



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de septiembre de 2021

Núm. 328

Pág. 1

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000003 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	8
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000013 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	8
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión Constitucional	
161/003103 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el relevo urgente del Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	9
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/003108 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a la crisis humanitaria en Afganistán	10
Comisión de Defensa	
161/003095 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a aprobar la concesión de una medalla de campaña al personal de las Fuerzas Armadas, así como al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y cualquier otro personal civil, que hayan participado en las operaciones realizadas por España en el marco de la Guerra de Afganistán	13
Comisión de Hacienda	
161/003105 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a dar cumplimiento, aunque de forma extemporánea, a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procediendo a publicar los informes en ellos previstos en relación con el gasto computable, el déficit y la deuda pública calculados a efectos de las reglas fiscales, así como los datos sobre gasto computable en los informes mensuales de ejecución	16

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 2

Comisión de Interior

- 161/003092** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a paliar los daños provocados por las fuertes lluvias e inundaciones registradas a finales de agosto y principio de septiembre de 2021 en nuestro país 19
- 161/003101** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a declarar la provincia de Toledo como zona catastrófica por los daños de la DANA de septiembre de 2021 20
- 161/003104** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la reprobación y destitución del Ministro del Interior por promover el odio y la violencia contra la tercera fuerza política de España 22
- 161/003106** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, relativa a que el Gobierno garantice el derecho a la documentación de las personas solicitantes de asilo pendientes de recurso 33
- 161/003107** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a que adopte determinadas acciones al objeto de garantizar que las competencias policiales en los espacios marítimos de España recaigan exclusivamente en la Guardia Civil, de tal forma que las Policías autonómicas de las regiones españolas de Cataluña y de País Vasco sólo tengan competencia como Policía administrativa sobre las aguas marítimas interiores 35

Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- 161/003115** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para que se desdoble la N-IV o, alternativamente, se amplíe con un tercer carril de tráfico la autopista AP-4 39

Comisión de Educación y Formación Profesional

- 161/003086** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a ampliar la cobertura del sistema de becas y ayudas al estudio 40
- 161/003087** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la extensión de la Educación Infantil 41

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 161/003099** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, dirigida a promover la regulación de la conceptualización de los nuevos productos a base de vegetales, erróneamente denominados como carne vegetal 42

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 161/001234** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la adopción de medidas de carácter urgente para la sostenibilidad del Mar Menor. *Retirada*..... 46

Comisión de Cultura y Deporte

- 161/003102** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo para incluir el conjunto monumental del Barroco de la Subbética Cordobesa como Patrimonio de la Humanidad 47

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 3

Comisión de Sanidad y Consumo

- 161/003100** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la aprobación del «Grado en Imagen Médica y Radioterapia»..... 48
- 161/003110** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecer medidas para mejorar la implementación en España del paquete de higiene en los comercios al por menor de alimentos..... 50
- 161/003111** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prevención y control de la resistencia a los antibióticos 51
- 161/003112** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promoción de la salud de las mujeres vinculada al climaterio 54

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

- 161/003090** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a distribuir la financiación basal en I+D de la Administración General del Estado en base al porcentaje del PIB industrial de cada Comunidad Autónoma respecto del PIB industrial del Estado 55

Comisión de Igualdad

- 161/003113** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promoción de la salud de las mujeres vinculada al climaterio 57

Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo

- 161/003096** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las condiciones de jubilación y enfermedades asociadas al sector del buceo profesional 59

Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales

- 161/003089** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora del funcionamiento del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, para que pueda cumplir eficazmente sus funciones como organismo independiente encargado de promover la transparencia de la actividad pública y, por tanto, la calidad democrática 60

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

- 161/003088** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la extensión de la Educación Infantil 63
- 161/003114** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas dirigidas al cuidado de la salud mental y prevención del suicidio de los menores de edad tras la COVID-19 64

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

- 181/001289** Pregunta formulada por los Diputados doña Macarena Olona Choclán (GVOX), Asarta Cuevas, Alberto (GVOX), González Coello de Portugal, Víctor (GVOX), Sánchez del Real, Víctor Manuel (GVOX), Rosety Fernández de Castro, Agustín (GVOX) y Del Valle Rodríguez, Emilio Jesús (GVOX), sobre puntos acordados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 4

- en la reunión que se mantuvo en Eslovenia el 03/09/2021 con sus homólogos de Francia, Jean-Yves Le Drian, y Alemania, Heiko Maas, con la finalidad de abordar la respuesta conjunta europea en Afganistán 67
- 181/001291** Pregunta formulada por los Diputados don Iván Espinosa de los Monteros de Simón (GVOX), Olona Choclán, Macarena (GVOX), Asarta Cuevas, Alberto (GVOX), González Coello de Portugal, Víctor (GVOX), Sánchez del Real, Víctor Manuel (GVOX) y Rosety Fernández de Castro, Agustín (GVOX) y Del Valle Rodríguez, Emilio Jesús (GVOX), sobre intención de acceder a la pretensión de reconocimiento del régimen talibán 67
- 181/001292** Pregunta formulada por los Diputados don Iván Espinosa de los Monteros de Simón (GVOX), Olona Choclán, Macarena (GVOX), Asarta Cuevas, Alberto (GVOX), González Coello de Portugal, Víctor (GVOX), Sánchez del Real, Víctor Manuel (GVOX), Rosety Fernández de Castro, Agustín (GVOX) y Del Valle Rodríguez, Emilio Jesús (GVOX), sobre asuntos abordados en la conversación mantenida con el nuevo canciller de Venezuela, Félix Plasencia, en el marco de su ronda de contactos con representantes del Gobierno de Nicolás Maduro y líderes de la oposición 68
- Comisión de Interior**
- 181/001293** Pregunta formulada por los Diputados doña Macarena Olona Choclán (GVOX), Ortega Smith-Molina, Francisco Javier (GVOX), Alcaraz Martos, Francisco José (GVOX), Gestoso de Miguel, Luis (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre motivos que justifican que el Ministerio del Interior mantuviera durante tres días la tesis de una agresión homófoba que afirmaba haber sufrido un joven en Malasaña, a pesar de que las investigaciones policiales dudaron desde el primer momento de la veracidad de tal denuncia 68
- 181/001294** Pregunta formulada por la Diputada doña Macarena Olona Choclán (GVOX), sobre medidas y políticas que se van a adoptar desde el Ministerio del Interior en relación con la investigación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en delitos de odio y forma de aplicar la Instrucción 6/2021 de la Secretaría de Estado de Seguridad en materia de investigación policial por delitos de odio cuando intervengan determinados «factores de polarización» 68
- 181/001295** Pregunta formulada por la Diputada doña Macarena Olona Choclán (GVOX), sobre situación laboral en que van a quedar los agentes de la Guardia Civil destinados a la Unidad de Tráfico de la Comunidad Foral de Navarra 69
- 181/001316** Pregunta formulada por la Diputada doña Macarena Olona Choclán (GVOX), sobre contenido y alcance de la transferencia de competencias en materia de tráfico que el Estado va a hacer a la Comunidad Foral de Navarra a partir del 01/12/2021 69
- Comisión de Industria, Comercio y Turismo**
- 181/001296** Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre previsión de ampliar la continuidad de los ERTE al sector turístico español más allá del próximo 30 de septiembre, y en todo caso, como mínimo, hasta finales del año 2021, a fin de arrojar y generar cuanto antes una mínima certidumbre a nuestras empresas turísticas, evitando actuar in extremis de manera reiterada ... 69
- 181/001297** Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre actuaciones diseñadas para procurar alargar la temporada de verano tal como vienen solicitando nuestros empresarios turísticos y poder estar en disposición de compensar la pérdida de actividad ocasionada por la disminución de flujos turísticos internacionales a causa de la pandemia 70

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 5

181/001298	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre plan de contingencia de TURESPAÑA para la próxima temporada de otoño-invierno y sus correspondientes previsiones de actividad	70
181/001299	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre acciones de choque que contempla el Gobierno para incrementar el gasto turístico y con ello la generación de riqueza y empleo en nuestro país	70
181/001300	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre aprobación de una reducción temporal del IVA al tipo superreducido como herramienta para incentivar la demanda, compensar el desplome actual de ingresos de la actividad turística, y con ello contribuir a la recuperación de un sector esencial para la economía española.....	71
181/001301	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre hoja de ruta global y extraordinaria del Gobierno para recomponer y restituir la coyuntura de liderazgo mundial de la Marca Turística España a su estado prepandemia y atraer masivamente cuanto antes la confianza de consumidores y viajeros de nuestros mercados internacionales tradicionales, así como una mejor captación y fidelización de aquellos otros emergentes de largo radio.....	71
181/001302	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre cantidad a la que asciende actualmente el montante de pagos o transferencias efectivamente abonado a autónomos y empresas turísticas de la cifra de 7.000 millones de euros en concepto de ayudas directas aprobadas por el Gobierno de España el pasado mes de marzo a través del Real Decreto-ley 5/2021	71
181/001303	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre número de beneficiarios relacionados con la industria turística distribuidos por Comunidades Autónomas, con las cuales el Gobierno suscribió convenios para la puesta en marcha y tramitación de las ayudas directas aprobadas mediante Real Decreto-ley 5/2021, así como desglose mensual otorgado por Comunidad Autónoma.....	71
181/001304	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre número de empresas o autónomos pertenecientes al tejido turístico cuyas solicitudes de ayudas directas han sido descartadas en las respectivas convocatorias autonómicas por no poder estar en disposición de acreditar los requisitos técnicos de elegibilidad	72
181/001305	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre previsiones de articular alguna respuesta alternativa para las empresas turísticas excluidas de beneficiarse de las ayudas directas.....	72
181/001306	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre importe de las operaciones aprobadas y concedidas por SEPI y beneficiarios concretos pertenecientes al sector turístico español, en materia con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas	72
181/001307	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre mantenimiento de la promesa de dar comienzo a los viajes del Programa de Turismo Social para personas mayores durante la temporada 2021/2022 a principios de octubre y fecha concreta que dará inicio a la venta y distribución de las más de 800.000 plazas	73
181/001308	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de que en el marco del Programa de Turismo Social para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas para la temporada 2021/2022, el precio de 23 euros (20,90 euros IVA excluido) es un precio mínimamente razonable y justo para los operadores turísticos.....	73

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 6

181/001309	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre fecha prevista por el Gobierno para demostrar su sensibilidad, adoptando medidas extraordinarias en materia de tasas aeroportuarias para mejora la conectividad de los dos archipiélagos, propiciando la apertura de nuevas rutas y el aumento de frecuencias.....	73
181/001310	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre posibilidad de aprobar alguna línea específica urgente para el auxilio al negocio de los agentes de viaje sin poder aún recobrar volúmenes mínimamente viables de actividad y de facturación de negocio y con una previsión a día de hoy de alcanzar este año sólo entre un 25-30% de los ingresos de 2019	73
181/001311	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre intención de sancionar triplicando el cobro de las cifras de las rentas diarias a los operadores de locales comerciales y de restauración que no han podido reiniciar su actividad o de proceder a la resolución de los contratos en vigor de los operadores afectados	74
181/001312	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre previsiones acerca de considerar algún programa de apoyo específico, finalista y extraordinario ante la Comisión Europea a fin de anticipar una reactivación de la industria española de viajes y turismo lo más vigorosa y temprana posible....	74
181/001313	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre previsiones acerca de articular algún plan específico de promoción de los destinos españoles tradicionales de turismo de nieve y montaña dadas las fechas próximas de la campaña deportiva de invierno y de apoyo a las estaciones de esquí	74
181/001314	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre beneficios materiales o logros tangibles obtenidos para el sector turístico español tras el viaje oficial efectuado a EE.UU. por parte de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo y demás autoridades.....	75
181/001315	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Almodóbar Barceló (GP), sobre impacto real del mantenimiento a las restricciones de movilidad con el mercado estadounidense que suponía antes de la pandemia alrededor de 3,5 millones de llegadas y casi 6.000 millones de gasto turístico, y mercados internacionales alternativos previstos por el Gobierno de España para compensar esta pérdida....	75

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001290	Pregunta formulada por los Diputados don Ricardo Chamorro Delmo (GVOX), Vega Arias, Rubén Darío (GVOX), Nevado del Campo, María Magdalena (GVOX), Gestoso de Miguel, Luis (GVOX) y Mariscal Zabala, Manuel (GVOX), sobre medidas para evitar que las Estrategias europeas Biodiversidad y del campo a la mesa perjudiquen la sostenibilidad de la producción agroganadera europea y española	75
-------------------	--	----

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

181/001285	Pregunta formulada por los Diputados doña Mireia Borrás Pabón (GVOX), Gestoso de Miguel, Luis (GVOX), López Maraver, Ángel (GVOX), Requejo Novoa, Pedro Jesús (GVOX), Contreras Peláez, Francisco José (GVOX), Nevado del Campo, María Magdalena (GVOX) y Chamorro Delmo, Ricardo (GVOX), sobre datos del Ejecutivo acerca de una posible reducción anómala en agosto de 2021 de la generación de energía eólica en un 50% en las horas diurnas respecto de las nocturnas, favoreciendo la entrada de las tecnologías más caras en el pool eléctrico	76
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Deporte

181/001286	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Merino Martínez (GP), sobre valoración del Gobierno de España de la participación de nuestro país en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020	76
181/001287	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Merino Martínez (GP), sobre motivo por el que la primera división de fútbol femenino español no comienza la temporada 2021-2022 como una liga profesional tal y como se comprometió el Gobierno de España	76
181/001288	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Merino Martínez (GP), sobre valoración del Gobierno de España del fondo de inversión al fútbol español aprobado por la Liga de fútbol de 2.700 millones de euros	77

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 8

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000003

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Alta:

GONZÁLEZ LASO, Natividad 13-09-2021

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

A Coruña:

GONZÁLEZ LASO, Natividad PsdeG-PSOE

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: GONZÁLEZ LASO, Natividad

Circunscripción: A Coruña

Número: 386

Fecha: 8 de septiembre de 2021

Formación electoral: PsdeG-PSOE

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000013

*Grupo Parlamentario Socialista
(010/000001)*

Número de miembros al 14 de septiembre de 2021: 120

Alta:

GONZÁLEZ LASO, Natividad 14-09-2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión Constitucional

161/003103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el relevo urgente del presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

El diario «El País» publicó el pasado día 9 de mayo de 2021, un trabajo sobre el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) titulado «El prestigio del CIS queda tocado» para el que recabaron la opinión de expresidentes de este organismo público, catedráticos, politólogos y expertos del sector, quienes mayoritariamente denunciaron las apreciaciones de parcialidad y la ausencia de rigor científico que se han acumulado en el CIS desde el nombramiento como su Presidente, en 2018, del miembro de la ejecutiva socialista, José Félix Tezanos. Hay una coincidencia en todos ellos respecto a la caída de la relevancia del organismo público durante este tiempo.

En el trabajo periodístico aludido se puede leer como síntesis de las valoraciones de los expertos que «un análisis de los trabajos del CIS constata dos hechos: sus pronósticos se han equivocado más que la media y siempre con un sesgo a la izquierda»; otra conclusión del artículo es que «desde que Tezanos preside el CIS las estimaciones han sobrevalorado siempre el voto de la izquierda en cada una de las 22 elecciones analizadas», «este sesgo no existía hasta la llegada de Tezanos al cargo», añaden, los errores comienzan con su nombramiento, sigue diciendo *El País*, así, «la comparación de su acierto con el promedio de sondeos muestra que el CIS se ha desviado el doble».

Una ex presidenta del CIS con el gobierno socialista de Rodríguez Zapatero manifiesta que «el CIS tiene claramente un problema de reputación» que tiene que ver con «prácticas cuestionables».

Fuentes del CIS, según el diario, se burlan en sus respuestas a estas críticas diciendo que «por el eco de sus actividades el prestigio del CIS debe ser notable» dando una prueba de sarcasmo inaceptable ante la contundencia de los reproches que recibe.

Algún politólogo llega a considerar que Tezanos «ha tomado decisiones inaceptables, sin ninguna justificación científica, que han minado la base de datos», produciendo un daño irreparable. Otros catedráticos de Ciencia Política coinciden en señalar que el CIS «ha cometido errores sistemáticos de predicción, con arbitrariedad y oscurantismo y se ha alejado del mundo académico». Una profesora de la misma disciplina académica entiende que «se hace difícil no pensar que hay una intención de que las estimaciones incidan en la competición política y electoral».

«Tezanos es, con diferencia, el peor presidente que ha tenido el CIS», concluye un especialista politólogo de la Universidad Carlos III de Madrid.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 10

Es evidente que uno de los elementos que más contribuyen al descrédito de un organismo público como el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) es el de errar estrepitosamente en sus predicciones demoscópicas. Más allá del perfil partidista del presidente del CIS, los errores de cálculo de las encuestas deterioran la imagen del CIS y la inutilidad social de sus pronósticos.

En el caso de las elecciones autonómicas de Madrid, el periódico *The Economist*, a través de uno de sus editores, Michael Reid, señaló al presidente del CIS, José Félix Tezanos, como la persona que debería dimitir tras los resultados del 4 de mayo. «Ha hecho sondeos partidistas a expensas de los contribuyentes. Su encuesta de finales de abril fue la única que otorgaba el triunfo a la izquierda. Es un escándalo».

En los últimos días se han publicado en España encuestas que desmienten o difieren sustancialmente de los datos ofrecidos por parte del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Una de las principales diferencias reside en la asignación de la primera fuerza política al PP —en lo que coinciden todos los medios privados— o al PSOE —en lo que persiste el CIS—. Una vez más el organismo público demoscópico se encuentra en el centro de la polémica y redundando en la anomalía y desconfianza de sus estudios desde que lo preside Tezanos.

Como escribía el pasado mes de julio Julián Quirós en el diario «ABC»: «Tezanos va dejando de provocarnos indignación para convertirse en objeto de choteo nacional, chanza de las tabernas en este verano apretado de mascarillas y calores. El presidente del CIS no se cansa de hacer el ridículo y ahí está el meollo, en su implacable resistencia».

Además, tras el cambio de Gobierno, nos preocupa la declaración recogida por el diario «El Mundo» del ministro de la Presidencia, Félix Bolaños, quien diez días después de su toma de posesión afirmaba: «Estamos trabajando todos para conocer bien las distintas áreas para poder tomar una decisión en su caso, y lo único que sí le digo ya es el reconocimiento al buen trabajo que hace José Félix Tezanos al frente del CIS».

Si el grave deterioro del prestigio del CIS, el descrédito en la sociedad española bajo la presidencia de Tezanos, así como el sectarismo ideológico que ha impuesto en esa institución, no son motivos suficientes para que el Gobierno le cese, nuestro Grupo considera que es urgente su salida de la institución.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder de manera urgente al relevo del presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, José Félix Tezanos, por el descrédito en el que ha sumido a dicho organismo como consecuencia de su nefasta gestión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2021.—**Macarena Montesinos de Miguel, Isabel María Borrego Cortés, Ana María Beltrán Villalba, Edurne Uriarte Bengoechea, José Antonio Bermúdez de Castro, Jaime Miguel Mateu Istúriz, María Jesús Moro Almaraz, Carmen Navarro Lacoba, Adolfo Suárez Illana y Vicente Tirado Ochoa**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/003108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de las Diputadas de Junts per Catalunya, doña Míriam Nogueras i Camero y doña Mariona Illamola i Dausà, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley en relación a la crisis humanitaria en Afganistán.

Exposición de motivos

Ante la grave situación humanitaria derivada de los recientes hechos ocurridos en Afganistán por la insurrección talibán y de la pretensión del restablecimiento de la sharía, resulta imperativo mostrar una defensa enérgica de los principios recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y de su aplicación en este Estado. Esta situación queda agravada por su contexto socioeconómico, en el que casi la mitad de la población de Afganistán (45 %, 18,4 millones de personas¹) ya venía necesitando ayuda humanitaria, con uno de cada tres niños en riesgo de desnutrición este año según UNICEF.

Las imágenes de la población intentando abandonar Afganistán a través del aeropuerto, así como por distintos medios de manera estremecedora y poniendo en riesgo la integridad física, han conmocionado la opinión pública mundial. La ciudadanía afgana se encuentra ante la dicotomía de vivir en la resignación del régimen talibán o la emigración. En vistas del empeoramiento de la situación ante el establecimiento del nuevo régimen talibán, la migración del pueblo afgano es una constante. De acuerdo con los datos que nos facilita la ONU, con la previsión de retirada de las tropas norteamericanas, los inmigrantes afganos eran la nacionalidad más numerosa de todos los colectivos de migrantes ya en el año 2020, llegando a los 2,6 millones de refugiados registrados. A finales de agosto de este año, se cifraba en 3,5 millones las personas desplazadas internamente, de acuerdo con los datos facilitados por ACNUR.

Ante la falta de alternativas para emigrar de manera legal y ante la dificultad de concesión de asilo, es probable que un ciudadano afgano se encuentre ante la oferta de emigrar a través de los grupos dedicados al tráfico de personas. La inseguridad y la brutalidad de estas redes mafiosas pueden comportar incidencias tanto en su integridad física como problemas legales con retornos al país de origen o tránsito, provocando un resultado final incierto.

Como ayuda a la emigración regular, la comunidad de laicos de Sant'Egidio² e iglesias protestantes han efectuado un comunicado dirigido a los gobiernos de Europa para continuar facilitando la creación de corredores humanitarios para los refugiados de los distintos países en conflicto bélico. De igual forma, Amnistía Internacional³ ha emitido un comunicado de prensa en el que insta a las distintas partes del conflicto a la creación inmediata de un corredor humanitario en Afganistán que permita «huir a la población civil e introducir ayuda vital» ante el riesgo que «pronto» se produzca «una devastadora crisis humanitaria». Conviene tener en mente las múltiples experiencias de éxito de evacuación de refugiados a través de corredores humanitarios en el conflicto en Siria.

En este escenario de inseguridad existe un elevado riesgo para los colectivos más perjudicados por el cambio de régimen y el extremismo de los insurgentes, como son las mujeres, los niños, los jóvenes, los colectivos LGTBIQ+, periodistas, científicos o activistas, entre otros. Estas personas pueden experimentar la pérdida y negación de sus libertades y derechos, o de oportunidades en su desarrollo o formación, generando en el peor de los casos un vacío generacional de progreso y de valores de corte humanista para la población afgana que permanezca en el país. Es imperativo que la Comunidad Internacional obre para salvaguardar los derechos, libertades y bienestar de todas las minorías y colectivos en situación de riesgo.

Todos estos antecedentes conforman la inconmensurable necesidad de establecer un mecanismo de urgencia para la adopción de medidas de protección internacional para solicitantes procedentes de Afganistán. La Oficina de Asilo y Refugio, dependiente del Ministerio del Interior, como así establece el artículo 23.1 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, debe adquirir un papel proactivo, ágil y facilitador dentro de este escenario de crisis humanitaria para muchos ciudadanos afganos, así como medidas de refuerzo material y humano con el objetivo de facilitar las resoluciones de protección internacional de solicitantes afganos.

Simultáneamente, después de diversos intentos fallidos de reforma del Convenio de Dublín, que establece los criterios para determinar qué Estado miembro debe encargarse de examinar una solicitud de protección internacional, es importante que exista en esta Cámara un consenso favorable a la reforma del criterio recogido en esta regulación según el cual el Estado miembro encargado de una solicitud de asilo es, en principio, el primer país de entrada del solicitante.

¹ Naciones Unidas, noticias: <https://news.un.org/es/story/2021/08/1495612>.

² Comunidad de Sant'Egidio, comunicado de prensa:

<https://www.santegidio.org/pageID/30284/langID/es/itemID/43797/Afganist%C3%A1n-SantEgidio-y-las-Iglesias-protestantes-piden-un-corredor-humanitario-urgente.html>

³ Amnistía Internacional, comunicado de prensa: <https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2016/10/afghanistan-civilians-describesevere-shortages-of-food-and-medicine-in-embattled-kunduz/>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 12

El establecimiento y toma de control del territorio y del gobierno por parte de los insurgentes talibanes ha derivado en dificultades importantes para todos aquellos ciudadanos que decidan abandonar el país. Para aquellos ciudadanos de Afganistán que decidan vivir en algún Estado de la Unión Europea es necesario establecer un marco favorable en el que sea posible el desarrollo de sus derechos, capacidades laborales y su talento empresarial. Este clima se fundamenta en unos elementos básicos que incluyen la autorización administrativa de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.

Simultáneamente, dentro de las responsabilidades de un estado de derecho existe también la de desarrollar un modelo educativo y formativo que integre y abrace a todos aquellos que lo deseen. Esta responsabilidad debe extenderse hoy también, en el Estado español, a personas refugiadas, solicitantes de protección internacional y a estudiantes afganos que quieran estudiar en universidades del Estado. Obtener una beca para cursar estudios puede representar un mecanismo de restitución de unos derechos robados por el fundamentalismo, así como también de integración social de personas objeto de protección internacional, a la vez que puede llegar a convertirse en una oportunidad de salida de un contexto de alto riesgo para muchos estudiantes que temen ser perseguidos si permanecen en Afganistán, por su talento, valores, etnia o ascendencia, entre otros aspectos.

En relación a la responsabilidad de la Comunidad Internacional con la conservación del patrimonio histórico afgano; tomando nota de los comunicados de alerta emitidos tanto por el Museo Nacional de Afganistán como por el ICOM⁴ (Consejo Internacional de Museos) y en sintonía con los destrozos y el genocidio cultural perpetrados por el régimen talibán hasta 2001, tales como el saqueo del Museo Nacional, de diferentes yacimientos arqueológicos o la demolición de los Budas gigantes de Bamiyán, resulta totalmente necesario establecer una protección amplia para el importante patrimonio cultural de este país ante la posible ola de destrucción cultural que puede azotarlo, así como ante el posible objeto de tráfico internacional de arte del que puede ser triste protagonista dicho patrimonio cultural y, en consecuencia, procede perseguir judicial e internacionalmente cualquier hecho vinculado a este menoscabo patrimonial. Existe un marco normativo desarrollado a través de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales y sus protocolos, y de la Convención de la UNESCO de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales que debe ser el marco de aplicación legal.

En este contexto, es de valorar la respuesta de la sociedad mayoritariamente favorable a la acogida de las personas que huyen al estar sus vidas en peligro. Una postura que se ha traducido en manifestaciones públicas de diversas administraciones, entre ellas la Generalitat de Catalunya, expresando su voluntad favorable a acoger a aquellas personas que lo precisen.

Por todo lo anterior, las Diputadas y Diputados de Junts per Catalunya proponemos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En base al artículo 25 del Reglamento 810/2009 del Parlamento y del Consejo de la Unión, por el que se establece un código comunitario de visados, impulsar la creación de un corredor humanitario que contribuya a la evacuación de la población afgana en situación de riesgo propiciando una entrada regular a la Unión Europea.

2. Aplicar el Real Decreto 1325 de 24 de octubre de 2003 que aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas que transpone la Directiva 2001/55/CE.

3. Facilitar y promover una respuesta rápida y positiva, a la altura de la gravedad de las circunstancias, a las resoluciones de protección internacional de solicitantes procedentes de Afganistán, resolviendo posibles situaciones de demora en la resolución administrativa de solicitudes de autorización de protección internacional, residencia y/o trabajo por parte de personas afganas, teniendo en cuenta que Afganistán no es un país seguro.

4. No considerar Afganistán como país seguro, suspendiendo procesos de deportación de personas afganas.

5. Actuar en todos aquellos ámbitos de aplicación en el marco de su participación del proceso político de la Unión Europea para favorecer una reforma de la regulación de Dublín III que distribuya la presión

⁴ International Councils of Museums (ICOM), comunicado de prensa: <https://icom.museum/es/news/comunicado-sobre-la-situacion-delpatrimonio-cultural-en-afganistan/>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 13

migratoria y evite concentrar expedientes de asilo en aquellos Estados miembros con un mayor número de entradas irregulares de solicitantes.

6. Impulsar la creación de becas para estudios universitarios o de formación profesional en territorio español orientadas específicamente a solicitantes procedentes de países de origen “inseguro”, refugiados y/o solicitantes de protección internacional, con el objetivo de brindar estabilidad y un desarrollo académico amenazado en su país de origen.

7. Contribuir mediante ayudas humanitarias directas, y a través de aquellos mecanismos multilaterales que se habiliten a tal efecto, a aliviar y mitigar la desprotección de la población civil afgana que permanezca en el país, sin que ello conlleve cualquier tipo de reconocimiento al nuevo régimen Talibán de Afganistán.

8. Presionar por todos los medios a los insurgentes para evitar que se produzca una nueva oleada de delitos contra el patrimonio artístico y cultural universal en Afganistán, facilitando y promoviendo la persecución judicial internacional de infractores tanto en estos casos como también en casos de delitos relacionados con el tráfico internacional de arte, atendiendo a la petición del comunicado emitido por el Consejo Internacional de Museos (ICOM). En todos los casos, favorecer la protección del patrimonio contenido en la lista roja de objetos culturales protegidos en riesgo en Afganistán emitida por esta entidad.

9. Dar su apoyo a la oposición democrática afgana que desde el interior o desde el exilio se organice en defensa de los derechos humanos de toda la población afgana y de un Estado afgano laico y que no discrimine contra sus ciudadanos en función de su sexo, género, identidad, orientación sexual, religión o credo, ni por ningún otro rasgo personal o característica fruto de la libertad de pensamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Mariona Illamola Dausà**, Diputada.—**Miriam Nogueras i Camero**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Plural.

Comisión de Defensa

161/003095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.^a Macarena Olona Choclán, D. Agustín Rosety Fernández de Castro, D. Alberto Asarta Cuevas, D. Manuel Mestre Barea, D. Víctor González Coello de Portugal y D. Luis Gestoso de Miguel, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a aprobar la concesión de una medalla de campaña al personal de las Fuerzas Armadas —así como al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y cualquier otro personal civil— que hayan participado en las operaciones realizadas por España en el marco de la Guerra de Afganistán, para su discusión en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Primero. Al día siguiente de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, el Consejo del Atlántico Norte invocó el artículo 5 del Tratado de la OTAN, que suponía la respuesta de todos los miembros de la organización ante un ataque contra uno de ellos. Esta decisión se tradujo en el apoyo de los aliados —incluida España— a la operación Libertad Duradera, liderada por Estados Unidos, con el objetivo de derrocar a los talibanes, régimen protector de Al Qaeda, y terminar con sus bases en territorio afgano. Así, las operaciones militares de la OTAN y los Estados Unidos en Afganistán condujeron a una rápida victoria frente a las fuerzas de los talibanes —con el apoyo de los rebeldes de la Alianza del Norte—, y el régimen talibán fue derrocado el 17 de diciembre de 2001.

Al mismo tiempo, las Naciones Unidas aprobaron la Resolución 1378/2001 con el objeto de prestar asistencia al pueblo afgano. Dentro de este marco, entre los años 2002 y 2004, España participó en la operación Libertad Duradera a través de misiones de apoyo médico, aviones de transporte, buques y helicópteros. Desde aquel momento, España mantendría de una forma u otra algún tipo de presencia militar en la República Islámica de Afganistán hasta mayo de este mismo año.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 14

En particular, la participación española se haría efectiva fundamentalmente a través de dos misiones:

— International Security Assistance Force (ISAF): establecida mediante la Resolución 1386 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en apoyo al nuevo Gobierno afgano de 2001 a 2014, liderada por la OTAN desde 2003¹. Albergó la mayor aportación de España a una misión militar en el exterior.

— Resolute Support Mission (RSM): establecida tras invitación del Gobierno afgano y en el marco de la Resolución 2189 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Sustituyó a la ISAF el 31 de diciembre de 2014. Su cometido principal fue adiestrar, asesorar y ayudar a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas².

Segundo. España puso fin el pasado mes de mayo a casi dos décadas de presencia en Afganistán, diecinueve años y cuatro meses para ser exactos. Pero las imágenes recientes del regreso de los últimos militares que han participado en la evacuación de Kabul tras la victoria talibán hacen inevitable realizar un balance de la operación, la mayor y sin duda la más exigente de las Fuerzas Armadas en el exterior. En ella participaron 27.100 militares y perdieron la vida 102 hombres y mujeres.

En particular, los soldados españoles llevaron a cabo más de 28.000 largas patrullas por la ruta Lithium, recorrieron unos tres millones de kilómetros, efectuaron 1.400 misiones de desactivación de explosivos y adiestraron a más de 13.000 militares afganos.

Durante todos estos años, España también se implicó activamente en la reconstrucción del país. A través de diferentes agencias y departamentos, España financió la construcción de todo tipo de infraestructuras (carreteras, hospitales, escuelas o aeropuertos) y colaboró en infinidad de iniciativas para el desarrollo de Afganistán.

Según las estimaciones, el despliegue militar costó unos 3.500 millones de euros a los que hay que sumar otros 500 millones destinados a programas de cooperación.

Los «últimos de Afganistán» aterrizaron el 13 de mayo de este 2021 en la base aérea de Torrejón (Madrid). Eran 24 militares (efectivos de operaciones especiales) y dos intérpretes locales de la misión Resolute Support, que fueron recibidos en un acto presidido por Su Majestad el rey Felipe VI.

Resulta perentorio remarcar que durante casi 20 años en el país, fallecieron allí 102 de nuestros compatriotas: 96 militares, 2 guardias civiles, 2 policías nacionales y dos intérpretes perdieron la vida en defensa de la paz y la seguridad en el mundo.

Así, toda una generación de militares españoles, desde tropa, hasta suboficiales y oficiales, se curtió en las áridas tierras de las provincias de Herat y Badghis. Muchos continúan en activo.

Por último, cabe señalar que España invirtió en Afganistán en grandes proyectos tanto militares como civiles. En Herat, los militares trabajaron en la ampliación del aeropuerto internacional, ubicado junto a la base de apoyo avanzado, convirtiéndose en uno de los aeródromos más importantes del país. En Qala-i-Naw, las Fuerzas Armadas españolas construyeron una nueva base militar, inaugurada en 2010, para acoger a un batallón afgano.

También destacan en otras iniciativas la adecuación de infraestructuras de primera necesidad para llevar la luz y el agua a los hogares afganos o los proyectos de cooperación para levantar escuelas y hospitales.

En total, España destinó entre 2001 y 2014 más de 500 millones de euros para el desarrollo, sobre todo, de las provincias de Bagdhis y Herat, según recoge el investigador principal en materia de Seguridad y Defensa del Real Instituto Elcano, Félix Arteaga, en su artículo «España en Afganistán: recomendaciones para revisar la estrategia de transición»³.

Tercero. A pesar de que el resultado final del conflicto terminara siendo desfavorable para los intereses españoles y de nuestros aliados, no podemos dejar de recordar la participación de los militares españoles en esta campaña, así como la experiencia que adquirieron en ella. Dicha experiencia debe servirnos para mejorar la operatividad y doctrina de nuestras Fuerzas Armadas, con el fin de aprovechar las enseñanzas y experiencias de esta guerra en otros conflictos y situaciones en las que pueda ser útil.

¹ https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_69366.htm

² https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_113694.htm

³ Extraído del artículo «El balance de España en Afganistán: 27.100 militares, 102 muertos y 4.000 millones de euros», disponible [en línea]: <https://www.rtve.es/noticias/20210829/balance-espana-afghanistan/2166598.shtml>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 15

Por tanto, la participación de nuestros militares en la Guerra de Afganistán debe ser motivo de recuerdo y conmemoración formal, a través de la concesión de condecoraciones a aquellos miembros de las Fuerzas Armadas —así como miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otro personal civil— que hubieran participado en dicha misión.

En concreto, el origen de las condecoraciones se halla en la necesidad de cualquier sociedad organizada de reconocer y premiar hechos destacados y meritorios realizados en su beneficio, como lo ha sido la labor de los militares en la Guerra de Afganistán.

Sobre esta cuestión, la disposición adicional tercera.² del Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Recompensas Militares⁴, dispone lo siguiente:

«Para conmemorar hechos de relevante trascendencia para las Fuerzas Armadas o para la Patria, así como para destacar la participación de personal civil o militar en determinadas operaciones militares y campañas, podrán crearse mediante real decreto medallas conmemorativas y medallas de campañas, sin que tengan la consideración de recompensas militares, ni puedan generar ningún otro derecho distinto al de su uso, como reconocimiento del hecho conmemorable o de la participación en las operaciones y campañas, al tener un carácter únicamente honorífico.»

Por su parte, la Doctrina para el empleo de las Fuerzas Armadas, de 27 febrero de 2018, establece en el apartado 1, «Operaciones», de su parte 4, que «se entiende por operación militar el conjunto de acciones coordinadas en tiempo, espacio y propósito por una autoridad militar para alcanzar objetivos militares de acuerdo con lo establecido en una directiva, plan u orden». E, igualmente, respecto del término «campaña», en el mismo apartado, se dispone lo siguiente: «cuando para alcanzar los objetivos estratégicos militares sea necesario desarrollar una serie de operaciones militares relacionadas entre sí, se denominará campaña».

En virtud de todo lo anterior, el Gobierno publicó el Real Decreto 336/2018, de 25 de mayo, por el que se crea la medalla de campaña para reconocer la participación en determinadas operaciones militares y campañas en el exterior y se establecen los criterios generales para su concesión.

En particular, dicho real decreto incardina la justificación por la que se crean y procede entregar medallas de campaña al personal de las Fuerzas Armadas por su participación en determinadas misiones, en los siguientes términos:

«En los últimos años, la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones internacionales, realizadas normalmente fuera de territorio nacional, tanto en el marco de organizaciones internacionales como formando parte de coaliciones multinacionales o en solitario, ha dejado de ser un hecho excepcional para convertirse en una forma más de empleo de nuestras fuerzas.

En el primero de los casos, normalmente las organizaciones internacionales reconocen la participación y los servicios prestados en esas operaciones, por los riesgos, penalidades y las condiciones extremas a los que se está sometido durante el desarrollo de las mismas, con diversas medallas establecidas a tal efecto. Sin embargo, para el resto de operaciones o campañas en las que se pueda participar en coaliciones multinacionales o en solitario, no se establece en la normativa vigente la concesión de medalla alguna, produciéndose una situación de discriminación respecto de los participantes en operaciones o campañas en el marco de organizaciones internacionales.

Como consecuencia de cuanto antecede, se ha determinado la conveniencia de crear una medalla de campaña, de carácter nacional, que se concederá para operaciones militares y campañas, en coaliciones multinacionales, en solitario o bajo mandato de una organización internacional que no tengan asociada la concesión de una medalla específica, y con un carácter únicamente honorífico.»

Por tanto, el artículo 1 de dicho real decreto manifiesta lo siguiente:

«Este real decreto tiene por objeto crear la medalla de campaña y establecer los criterios generales para su concesión, para reconocer la participación de personal de las Fuerzas Armadas, así como, en su caso, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de personal civil nacional y de personal militar y civil extranjero, integrado o adscrito a unidades militares, en operaciones militares y campañas en el

⁴ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-17107>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 16

exterior, bajo una coalición multinacional, en una fuerza de ámbito nacional o en el marco de organizaciones internacionales, siempre que no tengan ya asociada la concesión de una medalla específica en dichas operaciones.»

Así pues, a la luz de lo expresado en este real decreto, resulta obvio, adecuado y procedente la necesidad de conceder una medalla de campaña específica para las operaciones realizadas por España en el marco de la Guerra de Afganistán, mediante la cual se reconozca al personal de las Fuerzas Armadas —así como al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otro personal civil— su participación en los casi 20 años de presencia de España en Afganistán. Por tanto, este Grupo Parlamentario insta al Gobierno a que apruebe, en virtud de lo establecido por el Real Decreto 336/2018, la concesión de la medalla de campaña solicitada.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a aprobar la concesión de una medalla de campaña al personal de las Fuerzas Armadas —así como al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y cualquier otro personal civil— que hayan participado en las operaciones realizadas por España en el marco de la Guerra de Afganistán, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 336/2018, de 25 de mayo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 septiembre de 2021.—**Alberto Asarta Cuevas, Víctor González Coello de Portugal, Agustín Rosety Fernández de Castro, Manuel Mestre Barea y Luis Gestoso de Miguel**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Hacienda

161/003105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.^a Macarena Olona Choclán, D. Víctor González Coello de Portugal, D. Rodrigo Jiménez Revuelta, D.^a Inés María Cañizares Pacheco, D. Emilio Jesús del Valle Rodríguez, D. Eduardo Luis Ruiz Navarro, D. Juan Carlos Segura Just, don Pablo Juan Calvo Liste y don José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a dar cumplimiento, aunque de forma extemporánea, a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procediendo a publicar los informes en ellos previstos en relación con el gasto computable, el déficit y la deuda pública calculados a efectos de las reglas fiscales, así como los datos sobre gasto computable en los informes mensuales de ejecución, para su discusión en la Comisión de Hacienda.

Exposición de motivos

Primero. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El aseguramiento de la estabilidad presupuestaria es un instrumento indispensable para «impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española, para garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria». Así, según el Preámbulo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera («LO 2/2012»), la estabilidad presupuestaria es condición esencial tanto para «garantizar la financiación adecuada del sector público y los servicios públicos de calidad sobre los que descansa el sistema de bienestar como para ofrecer seguridad a los inversores respecto a la capacidad de la economía española para crecer y atender nuestros compromisos».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 17

Ha de recordarse que la Ley Orgánica 2/2012 se promulgó tras la crisis económica de 2008, que deterioró las finanzas públicas, agotó la posibilidad de maniobrar por medio de la política fiscal y, finalmente, obligó a realizar un importante ajuste económico al objeto de recuperar el equilibrio presupuestario y cumplir los compromisos que España había adquirido para con la Unión Europea.

Y es que, como señala el Preámbulo de la norma supra, «(L) la crisis económica puso rápidamente de manifiesto la insuficiencia de los mecanismos de disciplina de la anterior Ley de Estabilidad Presupuestaria. En el marco de esa Ley se alcanzó el mayor déficit de nuestras Administraciones Públicas, con un 11,2 por ciento del Producto Interior Bruto en 2009».

Por ello, en septiembre de 2011, se reformó el artículo 135 de la Constitución española («CE»), introduciendo la regla fiscal que limita el déficit público de carácter estructural y limita la deuda pública al valor de referencia del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Dando, pues, cumplimiento a la nueva redacción del artículo 135 CE, se aprobó la Ley Orgánica 2/2012.

Los tres objetivos de la misma son:

1. Garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.
2. Fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española.
3. Reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Segundo. Ausencia de reglas fiscales.

El capítulo III de la Ley Orgánica 2/2012, bajo la rúbrica «Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera», introdujo importantes novedades para con las Administraciones Públicas («AA. PP.»): estas debían presentar equilibrio o superávit, sin que pudieran incurrir en déficit estructural.

No obstante lo anterior, la norma prevé que el Estado y las Comunidades Autónomas puedan presentar déficit estructural en las situaciones excepcionales tasadas en la Ley, a saber, catástrofes naturales, recesión económica o situación de emergencia extraordinaria, situaciones que, según la norma, deben ser apreciadas por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados.

En este contexto, para hacer frente a la situación excepcional derivada de la pandemia de la COVID-19, se procedió en 2020 a la activación por primera vez de la cláusula de escape prevista en la Ley Orgánica 2/2012 para tal circunstancia.

Ello ha supuesto, como remarca la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal («AIReF») en su Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas 2021¹ («Informe 01/21»), «la suspensión de las reglas fiscales en 2021, al igual que lo estuvieron en 2020 y previsiblemente lo estén en 2022». La previsión realizada respecto del ejercicio 2022 ha sido confirmada tanto por la Comisión Europea, en el mes de junio pasado, como por la propia AIReF, en su Informe 40/21 sobre la Concurrencia de las Circunstancias Excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera².

Las necesidades derivadas de la crisis sanitaria, económica y social han conllevado un aumento considerable del gasto público. «Este incremento, unido a la reducción de los ingresos, está disparando las cifras de déficit y la deuda de las AA. PP. Esta flexibilidad ha sido posible gracias a la suspensión de las reglas fiscales, que permite a las AA. PP. elevar el nivel de gasto, de déficit y de deuda sin que existan límites a estos crecimientos»³.

Tercero. Mayor relevancia de la supervisión consecuencia de la ausencia de reglas fiscales.

Esta ausencia de reglas fiscales, señala el Informe 01/21, hace que cobre «mayor relevancia la supervisión fiscal de todo este aumento del gasto y de los nuevos riesgos fiscales asumidos», pues «se presenta el riesgo de que las administraciones públicas mantengan un elevado crecimiento del gasto no ya de manera temporal y finalista para paliar los efectos de la crisis, sino de forma permanente, dificultando la futura reducción del déficit estructural».

¹ <https://www.airef.es/wp-content/uploads/2021/04/PRESUPUESTOS-INICIALES/Informe-Ptosiniciales-2021-.pdf>

² <https://www.airef.es/wp-content/uploads/2021/07/INFORME/CLAUSULAESCAPE/Informecircunstancias-excepcionales-2022.pdf>

³ *Ibidem*.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 18

Todo ello hace que sea trascendental que las AA. PP cumplan con las obligaciones de información comprendidas en la Ley Orgánica 2/2012 que, salvo en lo que respecta a la fijación de reglas fiscales y a las medidas correctoras, continúa resultando de aplicación⁴.

En este sentido, cabe remarcar el contenido del capítulo III de la Ley Orgánica 2/2012, en cuyo artículo 17, apartados 3 y 4, establece lo siguiente:

«3. Antes del 15 de abril de cada año, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas —Hoy Ministerio de Hacienda y Función Pública⁵— elevará al Gobierno un primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, así como de la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Este informe se elaborará sobre la base de la información que, en aplicación de la normativa europea, haya de remitirse a las autoridades europeas y a la hora de valorar el cumplimiento se tendrá en cuenta un margen razonable que pueda cubrir las variaciones respecto del informe contemplado en el apartado siguiente derivadas del calendario de disponibilidad de los datos.

4. Antes del 15 de octubre de cada año, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas —Hoy Ministerio de Hacienda y Función Pública— elevará al Gobierno un segundo informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, así como de la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Para la elaboración de este informe se tendrá en cuenta la información que, en aplicación de la normativa europea, haya de remitirse a las autoridades europeas y la información actualizada remitida por las Comunidades Autónomas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Dicho informe incluirá también una previsión sobre el grado de cumplimiento en el ejercicio corriente, coherente con la información que se remita a la Comisión Europea de acuerdo con la normativa europea.»

Tal y como reza el Informe 01/21, pese a que «el gasto, el déficit y la deuda incurrida no lleve aparejado ninguna medida correctora, estos indicadores de gasto, déficit y deuda aportan una valiosa información sobre la posición y la evolución fiscal de cada administración pública. Hay que tener presente que, una vez acabada la pandemia, habrá que volver a una senda de disciplina fiscal por lo que resulta fundamental el seguimiento continuo de esos indicadores».

A la fecha, el Ministerio de Hacienda y Función Pública aún no ha hecho públicos los informes contemplados en los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012 correspondientes al ejercicio 2021. De hecho, el último informe que obra en la web del ministerio del ramo se corresponde con el primer informe (artículo 17.3 LO 2/2012) del ejercicio 2020⁶.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento, aunque de forma extemporánea, a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procediendo a publicar los informes en relación con el gasto computable, el déficit y la deuda pública calculados a efectos de las reglas fiscales, así como los datos sobre gasto computable en los informes mensuales de ejecución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2021.—**Víctor González Coello de Portugal, José María Figaredo Álvarez-Sala, Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Eduardo Luis Ruiz Navarro, Juan Carlos Segura Just, Pablo Juan Calvo Liste, Rodrigo Jiménez Revuelta e Inés María Cañizares Pacheco**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

⁴ *Ibid.*, pág. 5.

⁵ El Real Decreto 507/2021, de 10 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales ha creado el Ministerio de Hacienda y Función Pública como Departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de hacienda pública, de presupuestos y de gastos, además del resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico. Asimismo, le corresponde la propuesta y ejecución del Gobierno en materia de administración pública, función pública, y gobernanza pública.

⁶ <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/InformesCompletoLEP.aspx>

Comisión de Interior

161/003092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para paliar los daños provocados por las fuertes lluvias e inundaciones registradas a finales de agosto y principios de septiembre de 2021 en nuestro país, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Durante los últimos días del mes de agosto y los primeros del mes de septiembre de 2021, diversas inclemencias meteorológicas, especialmente las originadas como consecuencia de una depresión aislada en niveles altos (DANA), provocaba intensas precipitaciones en diversas áreas de la geografía nacional.

Ya el domingo 29 de agosto, una tromba de agua afectaba a la localidad de Benicassim (Castellón), donde se registraban lluvias de hasta 155 litros por metro cuadrado en apenas dos horas, provocada por una célula convectiva intensa. Si bien este acontecimiento no tenía que ver con la DANA, era el prefacio de una semana de gran inestabilidad atmosférica.

El agua anegaba numerosas viviendas, locales, garajes y sótanos del municipio castellonense y era necesario rescatar a varias personas. Se desbordaban los barrancos y las corrientes de agua arrastraban con fuerza todo lo que encontraban a su paso. Además, se producía el corte varias vías de comunicación.

Durante la madrugada del lunes 30 de agosto, se produjeron precipitaciones torrenciales en el litoral del Camp de Morvedre, superando los 100 l/m² entre Canet d'en Berenguer y el Puerto de Sagunto (Valencia), acompañada de gran actividad eléctrica. El mismo lunes, un área de bajas presiones se acercaba a la península desde el Atlántico y se activaban las alarmas, especialmente en el sur de Aragón, la Comunidad Valenciana y en Cataluña, donde las previsiones de precipitaciones eran localmente fuertes o muy fuertes el lunes por la tarde. Prosiguieron las precipitaciones, algunas en forma de granizadas.

El martes 31, la Aemet anunciaba el incremento progresivo de la nubosidad para los días siguientes y mantenía los avisos en las regiones anteriores ampliando a zonas de interior como Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid o Navarra, con probabilidad de tormentas generalizadas en la península por la llegada de la DANA por el oeste.

Así, el miércoles 1 de septiembre, una lluvia torrencial provocaba inundaciones en las comarcas del Montsià y el Baix Ebre (Tarragona). Especialmente afectada la localidad de Alcanar, donde cayeron 252 litros por metro cuadrado en tres horas, según información del Meteocat, inundando bajos y calles, arrastrando vehículos y provocando cortes en carreteras y en la línea ferroviaria.

Las fuertes tormentas en la provincia de Toledo, tanto en la capital como en pueblos de los alrededores como Argés, Cobisa y Guadamur, provocaban riadas, coches atascados y vías inundadas y cortadas, como el acceso al polígono de Toledo. La fuerte tromba de agua que descargó en Iriate (Cuenca) obligaba a desalojar de sus viviendas a varios vecinos por acumulaciones de agua de un metro de altura en algunos puntos. En Madrid, las intensas tormentas desde la madrugada del martes al miércoles complicaron el tráfico, afectaron al Metro y a Cercanías y causaron inundaciones en viviendas. En Tudela (Navarra) se alcanzaba un récord histórico local de precipitación en una hora, con 63 l/m². Los 95 litros por metro cuadrado (l/m²) recogidos en el Observatorio de Daroca (Teruel), de los cuales 43 se recogieron en tan solo una hora, se convertían en la jornada más lluviosa en dicha localidad desde que hay registros.

El jueves 2 continuaban las lluvias generalizadas en amplias zonas de la península, localmente fuertes, con granizo y fuertes rachas de viento asociados a las tormentas. En la madrugada, en el municipio de Águilas (Murcia) la lluvia desborda las calles y ramblas, obligando a cortar la carretera con la localidad de Lorca o cortar el suministro de agua potable, por la rotura de una tubería. Las lluvias mantuvieron cortada la línea de tren Teruel-Zaragoza. La masa de aire se desplazaba finalmente hacia el norte y baleares.

Estos son solo algunos ejemplos de incidentes producidos por las tormentas e inundaciones de este mes de finales de agosto e inicio de septiembre de 2021. En cualquier caso, es necesario paliar, como medida inmediata, los daños producidos en diversas zonas de España provocando cuantiosos daños materiales, traducidos en inundaciones, desprendimientos, cortes de vías, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 20

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, a la mayor brevedad posible, el informe sobre los daños producidos por las precipitaciones e inundaciones sucedidas durante los últimos días del mes de agosto y comienzo de septiembre de 2021, afectando a diferentes Comunidades Autónomas, determinando la localización y cuantificando el alcance real de los daños.

2. Analizar la posibilidad de declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, en los municipios afectados.

3. En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar las medidas dispuestas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados por las inundaciones y, en concreto:

— Conceder ayudas económicas a particulares por daños a vivienda habitual y enseres de primera necesidad que procedan.

— Realizar la compensación a corporaciones locales por gastos derivados de actuaciones inaplazables.

— Aprobar las correspondientes ayudas a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo la prestación personal de servicios y bienes.

— Aprobar las correspondientes ayudas destinadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.

— Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial.

— Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras hidráulicas que se hayan podido ver afectadas por las lluvias, en particular aquellas que dan servicio a las comunidades de regantes y pequeños agricultores.

— Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en producciones agrícolas, ganaderas y forestales.

— Aprobar medidas fiscales, laborales y de la Seguridad Social.

4. Que el Gobierno comunique a los Ayuntamientos afectados su decisión sobre la aprobación de las medidas de ayudas aplicadas de cara a la previsión de presupuestos municipales.

5. Activar, en todo caso, las ayudas para situaciones no declaradas como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, acorde a las características y necesidades del acontecimiento.

6. Evaluar, si procede, las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

7. Instar a las distintas administraciones locales, autonómicas y central a que, en coordinación entre todas ellas, tomen las medidas necesarias de carácter preventivo, para evitar la repetición de situaciones similares.

8. Llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas para lograr su máximo desarrollo, creando una comisión de coordinación según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 17/2015, de 9 de julio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para declarar la provincia de Toledo como zona catastrófica por los daños de la DANA de septiembre de 2021, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 21

Exposición de motivos

Los días 1 y 2 de septiembre una Depresión Aislada de Niveles Altos (DANA) azotó la provincia de Toledo, causando numerosos daños a todos los niveles, con escenas sobrecogedoras que, afortunadamente, no se tradujeron en ningún fallecimiento. Argés, Burguillos, Cobisa, Guadamur, Polán y la propia ciudad de Toledo han estado entre los municipios más afectados, aunque el temporal causara daños en todas las provincias y la Comunidad Autónoma en general.

Solo en la capital se estima que los daños causados por el temporal pueden ascender hasta los cuatro millones de euros, a los que hemos de sumar los días en los cuales no se pudieron utilizar de forma normal los servicios de transporte, el riesgo que corrieron múltiples vecinos y el perjuicio causado a las perspectivas vitales de muchos ciudadanos por la destrucción de viviendas, medios materiales e infraestructuras. Es necesaria una actuación que asegure que el daño se repara lo más rápida y eficientemente posible.

Por ello, el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, define la zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, comúnmente llamada «zona catastrófica», como aquella en la que se hayan producido daños personales o materiales derivados de un siniestro que perturbe gravemente las condiciones de vida de la población en un área geográfica determinada, o cuando se produzca la paralización de todos o algunos de los servicios públicos esenciales. La provincia de Toledo encaja perfectamente en estos parámetros.

La consideración de la provincia de Toledo como zona catastrófica permitiría toda una serie de acciones. Por ejemplo, ayudas a particulares por daños en sus viviendas, ayudas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, subvenciones por daños en infraestructuras municipales o de la red viaria, ayudas por daños en producciones agrícolas, ganaderas o forestales, o la apertura de líneas de préstamo preferenciales subvencionadas por el Instituto de Crédito Oficial. La norma contempla, igualmente, la concesión de ayudas fiscales a los afectados, en forma de exención de determinados impuestos, o medidas laborales y de Seguridad Social, todas ellas encaminadas a intentar paliar las consecuencias del siniestro y asistir a las personas y administraciones públicas más afectadas.

Es necesario que actuemos rápidamente para evitar que puedan producirse situaciones de desamparo y carestía como consecuencia del temporal. Una actuación rápida por parte de todos los actores políticos, y especialmente el Gobierno, es vital para proteger a los ciudadanos de los efectos económicos de la DANA.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar la provincia de Toledo como “Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”, como consecuencia de los daños sufridos por la DANA de los pasados días 1 y 2 de septiembre, en los términos contenidos en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

2. Adoptar todas las medidas que sean necesarias para la compensación de daños a las personas y administraciones públicas afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada ley.

3. Prestar la asistencia técnica y logística necesarias al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a las corporaciones locales de los municipios más afectados por la DANA de los pasados días 1 y 2 de septiembre para que puedan realizar, a la mayor brevedad posible, la evaluación de los daños causados por esta catástrofe.

4. Ofrecer, en coordinación con el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la asistencia técnica y logística necesaria a los afectados por el incendio de Navalacruz para que puedan realizar los trámites necesarios para solicitar compensaciones por los daños sufridos a causa de esta catástrofe natural sin enfrentarse a una carga burocrática inasumible que pueda retrasar la llegada de esas ayudas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 22

5. Realizar con la mayor urgencia el pago de las ayudas a las zonas afectadas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D. Iván Espinosa de los Monteros y de Simón, D.^a Macarena Olona Choclán, D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina, D. José María Sánchez García, D. Eduardo Luis Ruiz Navarro, D.^a Patricia de las Heras Fernández y D. Carlos José Zambrano García-Ráez, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoces Adjuntos y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reprobación y destitución del Ministro del Interior por promover el odio y la violencia contra la tercera fuerza política de España, para su discusión en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Primero. El odio y la violencia contra la actual tercera fuerza política de España.

Desde su fundación, en diciembre del año 2013, el partido político VOX, actual tercera fuerza política de nuestro país, no ha dejado de ser objeto de demonización y señalamiento por la izquierda y el independentismo. Cabe recordar que el Reino de España se caracteriza por ser, como así señala el artículo 1 de nuestra Constitución (CE), un Estado de derecho que tiene como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Si algo ha caracterizado al partido político VOX, desde sus inicios, es su defensa a ultranza de la CE. Como ejemplo evidente de ello son los 24 recursos interpuestos por los 52 diputados que conforman el GPVOX ante el Tribunal Constitucional¹, convirtiéndose con ello en un instrumento esencial al servicio de la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas del pueblo español.

1. Recurso de inconstitucionalidad 2054-2020. Interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario VOX del Congreso de los Diputados en relación con diversos preceptos del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modificó el anterior; los Reales Decretos 476/2020, de 27 de marzo; 487/2020, de 10 de abril, y 492/2020, de 24 de abril, por los que se prorrogó el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, y la Orden SND/298/2020, de 29 de marzo, por la que se establecieron medidas excepcionales en relación con los velatorios y ceremonias fúnebres para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19.

2. Recurso de inconstitucionalidad 5178-2020. Interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario VOX del Congreso en relación con diversos preceptos de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor. 24 de noviembre de 2020.

3. Recurso de inconstitucionalidad 4911-2020. Interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario VOX en el Congreso de los Diputados respecto del artículo 3 bis del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, en la redacción dada por la reforma de 1 de julio de 2020.

4. Recurso de inconstitucionalidad contra la disposición final segunda del Decreto-ley 8/2020 que acuerda que el Vicepresidente del Gobierno Pablo Iglesias forme parte de la comisión delegada del CNI. 26 de marzo de 2020.

5. Recurso de amparo contra las decisiones del Congreso y Senado sobre la validez de las fórmulas de juramento o promesa en la XIV legislatura. 13 de febrero de 2020.

6. Recurso de amparo contra el acuerdo de la Mesa del Congreso que suspendía el cómputo de los plazos que afectaban a iniciativas en tramitación.

7. Recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 3/2021, de Regulación de la Eutanasia. 16 de junio de 2021.

8. Recurso de amparo 4885-2020 contra los acuerdos de la Mesa del Parlamento Vasco de 13 de agosto y de 8 de septiembre de 2020. 19 de octubre de 2020.

9. Recurso de inconstitucionalidad contra la disposición final primera del Real Decreto-ley 1/2021, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

10. Recurso de amparo contra la denegación de la Mesa del Parlamento de las Islas Baleares de la petición de visita a los centros educativos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 23

A pesar de ello, y tal vez precisamente por ello, VOX ha sido objeto constante de ataques a lo largo de su vida política, ataques que exponemos a continuación:

11 de mayo de 2014, en Vizcaya: El primer ataque violento que sufrió VOX ocurrió apenas unos meses después de su presentación, que tuvo lugar en enero de 2014. Fue durante una mesa informativa en Las Arenas, Vizcaya. 10 proetarras lanzaron huevos y tiraron la mesa a patadas.

23 de mayo de 2014, en Valladolid: El segundo ataque violento contra la formación se produjo en la campaña electoral de autonómicas, municipales y europeas de 2014. La sede de Valladolid fue vandalizada con pintadas de «ETA mátalos»².

15 de marzo de 2015, en Sevilla: Durante un mitin de las elecciones andaluzas en el barrio de Triana en 2015, tuvieron que interrumpir un acto electoral, en numerosas ocasiones, ante el lanzamiento de piedras contra los asistentes³.

17 de septiembre de 2016, en Álava: Durante un mitin de las elecciones vascas, centenares de proetarras y radicales de izquierda acudieron a un acto de VOX, en el que participaba Ortega Lara, para lanzar botellas y piedras contra los asistentes⁴.

11. Recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 2, apartados 2 y 3; 5; 6; 7; 8; 9; 10 y 14 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2; contra los artículos 2, 4 y 5 de la Resolución de 29 de octubre de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2; y contra el artículo 2, la disposición transitoria única y la disposición final primera, apartados Uno, Dos y Tres, del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

12. Recurso de amparo constitucional contra el artículo 2 de la Resolución de 29 de octubre de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2; y contra el correlativo artículo 2 del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

13. Recurso de amparo constitucional contra la Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados de 8 de septiembre de 2020 (Resolución 8/9/2020), por la que, con aceptación del criterio del Gobierno de la Nación, se acuerda que no procede someter a la toma en consideración la Proposición de Ley de supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

14. Recurso de amparo constitucional contra los Acuerdos de la Mesa del Congreso de los Diputados de 30 de noviembre de 2020 y 4 de diciembre de 2020.

15. Recurso de amparo contra el procedimiento de renovación del CGPJ.

16. Recurso de inconstitucionalidad contra la totalidad de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

17. Recurso de inconstitucionalidad contra el artículo único, apartado cinco, de la Ley 8/2021, de 25 de febrero, de modificación de la Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia, en la redacción que da al apartado 2 del artículo 38 de la Ley 8/2008.

18. Recurso de amparo constitucional contra el Acuerdo de admisión de la delegación de voto de un Diputado de Junts per Catalunya, 395-00008/13, Lluís Puig Gordi a favor de Gemma Geis i Carreras, recogido en el Acta de la Presidencia del Parlamento de Cataluña de 25/3/2021.

19. Recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales.

20. Recurso de inconstitucionalidad contra el artículo primero, apartado 1, del Decreto-ley 5/2021, de 7 de mayo, por el que se modifican la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de Salud Pública de las Illes Balears, y el Decreto-ley 11/2020, de 10 de julio, por el que se establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, en la redacción que da a los apartados 2 y 3 del nuevo artículo 49 bis de la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de Salud Pública de las Illes Balears.

21. Recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto-ley 15/2021, de 6 de julio, de creación del Fondo Complementario de Riesgos de la Generalitat de Catalunya.

22. Recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 30 párrafo 2.º, en la referencia que incluye «una educación afectivo sexual»; los artículos 3 b); 26, apartados 2 y 3; y 27; la disposición final primera, apartado nueve, por la redacción que confiere al apdo.7, párr. tercero, del art. 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la disposición final segunda, apdo. Uno, por la redacción que otorga al art. 92.7 del Código Civil, de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

23. Recurso de inconstitucionalidad contra el artículo segundo, apartados diez y diecinueve, de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

² <https://www.libertaddigital.com/espana/2014-05-23/pintadas-de-eta-matalos-en-la-sede-devox-en-valladolid-1276519433/>

³ <https://sevilla.abc.es/elecciones/andalucia/20150314/sevi-piedras-mitin-201503142230.html>

⁴ <https://www.elcorreo.com/elecciones/vascas/201609/16/carga-policial-vitoria-tras-20160916213019.html?ref=https%3A%2F%2Ft.co%2F>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 24

4 de noviembre de 2018, en Alsasua: Decenas de simpatizantes y afiliados de VOX acudieron a un acto de apoyo a los guardias civiles agredidos en Alsasua. Durante el acto, hordas de extrema izquierda acudieron a amedrentar, amenazar, insultar y agredir a los asistentes⁵.

15 de noviembre de 2018, en Murcia: Durante un acto en el que intervenía Ortega Lara, centenares de radicales de izquierdas increparon a los asistentes, oyéndose los deleznable gritos de «Ortega Lara, de vuelta al zulo» o «sin piernas y sin brazos, fascistas a pedazos»⁶.

2 de diciembre de 2018, tras las elecciones andaluzas: Con la llegada de 12 Diputados de VOX al Parlamento de Andalucía, Pablo Iglesias decreta la «alerta antifascista». A continuación, se producen protestas violentas contra numerosas sedes de VOX situadas en Andalucía⁷.

9 de diciembre de 2018, en Marinaleda: El canal de televisión *La Sexta* acude a Marinaleda, un pueblo de Sevilla, para señalar con el dedo a posibles votantes de VOX y sus casas. Supone una persecución jamás vista antes hacia votantes de un partido político⁸.

10 de diciembre de 2018, en Sevilla: Tras las elecciones y el señalamiento «antifascista» de Pablo Iglesias, la izquierda vandaliza y pinta la sede de VOX en Sevilla⁹.

31 de diciembre de 2018, en Baleares: El grupo separatista Arran ahorca un muñeco que representa a Jorge Campos, presidente de VOX Baleares. Cada vez la saña, la deshumanización y las amenazas contra VOX cobran más dureza¹⁰.

11 de enero de 2019, en Barcelona: Como en los peores tiempos de ETA, aparecen pintadas amenazando de muerte al presidente de VOX, Santiago Abascal: «Te mereces un tiro en la nuca»¹¹.

20 de febrero de 2019, en Asturias: El coche del coordinador de VOX en Pola de Siero aparece totalmente rayado. También aparecen pintadas en la sede de VOX de esta localidad¹².

3 de marzo de 2019, en Valladolid: La sede de VOX en Valladolid amanece completamente apedreada. Los ataques se repitieron semanas después¹³.

28 de marzo de 2019, en Guadalajara: Prosiguen los ataques contra la propiedad privada de los miembros de VOX. Se registra una denuncia ante la Policía Nacional por daños provocados a un vehículo de un representante del partido. La mayoría de los medios de comunicación guardan, una vez más, silencio.

1 de abril de 2019, en Barcelona: Los CDR dejan inconsciente a un simpatizante de VOX tras impactarle con una piedra. También se suceden múltiples agresiones a miembros que acuden al acto. Más de seis personas reciben asistencia médica¹⁴.

9 de abril de 2019, en Palencia: Prosigue la persecución hacia los dueños de los locales que ceden su espacio a VOX para la realización de sus actos. Esta vez, pintadas en los cines donde acuden miembros de la formación en Palencia¹⁵.

13 de abril de 2019, en San Sebastián: Durante la celebración del acto de VOX en el Kursal, decenas de proetarras zarandean, agreden y amenazan a los asistentes. El Gobierno vasco no reacciona ante estas agresiones¹⁶.

23 de abril de 2019, en Madrid: La sede de VOX en Leganés aparece completamente pintada. Esvásticas, insultos y descalificaciones varias¹⁷.

25 de abril de 2019, en Madrid: Ataque vandálico a la sede nacional de VOX, la cual amanece apedreada y vandalizada¹⁸.

⁵ <https://twitter.com/i/status/1389188860266037251>

⁶ <https://twitter.com/i/status/1389188890033016832>

⁷ <https://twitter.com/i/status/1389188929639927808>

⁸ <https://www.youtube.com/watch?v=nJOfMuk7KME>

⁹ <https://gaceta.es/espana/pintadas-sede-vox-sevilla-senalamiento-la-sexta-izquierda-20181211-1047/>

¹⁰ https://www.abc.es/espana/abci-arran-ahorca-muneco-lider-actua-baleares-defensa-libertad-expresion-201812310018_noticia.html

¹¹ <https://okdiario.com/espana/abascal-recibe-amenazas-muerte-barcelona-te-mereces-tiro-nuca-3569087>

¹² <https://www.elcomercio.es/asturias/siero-centro/denuncia-ataques-sede-20190220003017-ntvo.html?ref=https%3A%2F%2Ft.co%2F>

¹³ <https://www.elnortedecastilla.es/valladolid/denuncia-ataque-sede-20190304112803-nt.html>

¹⁴ <https://twitter.com/i/status/1389191864612528128>

¹⁵ https://www.abc.es/espana/castilla-leon/abci-aparecen-pintadas-contra-y-dueno-cines-palencia-acogen-mitin-santiago-abascal-201904091352_noticia.html

¹⁶ <https://twitter.com/i/status/1389191892999581697>

¹⁷ <https://noticiasparamunicipios.com/municipios-madrid/alcorcon-vox-denuncia-que-la-sede-de-su-grupo-municipal-ha-sido-atacada-con-pintadas-esta-madrugada/>

¹⁸ <https://www.elmundo.es/espana/2019/04/25/5cc192ab21efa076618b45fd.html>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 25

26 de abril de 2019, en Madrid: Miembros de Femen asaltan el escenario durante el cierre de campaña en Madrid celebrado en Colón, intentando paralizar el acto e insultando a los miles de asistentes que allí se encontraban¹⁹.

27 de abril de 2019, en Asturias: Dos afiliados del partido político VOX son agredidos, requiriendo atención médica al ser asaltados mientras pegaban carteles de la formación en Oviedo²⁰.

21 de mayo de 2019, en Tarragona: Un grupo de jóvenes atacan una carpa informativa de VOX en la calle. «Ya podéis desmontar todo esto en media hora o vengo y os corto el cuello a todos. Me cago en tu puta madre». Se interpuso denuncia por parte de la formación ante la Policía²¹.

22 de mayo de 2019, en Bilbao: Atacan la sede de VOX en Bilbao, la cual amanece completamente apedreada y con las cristaleras rotas²².

25 de mayo de 2019, en Asturias: Aparece la sede de VOX en Asturias completamente vandalizada, con todas las cristaleras destrozadas y con la placa del partido robada²³.

20 de junio de 2019: *Eldiario.es* da un paso más allá y criminaliza a VOX comparándolo con los herederos políticos de ETA, Bildu²⁴.

28 de junio de 2019, en Álava: Un representante de VOX recibe terribles amenazas de muerte en un restaurante, en presencia de su hija de cinco años: «Qué pena no tener un cargador de balas para vaciártelo encima».

16 de julio de 2019, en Madrid: La sede de VOX en Parla es vandalizada una vez más, recibiendo daños y pintadas en la fachada²⁵.

5 de agosto de 2019, en Baleares: Nuevamente la sede provincial de VOX en Baleares aparece apedreada²⁶.

7 de agosto de 2019, en Gerona: En la localidad de Sarriá de Ter aparecen pintadas de amenazas al presidente de VOX, Santiago Abascal, y a Alberto Tarradas, miembro del partido: «Amonal para Abascal» y «Alberto Tapa Bomba Lapa»²⁷.

14 de octubre de 2019, en Baleares: Jorge Campos, miembro de VOX, una vez más, sufre amenazas de muerte mediante las redes sociales. En esta ocasión, se puede leer lo siguiente: «deseo que tu familia se muera como los toros»²⁸.

14 de octubre de 2019, en Bruselas: El rapero Valtonlyc, que se encuentra fugado de la justicia española, intenta arrebatarse violentamente la bandera de España a Alberto Tarradas, miembro de VOX. Una nueva muestra de odio contra la formación política²⁹.

19 de octubre de 2019, en Zamora: Ataque a la sede de VOX en Zamora³⁰.

22 de octubre de 2019, en Mérida: Una pareja increpa a un asistente de VOX mientras trabajaba en la sede en Mérida: «Qué coño haces trabajando en este puto despacho. Franquista, hija de puta. Voy a entrar y te voy a romper la cabeza».

22 de octubre de 2019, en Cuenca: Al poco tiempo de inaugurarse, vandalizan con pintadas y amenazas la sede de VOX en Cuenca³¹.

29 de octubre de 2019, en Palencia: Una mujer de 55 años es agredida por un hombre que la propinó un puñetazo en el ojo izquierdo por llevar una bandera de España y otra de VOX en las inmediaciones de un mitin de Pedro Sánchez³².

¹⁹ https://www.abc.es/espana/abci-tres-activistas-femen-detenido-tras-irrumper-acto-cierrecampana-madrid-201904262018_video.html

²⁰ <https://www.lne.es/elecciones/generales/2019/04/27/encapuchados-atacan-afiliados-vox-colocaban-14768188.html>

²¹ https://twitter.com/vox_es/status/1389195533156339718

²² <https://www.elindependiente.com/politica/2019/05/22/atacan-a-pedradas-la-sede-vox-bilbao/>

²³ <https://www.lne.es/oviedo/2019/05/21/vox-asturias-denuncia-rotura-cristales-20470986.html>

²⁴ https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/bildu-democratico-vox_129_1491841.html

²⁵ <https://www.lavanguardia.com/local/madrid/20190716/463518199876/vox-denuncia-pintadas-ofensivas-contr-la-formacion-en-la-fachada-de-su-sede.html>

²⁶ <https://www.diariodemallorca.es/mallorca/2019/08/05/vox-vuelve-sufrir-nuevo-ataque-2853821.html>

²⁷ <https://politica.e-noticias.es/amenazas-de-muerte-de-indepes-a-vox-125522.html>

²⁸ <https://www.mallorcadiario.com/campos-denuncia-en-sus-redes-que-ha-sido-amenazado-de-muerte>

²⁹ <https://twitter.com/i/status/1389199183614251009>

³⁰ <https://www.laopiniondezamora.es/zamora-ciudad/2020/11/16/vox-zamora-denuncia-pintadas-sede-23218833.html>

³¹ https://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/abci-pintadas-amenazantes-contr-santiago-abascal-sede-cuenca-201910251914_noticia.html

³² https://www.abc.es/espana/castilla-leon/abci-simpatizante-denuncia-agresion-cerca-mitinpdro-sanchez-palencia-201910311234_noticia.html

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 26

1 de noviembre de 2019, en Palencia: Atacan la sede de campaña de VOX en Palencia, arrancando el letrero con las siglas del partido durante la noche³³.

7 de noviembre de 2019, en Vizcaya: La candidata al Congreso por Vizcaya, Nerea Alzola, recibió una paliza por parte de un grupo de radicales, mientras acompañaba a nuestros afiliados en una mesa informativa en Sestao³⁴.

8 de noviembre de 2019, en Palencia: Un individuo intentó boicotear y agredir a los asistentes en un acto de campaña del secretario general de VOX, Javier Ortega, en Palencia³⁵.

10 de noviembre de 2019: Cristina Fallarás, tertuliana de *Telemadrid*, publica un tuit donde pide a los hospitales y escuelas públicas que echen y no atiendan a los miembros de VOX³⁶.

14 de noviembre de 2019: Pablo Fernández, secretario general de Podemos en Castilla y León, insulta a VOX afirmando que: «Son fascistas sin medias tintas», tras la presentación de nuestra PNL para derogar la injusta Ley de Memoria Histórica³⁷.

15 de noviembre de 2019, en Murcia: Tras una denuncia interpuesta por amenazas recibidas contra la representación de VOX en Murcia, Pablo Fernández vuelve a la carga: «VOX es una formación fascista y sus iniciativas son deleznable»³⁸.

26 de noviembre de 2019: El director de *El Español*, Pedro J., acusó abiertamente a VOX de buscar el voto de los maltratadores de mujeres³⁹.

12 de diciembre de 2019, en Castellón: La asociación feminista «Subversives Castelló» realizan pintadas en las calles de Castellón donde aparece el presidente del partido VOX, Santiago Abascal, con un tiro en la frente⁴⁰.

20 de diciembre de 2019, en Baleares: Vandalizan la sede de VOX en Inca, donde fue la segunda fuerza política en las elecciones generales, con una pintada roja con la palabra «fascistas»⁴¹.

12 de enero de 2020, en Barcelona: Agreden a un simpatizante de VOX en la manifestación de «España Existe» en Cornellà de Llobregat: El hombre recibió heridas en la nariz, cerca del ojo⁴².

30 de enero de 2020: El presentador de *La Sexta*, Jordi Évole, blanqueó la violencia contra el presidente de VOX, Santiago Abascal, en «El Hormiguero», diciendo que «un hostión le vendría bien»⁴³.

24 de febrero de 2020, en Gerona: Queman el coche del concejal de VOX en Salt, Sergi Fabri⁴⁴.

3 de marzo de 2020, en Pontevedra: Mientras estaba en unas mesas informativas, Manuel Español, un afiliado de VOX, fue agredido por un joven que le golpeó en el cabeza⁴⁵.

7 de marzo de 2020, en Barcelona: Golpean un autobús de militantes que se dirigían a Madrid para asistir al acto de VOX de Vistalegre⁴⁶.

9 de marzo de 2020, en Castellón: En La Plaza María Agustina de Castellón, grupos feministas y de extrema izquierda colocan un muñeco de Santiago Abascal ahorcado y con un disparo en la cabeza para conmemorar el 8-M⁴⁷.

10 de marzo de 2020, en Granada: Durante la marcha feminista del 8-M, feministas radicales lanzaron botes con pintura morada contra la fachada y las ventanas de la sede de VOX en Granada⁴⁸.

³³ https://cadenaser.com/emisora/2019/11/01/radio_palencia/1572606566_492126.html

³⁴ <https://www.libertaddigital.com/espana/politica/2019-11-07/un-grupo-de-proetarras-agrede-en-sestao-a-nerea-alzola-la-candida-ta-de-vox-por-vizcaya-127-6647590/>

³⁵ <https://www.elnortedecastilla.es/elecciones/generales/reducen-hombre-entro-20191108160000-nt.html>

³⁶ <https://www.esdiario.com/medios/948039147/La-tertuliana-pide-que-se-eche-de-los-hospitales-a-los-votantes-de-Vox.html>

³⁷ <https://twitter.com/i/status/1389203143439814659>

³⁸ <https://www.radiocable.com/pablo-fernandez-discurso-viral-extrema-derecha-879.html>

³⁹ <https://twitter.com/i/status/1389203180207099906>

⁴⁰ <https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-querella-contra-asociacion-feminista-unas-pintadas-abascal-tiro-frente-201912151939-noticia.html>

⁴¹ <https://www.ultimahora.es/noticias/part-forana/2019/12/20/1129715/vox-sede-inca-aparece-pintadas.html>

⁴² https://www.antena3.com/noticias/sociedad/agreden-hombre-manifestacion-vox-cornellallobregat_202001125e1b5ef70cf288a74bc972c7.html

⁴³ <https://okdiario.com/espana/jordi-evole-incita-violencia-contra-abascal-hostion-vendria-bien-5104277>

⁴⁴ <https://www.abc.es/espana/catalunya/politica/abci-video-gueman-coche-concejal-salt-gerona-202002241016-noticia.html>

⁴⁵ <https://www.outono.net/elentir/2020/03/03/agresion-a-un-afiliado-de-vox-de-77-anos-enuna-mesa-informativa-en-cangas-de-morrazo/>

⁴⁶ <https://twitter.com/i/status/1389210495631118339>

⁴⁷ https://www.antena3.com/noticias/sociedad/aparece-muneco-cara-santiago-abascal-colgado-boca-abajo-disparo-cabeza_202003085e652da11eff8600010685fa.html

⁴⁸ https://www.granadahoy.com/granada/Vox-ataque-sede-manifestacion-feminista-8M_0_1444656139.html

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 27

15 de abril de 2020: Después de que denunciásemos la censura por parte de agencias de verificación ideológicas como Newtral, Ferreras dijo que el partido político VOX que era «extrema derecha pseudofascista»⁴⁹.

29 de abril de 2020: Pablo Iglesias, ex vicepresidente segundo del Gobierno de coalición, entona el guerracivilismo en el Congreso y amenaza a los Diputados del GPVOX: «Como en el siglo pasado, el pueblo español hará desaparecer la inmundicia que ustedes representan»⁵⁰.

26 de mayo de 2020: Perfiles de extrema izquierda amenazan de muerte a la diputada de VOX Patricia de las Heras, por tener una foto con la bandera de España en la cabecera de su perfil de Twitter. El perfil pedía a ETA que volviera⁵¹.

11 de junio de 2020, en Pontevedra: En las inmediaciones de la presentación de la candidatura de VOX a las elecciones gallegas, un grupo de antifascistas proliferó amenazas de muerte contra la formación: «Esta vez vais vosotros a las cunetas»⁵².

25 de junio de 2020: Amenazan a la secretaria general del GPVOX, Macarena Olona, a través de Twitter con el siguiente mensaje: «Ni hilos ni hostias. Una cuerda para ahorcar a los putos nazis como tú es lo que teníamos que haber puesto en la transición. No sois personas»⁵³.

26 de junio de 2020, en Sestao: Acosan y agreden con piedras a los asistentes a un acto de VOX con Santiago Abascal, alcanzando a la Diputada de la formación Rocío de Meer⁵⁴.

3 de julio de 2020, en Lugo: El presidente de VOX y simpatizantes fueron increpados y vejados durante un acto de campaña en Lugo al grito de «Fascistas, nunca mais» o «Hijos de puta»⁵⁵.

8 de julio de 2020, en La Coruña: Agreden a un joven por el simple hecho de llevar un polo con la bandera de España. El agresor le dio un puñetazo en la cara al grito de «fascista»⁵⁶.

12 de julio de 2020, durante la jornada electoral en Galicia y País Vasco: Los apoderados de VOX son amenazados, insultados y agredidos desde primera hora de la mañana hasta el cierre de los colegios⁵⁷.

2 de septiembre de 2020, en Barcelona: Dos Diputados nacionales de VOX, Ignacio Garriga y Rocío de Meer, son atacados por un centenar de radicales cuando pasean por las calles de El Raval y se tienen que refugiar en un hotel⁵⁸.

3 de septiembre de 2020, en Santurce: El secretario general de VOX, Javier Ortega, acude a un acto de VOX en Santurce y un centenar de seguidores proetarras lanzan botellas y elementos pirotécnicos contra los asistentes⁵⁹.

8 noviembre 2020, en Amurrio: Tres encapuchados atacan la tienda de la madre y la hermana del presidente de VOX, Santiago Abascal, con piedras y una pintada amenazante⁶⁰.

31 de enero de 2021, en Sabadell, Reus y Lérida: En las tres localidades catalanas, los asistentes a actos de VOX sufrieron insultos, amenazas y hostigamiento⁶¹.

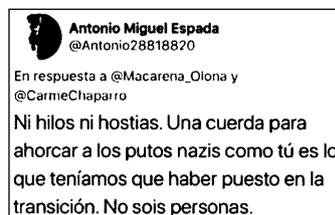
⁴⁹ https://www.cope.es/actualidad/television/noticias/ferreras-sale-defensa-ana-pastor-atizavox-nos-van-intimidar-20200415_682790

⁵⁰ <https://www.libertaddigital.com/espana/2020-04-29/iglesias-tilda-a-vox-de-antiespanol-y-los-de-abascal-le-comparan-con-la-pasionaria-1276656772/>

⁵¹ https://twitter.com/vox_es/status/1389210545337815041

⁵² <https://twitter.com/i/status/1389210655027249152>

⁵³



⁵⁴ <https://elpais.com/espana/2020-06-26/herida-una-diputada-de-vox-por-el-impacto-de-unapiedra-en-la-ceja-durante-un-acto-de-vox-en-sestao.html>

⁵⁵ <https://twitter.com/i/status/1389217382867120131>

⁵⁶ <https://www.ouono.net/elentir/2020/07/08/el-testimonio-de-un-joven-gallego-agredidopor-llevar-un-polo-con-la-bandera-de-espana/>

⁵⁷ <https://www.larazon.es/espana/20200626/euplxzdtvbhohamrqkdnepkta.html>

⁵⁸ <https://www.europapress.es/nacional/noticia-agreden-diputados-vox-ignacio-garriga-rocio-meer-raval-barcelona-20200902204306.html>

⁵⁹ <https://www.elcorreo.com/bizkaia/margen-izquierda/disturbios-acto-santurtzi-20200903183650-nt.html>

⁶⁰ <https://www.elmundo.es/espana/2020/11/07/5fa71498fc6c83471e8b4642.html>

⁶¹ <https://www.lavanguardia.com/politica/20210131/6212490/incidentes-mitin-vox-sabadellpese-dispositivo-policial.html>

6 febrero 2021, en Vic: Lanzamiento de piedras, huevos y petardos contra simpatizantes de VOX en un acto electoral en Vic. También destrozadas las furgonetas en las que acudían miembros de la comitiva del partido⁶².

7 de febrero de 2021, en Valls: Grupos separatistas lanzan piedras, huevos y frutas contra los asistentes a un acto del secretario general del partido VOX⁶³.

7 de febrero de 2021, en Salt: Decenas de encapuchados insultaron, amenazaron y hostigaron a los asistentes a un acto de Santiago Abascal en Salt. Los separatistas lanzaron todo tipo de objetos y hortalizas⁶⁴.

10 de febrero de 2021, en Tarragona: A altas horas de la madrugada, vandalizan la sede de VOX en Tarragona. Lanzan cubos de pintura contra las ventanas⁶⁵.

22 de febrero de 2021, en Lérida: Unos separatistas radicales destrozan el coche del Diputado de VOX por Lérida, Toni López. No era la primera vez que atacaban su coche⁶⁶.

12 de marzo 2021, en Barcelona: Un hombre intenta agredir al presidente de VOX, Santiago Abascal, y al Diputado de VOX, Ignacio Garriga, al acceder al Parlamento de Cataluña⁶⁷.

6 de abril de 2021: Monedero, uno de los cofundadores del partido político Unidas Podemos, socio de Gobierno del PSOE, se suma al boicot antifascista contra VOX y llama a que desinfecten el suelo con lejía cuando VOX celebre su acto de Vallecas. Ni una sola condena por delito de odio⁶⁸.

7 de abril de 2021, en Vallecas: Grupos de extrema izquierda y de Unidas Podemos, compañero de coalición del PSOE en el Gobierno de la Nación, agreden y boicotean nuestro acto en Vallecas. Lanzaron numerosas piedras contra los asistentes y la Policía⁶⁹.

8 de abril de 2021: El vicepresidente segundo de Gobierno de entonces, Pablo Iglesias, blanquea y justifica la violencia contra los españoles que acuden a los actos de VOX⁷⁰.

13 de abril de 2021: El Diputado de Unidas Podemos y secretario general del Partido Comunista Español y actualmente secretario de Estado para la Agenda 2030, Enrique Santiago, afirma en el Congreso que fue VOX quien apedreó a los vecinos en Vallecas. De nuevo pretenden convertir a las víctimas en verdugos y a los verdugos en víctimas⁷¹.

17 de abril de 2021, en Lérida: Durante una mesa informativa en Alcarrás, a la que acudió el Diputado autonómico de VOX Toni López, separatistas lanzan una cabeza de cerdo y amenazan a los asistentes⁷².

21 de abril de 2021, en Fuenlabrada: Un grupo de menores extranjeros no acompañados agreden a un asistente por acudir a un acto de VOX⁷³.

21 de abril de 2021, en Navalcarnero: El presidente de VOX se ve obligado a interrumpir un acto porque grupos violentos de extrema izquierda lanzan palos y piedras contra los asistentes. Un guardia civil y una niña de 10 años resultan heridos⁷⁴.

23 de abril de 2021, en Madrid: Juventud Comunista vandaliza la sede nacional de VOX con pintadas de «ni guerra entre pueblos ni paz entre clases»⁷⁵.

⁶² <https://www.libertaddigital.com/espana/2021-02-06/simpatizantes-de-vox-heridos-en-vichpor-ataques-separatistas-6706077/>

⁶³ <https://www.libertaddigital.com/espana/2021-02-08/enesimo-ataque-de-la-kale-borrokacatalana-contra-simpatizantes-y-dirigentes-de-vox-en-cataluna-elecciones-2021-6706167/>

⁶⁴ <https://okdiario.com/espana/radicales-no-cejan-acoso-vox-nuevos-altercados-salt-duranteacto-abascal-6798345>

⁶⁵ https://www.diarimes.com/es/noticias/tarragona/2021/01/04/atacan_con_pintura_sede_vox_tarragona_durante_fin_semana_95312_1091.html

⁶⁶ https://www.diarimes.com/es/noticias/tarragona/2021/01/04/atacan_con_pintura_sede_vox_tarragona_durante_fin_semana_95312_1091.html

⁶⁷ https://www.abc.es/espana/catalunya/abci-intento-agresion-abascal-y-garriga-antes-acceder-parlament-202103121030_noticia.html

⁶⁸ <https://www.20minutos.es/noticia/4646890/O/monedero-pide-desinfectar-el-suelo-con-lejia-en-vallecas-por-el-acto-programado-de-vox-en-la-plaza-roja/>

⁶⁹ <https://www.vozpopuli.com/espana/insultos-agresiones-vallecas-vox.html>

https://www.youtube.com/watch?v=hChns_VVERk

⁷⁰ https://www.abc.es/espana/abci-iglesias-acusa-muchos-medios-blanquear-racismo-machismo-y-odio-202104081703_video.html

⁷¹ https://www.youtube.com/watch?v=JF0vb_FS0xQ

⁷² <https://www.elcatalan.es/lanzan-una-cabeza-de-cerdo-a-una-carpa-informativa-de-vox-en-lerida>

⁷³ <https://twitter.com/i/status/1389227239284297731>

⁷⁴ https://www.antena3.com/noticias/espana/elecciones-madrid-vox-sufre-nuevo-ataque-navalcarnero-abascal-valora-pedir-proteccion-sussimpatizantes_2021042260814602alec9b00010a45e4.html

⁷⁵ <https://gaceta.es/actualidad/juventud-comunista-ataca-la-sede-de-vox-en-madrid-20210423-1004/>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 29

24 de abril de 2021, en Sanxenxo: Varios radicales amenazan de muerte con frases como «te voy a matar» y «te voy a rajar» a los miembros de una mesa informativa de VOX y también vuelcan dicha mesa⁷⁶.

25 de abril de 2021, en Barajas: Atacan una carpa de VOX en Barajas y amedrentan a sus simpatizantes, que trataban de disuadirles⁷⁷.

27 de abril de 2021, en Madrid: Tras la visita del presidente del partido, Santiago Abascal, y la Diputada autonómica de Madrid, Rocío Monasterio, al estadio del Rayo Vallecano para ver el Rayo vs Albacete, los ultras del Rayo, los denominados Bukaneros, desinfectan con lejía el estadio en una nueva muestra de odio⁷⁸.

30 de abril de 2021, en Madrid: Activistas Femen protestan frente a la sede de VOX con insultos y amenazas contra esta formación. En otras ocasiones, grupos feministas han gritado «Una copa menstrual en la boca de Abascal» o «Madrid será la tumba de Abascal»⁷⁹.

2 de mayo de 2021, en Madrid: Desconocidos vandalizan el vehículo y la casa de un simpatizante de VOX, antes de acudir al cierre de campaña en Colón⁸⁰.

10 de mayo de 2021, en El Puerto Santa María: Unos individuos gritan a una simpatizante de VOX «puta, facha de mierda» por llevar una pulsera de España. Tras los insultos, se dirigieron a ella y comenzaron a darle golpes, patadas y puñetazos⁸¹.

15 de mayo de 2021, en Sevilla: Un grupo de violentos agreden y lanzan huevos contra miembros de VOX. La Delegación del Gobierno no actúa a pesar de que se avisó a la Policía⁸².

24 de mayo de 2021, en Ceuta: Cientos de personas rodean el hotel donde se encuentra el presidente de vox. Gritan «Pedro Sánchez presidente» y «Allahu akbar». El PP, partido que gobierna en la ciudad, y el PSOE impiden que VOX celebre su acto político en defensa de las fronteras seguras⁸³.

28 de mayo de 2021, en Barcelona: Activistas de extrema izquierda intentan agredir a los Diputados de VOX en el parlamento catalán, Ignacio Garriga y Joan Garriga, por denunciar la complicidad del separatismo con las mafias okupas⁸⁴.

5 de julio de 2021, Madrid: Un grupo de personas gritan «Abascal puto criminal» después de que medios de comunicación y políticos de la izquierda vinculasen a VOX con la supuesta violencia que sufren en España los homosexuales por su orientación sexual⁸⁵.

27 de julio de 2021, Cádiz: Violentos de extrema izquierda intentan impedir un acto de VOX en el que interviene la secretaria general del GPVOX en la plaza del Ayuntamiento⁸⁶.

3 de septiembre de 2021, Lérida: El Diputado de VOX por Lérida en el Parlament de Cataluña, Toni López, se encuentra con una pintada amenazante en la puerta de su casa: «Puto VOX» y una horca dibujados⁸⁷.

7 de septiembre de 2021: El ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, y sus socios de coalición, Unidas Podemos, señalan públicamente a VOX, tercera fuerza política de España, y lo vinculan directamente con la última aparente agresión homófoba (posteriormente se ha demostrado que era una denuncia falsa)⁸⁸.

⁷⁶ <https://www.ouono.net/elentir/2021/04/24/agreden-y-amenazan-de-muerte-a-miembrosde-vox-en-galicia-al-grito-de-os-voy-a-rajar/>

⁷⁷ https://www.abc.es/espana/madrid/abci-radicales-extrema-izquierda-atacan-mesa-informativa-barajas-202104262133_noticia.html

⁷⁸ https://cadenaser.com/programa/2021/04/27/carrusel_deportivo/1619544388_324318.html

⁷⁹ https://www.ondacero.es/noticias/elecciones-madrid/activistas-femen-protestan-frente-sede-vox-madrid-fascismo-paso-mas_20210430608c4325e56957000126a243.html

⁸⁰ <https://www.elmundo.es/elecciones/elecciones-madrid/2021/05/02/608ecfeffc6c83c1168b461a.html>

⁸¹ https://www.lavozdigital.es/cadiz/el-puerto/lvdi-patean-mujer-puerto-llevar-pulsera-espana-202105102105_noticia.html

⁸² <https://okdiario.com/andalucia/agreden-amenazan-miembros-vox-sevilla-grito-fachas-mierda-7231255>

⁸³ <https://www.ouono.net/elentir/2021/05/24/video-islamistas-gritando-allahu-akbar-en-laprotesta-ilegal-contra-abascal-en-ceuta/>

⁸⁴ <https://www.periodistadigital.com/politica/autonomias/20210528/radicales-agredir-garriga-vox-denunciar-complicidad-separatismo-mafias-okupas-noticia-689404475834/>

⁸⁵ <https://www.ouono.net/elentir/2021/07/05/la-ultraizquierda-usa-el-crimen-de-la-coruna-como-excusa-para-amenazar-a-gritos-a-ayuso/>

⁸⁶ <https://tv.libertaddigital.com/videos/2021-07-28/un-grupo-de-extrema-izquierda-intentaimpedir-la-celebracion-de-un-acto-de-macarena-olona-en-cadiz-6804927.html>

⁸⁷

⁸⁸ https://www.larazon.es/espana/20210908/uarnjhiqpcjfvvdhukmsnlloe3sq_hbhl <https://www.elmundo.es/madrid/2021/09/08/6138e2bffc6c83a33c8b462d.html>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 30

Segundo. La instrumentalización del discurso del odio contra VOX y el silencio del Ministro del Interior.

De los hechos relatados, y debidamente referenciados, es importante destacar dos de ellos:

i) Elecciones autonómicas en las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Cataluña y Madrid.

Los hechos acontecidos durante las campañas electorales al Parlamento gallego, vasco, catalán y madrileño del presente año son de extrema gravedad, pues no existía precedente en nuestra historia constitucional de un hostigamiento, en todo el territorio nacional, tan radical contra una fuerza política que concurría legalmente a un procedimiento electoral.

Fue realmente en dichas elecciones cuando se vieron los efectos prácticos de los continuos discursos de odio vertidos contra VOX, tanto por los partidos de izquierda como por los partidos independentistas. El objetivo principal de instrumentalizar el discurso de odio era impedir el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de naturaleza política de los representantes de esta fuerza política. Desde alteraciones de orden público hasta agresiones y actos de intimidación sufrieron los miembros y simpatizantes de VOX.

Es evidente, por tanto, que el señalamiento por parte de fuerzas políticas de izquierdas genera violencia contra VOX. Así lo reconocía expresamente el «Informe sobre Violencia Política en Cataluña⁸⁹», elaborado por el Observatorio Cívico de la Violencia Política en Cataluña, en relación con las elecciones autonómicas en esta Comunidad Autónoma:

«Los principales afectados por la violencia política siguen siendo los partidos políticos constitucionalistas o contrarios a la independencia de Cataluña. (...) De estos partidos, el más afectado ha sido VOX con un total de 23 incidentes (...). En el caso de VOX, hay que resaltar que las agresiones han aumentado de un 10,32 % del total en 2019 a un 37,10 % de las agresiones constatadas en 2020. Se trata de un aumento significativo cuya causa hay que buscarla en una mayor presencia de esta formación en Cataluña que ha sido aprovechada en el contexto preelectoral del año 2020 para crear un marco discursivo de intransigencia que pretende justificar las agresiones a dicha formación en razón de su ideología. Los incidentes anotados han consistido en ataques contra sedes de esta formación y en sus concentraciones, insultos, amenazas e intentos de agresión contra sus miembros y daños a la propiedad de sus militantes (...).»

Y concluye el informe subrayando lo siguiente:

«Es de destacar el nivel de violencia por parte del secesionismo y el anticonstitucionalismo contra la formación política VOX, que por sí sola ha sufrido casi el 40 % de las agresiones.»

A la misma conclusión llegó la Junta Electoral Central⁹⁰ durante las elecciones al Parlamento Catalán. El órgano superior de la Administración Electoral Central, ante la situación de coerción y violencia que estaban viviendo los representantes de VOX, alimentados por el discurso de odio de los partidos de izquierda e independentistas, instó a la Consejería de Interior de la Generalidad a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la celebración pacífica y libre de los actos públicos de campaña electoral de VOX, evitando que se produjeran, así, más actuaciones violentas o intimidatorias contra esta formación. En dicha Resolución, la Junta Electoral Central reconoció expresamente lo siguiente:

«En las imágenes facilitadas por la formación denunciante se constata que en diferentes actos de campaña realizados por sus candidatos se han producido actos de intimidación y violencia que constituyen una vulneración de los derechos consagrados en los artículos 21 [derecho de reunión] y 23 de la Constitución [derecho de participación política], y también del derecho de igualdad de los candidatos que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la LOREG, debe ser garantizado por la Administración Electoral».

A pesar de la situación pública y notoria de hostigamiento que estaba sufriendo el partido político VOX en Cataluña, el Ministro del Interior esperó a la resolución de la Junta Electoral Central para ordenar a la

⁸⁹ file:///C:/Users/migue/Downloads/Informe-OCVPC-violencia-politica-2020%20(1).pdf

⁹⁰ https://www.elmundo.es/es_pana/2021/02/11/602564c921efa01f4d8b4584.html

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 31

Delegación del Gobierno de la Comunidad el reforzamiento de las medidas de seguridad y control en la campaña electoral.

La misma situación de agresividad y odio contra los líderes y representantes de VOX se vivió en las elecciones autonómicas de la Comunidad de Madrid. Un hecho destacable fue el acoso y hostigamiento que sufrió la formación en la plaza de la Constitución en el barrio madrileño de Vallecas el 7 abril de 2021. Grupos de extrema izquierda y de Unidas Podemos, compañero de coalición del PSOE en el Gobierno de la Nación, agredieron y boicotearon el acto electoral, lanzando numerosas piedras contra los asistentes y la Policía⁹¹. Una vez más el discurso de odio de los principales partidos de izquierda y separatistas contra VOX tuvo consecuencias prácticas.

Además, a mayor abundamiento, días después de este suceso se conoció a través de los medios de comunicación que de entre los agresores detenidos en Vallecas se encontraban escoltas personales del entonces Vicepresidente Segundo del Gobierno, Pablo Iglesias Turrión⁹². Esta información fue ocultada intencionadamente por el Ministro del Interior, el cual decidió silenciar la detención de estos individuos, con el fin de que los hechos no pudiesen influir negativamente en el resultado de la izquierda en el proceso electoral que se estaba llevando a cabo en la Comunidad de Madrid. Una vez más, el Ministro del Interior utilizó indebidamente sus funciones públicas para sacar rédito político, incumpliendo los principios democráticos que deben guiar el funcionamiento de los poderes e instituciones del Estado.

ii) Instrumentalización de las agresiones homófobas contra VOX.

Un ejemplo más de la instrumentalización del discurso de odio contra VOX ha sido la vinculación, por parte del Gobierno y de sus socios de coalición, de los últimos deleznable ataques homófobos ocurridos en España.

La primeras injurias y calumnias que se vertieron contra VOX estuvieron relacionadas con la muerte de Samuel Luiz, que perdió la vida el pasado mes de julio en A Coruña tras una brutal paliza en la que recibió repetidos golpes en la cabeza⁹³. Según testigos presenciales, los agresores emitieron insultos homófobos mientras le pegaban. Por estos motivos, trascendió a la opinión pública que se trataba de hechos delictivos motivados por la orientación sexual.

Este fatídico suceso fue aprovechado por los adversarios políticos de VOX para increpar y verter injurias y calumnias contra la formación. El señor don Juan Carlos Monedero, cofundador del partido de Gobierno, Unidas Podemos, publicó un mensaje en su perfil oficial de la red social Twitter en los que acusaba directamente a la tercera fuerza política de España de la muerte de Samuel Luiz⁹⁴.

Los citados mensajes señalaban lo siguiente:

«A ver si alguien me explica a qué Dios le rezan los de @Vox, y los que les secundan cuando asesinan a alguien por su odio a los homosexuales. Piensa @AlmeidaPP_, que, si hubieras colgado la bandera LGTBI en el ayuntamiento, el asesinato de Samuel habría sido un poco más difícil.»

«A Samuel le ha asesinado/el patriarcado. El discurso de la derecha y la extrema derecha canta el mundo LGTBI es el de marchirulos que ven peligrar sus privilegios. Cobardes en manada. En todas las plazas de España hemos recordado que a Samuel le han asesinado por maricón.»

Ante el uso político de la muerte de Samuel por parte de algunos partidos de izquierda, el padre de la víctima pidió públicamente que su muerte no fuera utilizada políticamente como símbolo⁹⁵. Sin embargo, la izquierda ignoró esta petición e incluso llegaron a incriminar e insultar al padre de Manuel⁹⁶.

⁹¹ <https://www.vozpopuli.com/espana/insultos-agresiones-vallecas-vox.html>

https://www.youtube.com/watch?v=hChns_VVERk

⁹² https://www.elmundo.es/elecciones/eleccionesmadrid/2021/05/01/608d53a9fdddfcc308b4_602.html

⁹³ Estos hechos están siendo investigados por un presunto delito de asesinato.

⁹⁴ <https://www.europapress.es/nacional/noticia-vox-presenta-querella-contra-monedero-vincular-partido-muerte-samuel-luiz-20210716184006.html>

⁹⁵ Mensaje del padre de Samuel: «Me gustaría pedir que quitemos banderas y políticos de la manifestación. No queremos que sea símbolo de nada, queremos respetar todas las opiniones y que recuerden a mi hijo como fue».

<https://www.larazon.es/espana/20210705/xagpyvpevnbjzh4tndiykr327m.html>

⁹⁶ «El padre se puede meter sus opiniones por donde le quepan», «menudo gilipollas», «el padre me la suda bastante», «lo que tendría que aguantar en casa el chaval también» o «el padre de Samuel me puede comer el culo entero».

<https://www.periodistadigital.com/politica/20210706/trolls-extrema-izquierda-culpan-padre-samuel-tendria-aguantar-chaval-casa-noticia-689404489253/>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 32

iii) La última actuación intolerable del Ministro del Interior

El pasado fin de semana conocíamos la noticia de una presunta agresión homófoba en el barrio madrileño de Malasaña. Un joven de 20 años denunció que había sido víctima de un delito de lesiones, asegurando que varios encapuchados le habían asaltado en el centro de Madrid para grabarle en una nalga con un cuchillo la palabra «maricón» (posteriormente se ha demostrado que era una denuncia falsa)⁹⁷.

De nuevo, un supuesto caso de agresión homófoba fue utilizado por la izquierda y el separatismo para verter injurias y calumnias contra VOX.

Además, en esta ocasión el Ministro del Interior aprovechó este episodio para hacer campaña política y utilizar, una vez más, un discurso de odio y violencia contra la citada formación.

En una entrevista concedida al *Canal 24 horas* de RTVE, el Ministro del Interior vinculó directamente a VOX con las agresiones homófobas producidas en España en los últimos años. Expresamente señaló que «es evidente que los discursos públicos y políticos a veces difusos», en clara alusión a la formación política de VOX, y también los que se pronuncian en las redes sociales, generan «un caldo de cultivo» para que haya «delitos de odio»⁹⁸.

Respecto a la agresión en Madrid, el Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, no dudó en mantener la acusación de que el discurso de odio de la «ultraderecha, de VOX» era lo que había provocado el clima para ese tipo de ataques, sosteniendo en todo momento la apariencia de veracidad de la denuncia de agresión homófoba en el madrileño barrio de Malasaña. De acuerdo con fuentes periodísticas, lo hizo pese a que contaba —porque lo había exigido él— con un sistema de información permanente con la Policía para seguir el caso al detalle y de forma instantánea. Y lo hizo pese a que los agentes encargados de la investigación le alertaron desde el martes por la tarde-noche de las dudas con respecto a la credibilidad de la denuncia⁹⁹. En definitiva, las acusaciones del Ministro del Interior contra VOX fueron directas y expresas, llegando a señalar, incluso, que esta formación estaba creando un «caldo de cultivo preocupante» y que «está calando en parte de la sociedad».

Asimismo, su compañera en el Consejo de Ministros, la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra, vinculaba directamente esta agresión con los mensajes de VOX: «Tras las dos brutales agresiones LGTBfóbicas en solo 24 horas el PP decide quitarle hierro a los discursos de odio que la ultraderecha [clara alusión a VOX] lanza a diario. No podemos callar ante los que no permiten vivir una vida segura a una parte de nuestro país. Frente a su odio, vidas libres». A estas declaraciones se unieron diferentes compañeros de partido, como la Ministra de Igualdad, Irene Montero. Incluso, el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se pronunció sobre los hechos ocurridos en Malasaña, condenando el presunto ataque y convocando una comisión de urgencia contra los delitos de odio.

Sin embargo, se ha conocido posteriormente a estos hechos que el joven presuntamente agredido denunció falsamente las heridas sufridas, poniendo de manifiesto, una vez más, la utilización ideológica y partidista de las instituciones que está llevando a cabo el Ministro del Interior desde que tomó posesión de su cargo.

Tercero. Reprobación y destitución del Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska.

En definitiva, asistimos a una peligrosa y burda estrategia electoral que persigue, mediante su demonización, la exclusión de más de cuatro millones de votantes españoles del sistema político democrático, generando contra ellos un odio que, en caso de persistir, podría acabar provocando agresiones físicas en las calles. En esta intolerable estrategia de exclusión ha jugado y juega un papel fundamental el Ministro del Interior que, en vez de utilizar sus enormes responsabilidades en favor del interés general, fomenta con sus actuaciones la persecución política que viene padeciendo VOX desde su creación.

Como ha señalado el Portavoz del GPVOX en el Congreso de los Diputados, a una pregunta formulada por una periodista en rueda de prensa ofrecida en esta institución, «Oponerse a las políticas de los colectivos subvencionados LGTBI no es ser homófobo. Oponerse a los chiringuitos del *lobby* feminista no

⁹⁷ <https://www.larazon.es/espana/20210908/uamjhiqpcjfvvdhukmsnloe3sq.html> <https://www.elmundo.es/madrid/2021/09/08/6138e2b1fc6c83a33c8b462d.html>

⁹⁸ <https://www.larazon.es/espana/20210908/uamjhiqpcjfvvdhukmsnloe3sq.html>

⁹⁹ <https://okdiario.com/espana/marlaska-vendio-agresion-homofoba-pese-que-policia-investigaba-como-falsa-desde-martes-7763516>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 33

es ser machista. Oponerse a lo que opina la izquierda no es ser fascista. Hay todo un sector de esta sociedad que todavía no ha entendido que el consenso no consiste en que hagamos todo lo que dice la izquierda o el separatismo. La democracia consiste en opinar de manera distinta y cuando uno opina de manera distinta, no atribuirle delitos. Así que, absolutamente no. Ni vamos a renunciar a ninguno de nuestros postulados, ni vamos a renunciar a ninguno de nuestros principios. Nos vamos a seguir defendiendo porque eso es lo democrático y porque representamos, yo creo que, de una manera creciente, al menos a media España. La media España que no es ni de izquierdas ni separatista. Y aspiramos a representar al conjunto de España al cabo de los años. Pero llevamos muchos años con opiniones como la que usted acaba de verter en la que el que disienta de lo que ustedes piensan es un homófobo, es un racista, es un xenófobo, es un machista. Y eso es lo que se ha acabado, porque para eso ha venido VOX».

Todos motivos expuestos son merecedores, por tanto, de una reprobación pública por parte del Congreso de los Diputados, así como de la destitución inmediata del Sr. Fernando Grande-Marlaska Gómez como Ministro del Interior.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Acuerda la reprobación del señor Ministro del Interior por promover el odio y la violencia contra la tercera fuerza política de España.

2. Instar al señor Presidente del Gobierno a que destituya al señor Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2021.—**Eduardo Luis Ruiz Navarro, Patricia de las Heras Fernández, Carlos José Zambrano García-Ráez y José María Sánchez García**, Diputados.—**Iván Espinosa de los Monteros de Simón, Macarena Olona Choclán y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/003106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado don Gabriel Rufián Romero y la Diputada doña María Carvalho Dantas, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que el Gobierno garantice el derecho a la documentación de las personas solicitantes de asilo pendientes de recurso para su debate en instancia en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

«Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad.»
(*Nelson Mandela*)

Los derechos de las personas solicitantes de asilo se encuentran en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, y en su normativa de desarrollo, principalmente Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, y la normativa de extranjería. Esta normativa debe respetar y aplicarse conforme las conocidas como «Directivas de asilo»¹ cuyas disposiciones

¹ Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida (refundición) denominada «Directiva de reconocimiento»; la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional denominada «Directiva de procedimientos»; y la Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (refundición), denominada «Directiva de acogida».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 34

favorables a los particulares son directamente aplicables desde 2015 y sin que sea necesario transponer al ordenamiento español cuando sean claras, concisas y establezcan mandatos incondicionales a las administraciones públicas. En estas directivas se contienen la definición de «solicitante de asilo» y los derechos derivados de dicha condición, que deben ser respetados y garantizados por todos los Estados.

De este modo, el artículo 2 de las Directivas de Acogida y Procedimientos definen al «solicitante» como «el nacional de un tercer país o apátrida que haya formulado una solicitud de protección internacional sobre la cual todavía no se haya dictado una resolución definitiva» y la «resolución definitiva» como aquella «por la cual se establece si se concede o no al nacional de un tercer país o al apátrida el estatuto de refugiado o de protección subsidiaria en virtud de la Directiva 2011/95/UE y contra la que ya no puede interponerse recurso en el marco de lo dispuesto en el capítulo V de la presente Directiva, con independencia de que el recurso tenga el efecto de permitir que el solicitante permanezca en el Estado miembro de que se trate a la espera de su resultado».

Y en el capítulo V de la Directiva de Procedimientos se reconoce el derecho de las personas solicitantes de asilo a un «recurso efectivo ante un órgano jurisdiccional» y que suponga un «examen completo y *ex nunc* tanto de los hechos como de los fundamentos de Derecho, incluido cuando proceda un examen de las necesidades de protección internacional de conformidad con la Directiva 2011/95/UE, al menos en los recursos ante un juzgado o tribunal de primera instancia» y que, además, dicho recurso tendrá efectos suspensivos automáticos de carácter general, estableciendo el artículo 46.5 un derecho incondicional a permanecer en el territorio «hasta que haya expirado el plazo dentro del cual pueden ejercer su derecho a un recurso efectivo y, cuando se haya ejercitado ese derecho dentro del plazo, en espera del resultado del recurso».

Así pues, de ambas directivas se desprende que la condición de «solicitante de asilo» debe mantenerse una vez rechazada en vía administrativa la solicitud, siempre y cuando se esté a la espera de una resolución judicial en primera instancia, en España sentencia de la Audiencia Nacional. Y todo ello aunque los recursos no permitan mantener la permanencia en el territorio, se mantiene la condición de «solicitante de asilo» tal como ya afirmó la STJUE C181-2016, de 19 de junio de 2018, en dicho periodo, la cual aclaró que «en espera del resultado del recurso contra la decisión denegatoria de su solicitud de protección internacional en primera instancia adoptada por la autoridad decisoria, el afectado debe poder beneficiarse, en principio, de los derechos que se derivan de la Directiva 2003/9», esto es, de la Directiva de Acogida. Además, en dicha sentencia se recuerda que «En efecto, el artículo 3, apartado 1, de esa Directiva no supedita la aplicación de dicha Directiva a que exista una autorización para permanecer en el territorio como solicitante y, por consiguiente, no excluye que esta pueda aplicarse cuando al afectado, pese a disponer de esa autorización, está en situación irregular en el sentido de la Directiva 2008/115. A este respecto, del artículo 2, letra c), de la Directiva 2003/9 se desprende que el afectado conserva su condición de solicitante de protección internacional, en el sentido de dicha Directiva, hasta que se adopta una decisión definitiva sobre su solicitud (véase, en ese sentido, la sentencia de 27 de septiembre de 2012, Cimade y GISTI, C-179/11, EU:C:2012:594, apartado 53).»

Y en relación a los derechos derivados el artículo 6 de la Directiva de Acogida establece que «Los Estados miembros velarán por que, en un plazo de tres días después de la presentación de una solicitud de protección internacional, se proporcione al solicitante un documento expedido a su nombre que certifique su condición de solicitante o acredite que está autorizado a permanecer en el territorio del Estado miembro mientras su solicitud está en trámite o pendiente de examen» y que los Estados miembros están obligados a adoptar «las medidas necesarias para facilitar a los solicitantes el documento (...), que tendrá validez mientras estén autorizados a permanecer en el territorio del Estado miembro de que se trate», aunque podrá «no acreditar necesariamente la identidad del solicitante».

Por ello, la Ley de asilo establece que «el solicitante de asilo, presentada la solicitud», tiene el derecho a «ser documentado como solicitante de protección internacional», por lo que actualmente y la fecha de este escrito se le entrega el conocido como Resguardo de Presentación de la Solicitud o Tarjeta Blanca, que acredita su condición y garantiza la autorización para permanecer y trabajar a partir del sexto mes. Sin embargo, no es un documento de identidad como la Tarjeta Roja, que se entrega a partir del noveno mes y se renueva periódicamente cada seis meses, mientras esté pendiente la solicitud de asilo en vía administrativa.

A estos documentos acreditativos de la condición de solicitante, en la práctica española y derivado del elevado retraso en las citas para formalizar la solicitud de asilo, se le suma la Manifestación de Voluntad que garantiza el principio de no devolución y la autorización provisional para permanecer, y que se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 35

entrega en el momento en que la persona solicita asilo, y hasta que se celebra la entrevista de asilo, en muchas provincias hasta varios meses después.

No obstante, una vez denegada en primera instancia administrativa la solicitud de asilo, el Ministerio del Interior no entrega documentación identificativa o acreditativa de la condición de «solicitante» aunque se interponga recurso y dificultando enormemente la garantía de derechos, al no aplicar el artículo 6 de la Directiva de Acogida sobre el derecho a documentar a estas personas que se reitera establece que el Estado debe entregar «un documento expedido a su nombre que certifique su condición de solicitante o acredite que está autorizado a permanecer».

Y es que tras una denegación provisional no consta más previsión en la normativa española que la recogida en el artículo 40 del Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo, en adelante Reglamento de asilo, que establece que «(...) la admisión de una solicitud de reexamen del expediente y la interposición de recurso contencioso-administrativo con suspensión judicial del acto administrativo implicarán la renovación o, en su caso, expedición de la documentación provisional de solicitante de asilo hasta tanto recaiga resolución firme sobre la concesión o denegación del estatuto del refugiado». Esta regulación no prevé la suspensión automática de las resoluciones por interposición de recursos hasta resolución definitiva, al no haberse traspuesto la Directiva de procedimientos de 2013, pero tampoco la suspensión administrativa conforme a los principios generales del Derecho administrativo español contenidos en la derogada Ley 30/1992 y la actual normativa administrativa de procedimiento, al tratarse de un reglamento de 1995 que desarrolla una ley de 1984.

Finalmente, cabe recordar que el Manual de Derecho europeo sobre asilo, fronteras e inmigración², publicado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Consejo de Europa en 2014 (y en su vigente versión de 2020), reconoce que «En el marco del Derecho de la UE, los solicitantes de asilo tienen derecho de permanencia en el territorio del Estado de acogida mientras se encuentren a la espera de una decisión definitiva sobre su solicitud de asilo y se les deben facilitar documentos de identidad (véase el Apartado 2.1)».

Por todo lo expuesto, y dado que la normativa comunitaria establece la obligación de documentar a todo solicitante de protección internacional e incluir apelación a la autorización de permanencia y trabajo, en su caso, siendo posible que además sirva como documento de identidad, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Respetar el derecho a la documentación identificativa de las personas solicitantes de asilo con residencia habitual en el Estado español en los casos que se encuentren a la espera de sentencia de la Audiencia Nacional sobre resolución definitiva de su solicitud.
2. Cumplir con la obligación para con los solicitantes de asilo de librar documento expedido a su nombre, incorporando inscripción sobre autorización de permanencia y trabajo; y así mismo tras la denegación en primera instancia y la presentación de justificante de interposición de los recursos correspondientes mientras no estén resueltos, conforme la normativa comunitaria y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**María Carvalho Dantas**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

161/003107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.^a Macarena Olona Choclán, D. Javier Ortega Smith-Molina, D. Francisco José Alcaraz Martos, D. Ignacio Gil Lázaro y D. Luis Gestoso de Miguel, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición

² Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Consejo de Europa, «Manual de Derecho europeo sobre asilo, fronteras e inmigración», 27 de junio de 2014, disponible *online*: <https://fra.europa.eu/es/publication/2020/manual-de-derecho-europeo-sobre-asilo-fronteras-e-inmigración>

no de Ley relativa a instar al Gobierno a que adopte determinadas acciones al objeto de garantizar que las competencias policiales en los espacios marítimos de España recaigan exclusivamente en la Guardia Civil, de tal forma que las policías autonómicas de las regiones españolas de Cataluña y del País Vasco solo tengan competencia como policía administrativa sobre las aguas marítimas interiores, para su discusión en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Primero. A mediados de febrero de 2020, la Generalidad de Cataluña anunció la creación de la Policía Marítima de los Mossos d'Esquadra, la cual, en palabras de la propia autonomía, daría «respuesta a las funciones policiales en el ámbito marítimo como policía ordinaria e integral en todo el territorio catalán», y que sería desplegada a partir de ese mismo verano en el territorio marítimo de Cataluña¹.

Así pues, pese a una escuálida dotación económica inicial de medios y personal que a duras penas logró poner en funcionamiento dicha unidad, lo cierto es que parece ser que el proyecto de la Consejería de Interior de la Generalidad de Cataluña empieza a adquirir solidez. Así, el 28 de agosto de este mismo año, el Consejero de Interior, Joan Ignasi Elena, presidió la botadura de la primera de las tres embarcaciones de mon casco rígido que la Policía Marítima del cuerpo de Mossos incorpora este año. En particular, la adquisición de las tres embarcaciones —con tecnología de última generación— ha significado una inversión de 1,5 millones de euros, y se añadirán a las que ya están patrullando para facilitar el despliegue operativo de la Policía Marítima catalana —que actualmente cuenta con 38 efectivos— a lo largo del litoral catalán. Esta embarcación tendrá su base en el puerto de Palamós, y el resto de las embarcaciones que se planean adquirir se destinarán a los puertos de Vilanova y la Geltrú y L'Ametlla de Mar.

De hecho, el Consejero de Interior ha explicado que con esta primera embarcación con casco de la policía marítima, a la que se sumarán dos más antes de final de año, y las dos que ya están funcionando, se culminará el desarrollo efectivo de mozos en el mar «porque el cuerpo de Mossos es allí donde pasan cosas y allí donde los ciudadanos nos necesitan, y en el mar también nos necesitarán». En particular, el consejero ha añadido que «demasiadas veces oímos hablar del cuerpo de Mossos desde las disputas partidistas o desde endogamias estériles, y mozos es servicio al pueblo de Cataluña, a su seguridad integral, por eso hoy también estaremos en el mar. Es servicio a los más vulnerables. Es policía gubernativa al servicio del poder democrático, como todas las policías democráticas, modernas y con vocación de servicio»².

Por su parte, según se extrae de la propia página web de la Consejería de Interior catalana, «La incorporación de las nuevas embarcaciones posibilita disponer de los medios necesarios para asumir todas las funciones de policía integral y ordinaria en todo el territorio de Cataluña, incluido el mar territorial, así como apoyar en el medio marítimo y acuático a cualquiera de las otras unidades del cuerpo de Mossos en sus tareas.

Esta unidad, que depende de la Comisaría General de Movilidad tiene como funciones, entre otras, la vigilancia, patrullaje y control de las aguas marítimas para prevenir la comisión de delitos o infracciones, así como la protección, auxilio e información a los usuarios de instalaciones portuarias y a personas y embarcaciones que lo necesiten.

También se encargarán de las denuncias de las infracciones administrativas en el ámbito de la reglamentación náutica sobre las marinas comercial, pesquera y deportiva, además de la inspección y control de los entornos naturales marítimos y la persecución de las actividades que atenten contra la normativa.

Segundo. No obstante lo anterior, el anuncio de la creación de esta Policía Marítima significa volver a abrir un conflicto competencial entre los Mossos d'Esquadra y la Guardia Civil que se remonta al 2008. Ese año, los Mossos d'Esquadra crearon la Unidad Acuática para patrulla marítima, la cual comenzó a convivir con los GEAS de la Guardia Civil, y de esa relación devinieron desacuerdos y polémicas.

¹ <https://www.elindependiente.com/esparta/2021701/17/policia-maritima-de-los-mossos-la-unidad-a-la-que-la-guardia-civil-mira-con-recelo/>

² <http://interior.gencat.cat/ca/inici/nota-premsa/?id=424622>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 37

En este sentido, resulta perentorio remarcar que, en esa ocasión, el Instituto Armado elevó la cuestión de competencia marítima a la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial³ —un órgano de coordinación reglado que agrupa al CGPJ, los Ministerios de Interior y Justicia, la Fiscalía General del Estado y los departamentos de Interior con competencia en la materia, es decir, Cataluña y País Vasco—, la cual, en marzo de 2019, acordó por mayoría que la Guardia Civil sería la única que podría asumir todas las funciones policiales en el mar y, por otra parte, que las policías autonómicas solo tendrían competencia como policía administrativa sobre las aguas marítimas interiores —es decir, en ríos, canales o embalses—.

De hecho, en estos mismos términos se manifiesta el artículo 1 del Real Decreto 246/1991, de 22 de febrero, por el que se regula el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, el cual dispone que «las funciones que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye al Cuerpo de la Guardia Civil se ejercerán en las aguas marítimas españolas hasta el límite exterior del mar territorial determinado en la legislación vigente y, excepcionalmente, fuera del mar territorial, de acuerdo con lo que se establece en los tratados internacionales vigentes».

En concreto, las competencias marítimas —en exclusiva— de la Guardia Civil, según el referido Real Decreto, son las siguientes:

- Judicial: Prevención y averiguación de delitos, primeras diligencias e informes.
- Fiscal: resguardo fiscal del Estado y las actuaciones encomendadas a evitar y perseguir el contrabando.
- Administrativo: Conservación de la naturaleza y el medio ambiente, control e inspección pesquera y de embarcaciones deportivas, protección del patrimonio histórico sumergido y el control de la inmigración irregular.
- Misiones en el extranjero: Participación en aquellas misiones internacionales de cooperación policial, mantenimiento de la paz o humanitarias que se desarrollen en el ámbito marítimo.
- Colaboración y cooperación nacional: Relaciones de colaboración con otros organismos españoles con competencias en el mar, como Salvamento Marítimo, Marina Mercante, Aduanas, Medio Ambiente, Pesca y la Armada.

A la luz de lo anterior, resulta patente que las competencias policiales en los espacios marítimos corresponden única y exclusivamente a la Guardia Civil, quedando las demás policías autonómicas y, concretamente, los Mossos d'Esquadra, subordinados a desarrollar labores de policía administrativa únicamente en las aguas marítimas interiores de España.

En caso contrario, «La renuncia de competencias de la Guardia Civil a la policía autonómica y a los bomberos seguiría debilitando la influencia del Estado en nuestra comunidad, lo que incrementaría aún más las pretensiones y el sentimiento independentista en Cataluña», reflexiona Agustín Leal, portavoz de la asociación Jucil. Y añade: «La cesión de las competencias de policía marítima y de los GEAS supondría un ataque directo a la Constitución Española, en concreto al artículo 149.1». También la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) muestra su preocupación por esta situación al afirmar que «Avanza el plan para crear una nueva unidad marítima catalana que nos arrebatte competencias»⁴.

En este mismo sentido se expresa la jurisprudencia, la cual ha reiterado que «es en la Administración central en la que reside el núcleo importante de competencias sobre el mar, de acuerdo con su caracterización jurídica de frontera y de límite territorial del poder soberano del Estado con competencias hacía fuera (relaciones internacionales, tráfico internacional de personas y de mercancías, sanidad exterior, comercio internacional, pesca marítima, tratados internacionales) y hacía dentro (defensa y vigilancia militar, dominio público, defensa de los recursos naturales)»⁵.

Tercero. Teniendo en cuenta todo lo anterior, resulta sorprendente que desde el propio Gobierno se esté amparando esta asunción ilegal de competencias por parte de la Generalidad de Cataluña. Así, la Dirección General de la Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Transportes, instruirá a los Mossos d'Esquadra y a los bomberos catalanes en labores de navegación y rescate marítimo. Así lo refleja la Resolución de 1 de junio de 2021, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publica el Convenio con el Instituto de Seguridad Pública de Cataluña, para la formalización de la formación marítima que deben recibir los integrantes del Cuerpo de Mossos d'Esquadra y del Cuerpo de

³ Creada en aplicación del Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial («BOE» núm. 150, de 24/06/1987).

⁴ <https://www.vozpopuli.com/esparta/abalos-mossos-guardia-civil.html>

⁵ Vid. por todas, Sentencia del Tribunal Supremo [sección 5a, Sala de lo Contencioso-Administrativo] de 2 de julio de 2008.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 38

Bomberos de la Generalidad de Cataluña para el gobierno de las embarcaciones⁶. De acuerdo con la información publicada en el *BOE*, el director general de la Marina Mercante, Benito Núñez, y la directora del Instituto de Seguridad Pública de Cataluña, Montserrat Royes, firmaron un convenio el pasado 31 de mayo para la «formación marítima que deben recibir los integrantes del Cuerpo de Mossos d'Esquadra y del Cuerpo de Bomberos» de Cataluña. Una función que hasta ahora desempeñaban los agentes de la Guardia Civil.

En concreto, el convenio establece un curso formativo con 32 horas de teoría, distribuida en materias como administración marítima, normativa, despacho y documentación de buques, ley de costas, comunicaciones marítimas y lucha contra la contaminación marina, entre otros. También habrá una formación práctica de 30 horas.

Cuarto. Sin perjuicio de lo anterior, se antoja absolutamente perentorio recordar al Gobierno que, en virtud de los artículos 161.1.c) y 161.2 de la Constitución española (CE), el Estado está facultado para plantear un conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional al objeto de impedir que la Comunidad Autónoma de Cataluña desarrolle iniciativas sobre las cuales no tiene atribuida competencia alguna, como es el caso de la creación de una patrulla marítima de los Mossos d'Esquadra para realizar labores que son competencia exclusiva de la Guardia Civil.

Así pues, el citado artículo 161.1.c) señala lo siguiente:

«El Tribunal Constitucional tiene jurisdicción en todo el territorio español y es competente para conocer:

c) De los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de los de estas entre sí.»

Para el artículo 161.2 CE manifestar que «El Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las Comunidades Autónomas. La impugnación producirá la suspensión de la disposición o resolución recurrida, pero el Tribunal, en su caso, deberá ratificarla o levantarla en un plazo no superior a cinco meses».

Por su parte, la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en sus artículos 60, 61 y 62, desarrolla el precepto constitucional señalado anteriormente.

En particular, el artículo 60 de dicha ley establece que «Los conflictos de competencia que opongan al Estado con una Comunidad Autónoma o a estas entre sí, podrán ser suscitados por el Gobierno o por los órganos colegiados ejecutivos de las Comunidades Autónomas, en la forma que determinan los artículos siguientes. Los conflictos negativos podrán ser instados también por las personas físicas o jurídicas interesadas».

Adicionalmente, el artículo 61 de esta ley declara lo siguiente:

«Uno. Pueden dar lugar al planteamiento de los conflictos de competencia las disposiciones, resoluciones y actos emanados de los órganos del Estado o de los órganos de las Comunidades Autónomas o la omisión de tales disposiciones, resoluciones o actos.

Dos. Cuando se plantease un conflicto de los mencionados en el artículo anterior con motivo de una disposición, resolución o acto cuya impugnación estuviese pendiente ante cualquier Tribunal, este suspenderá el curso del proceso hasta la decisión del conflicto constitucional.

Tres. La decisión del Tribunal Constitucional vinculará a todos los poderes públicos y tendrá plenos efectos frente a todos.»

Por último, el artículo 62 de esta misma ley declara que «Cuando el Gobierno considere que una disposición o resolución de una Comunidad Autónoma no respeta el orden de competencia establecido en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía o en las leyes orgánicas correspondientes, podrá formalizar directamente ante el Tribunal Constitucional, en el plazo de dos meses, el conflicto de competencia, o hacer uso del previo requerimiento regulado en el artículo siguiente, todo ello sin perjuicio de que el Gobierno pueda invocar el artículo ciento sesenta y uno, dos, de la Constitución, con los efectos correspondientes».

⁶ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-9688

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 39

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a adoptar las acciones que sean necesarias al objeto de garantizar que las competencias policiales en los espacios marítimos de España recaigan exclusivamente en la Guardia Civil, de tal forma que las policías autonómicas de las regiones españolas de Cataluña y del País Vasco solo tengan competencia como policía administrativa sobre las aguas marítimas interiores. Para ello, el Gobierno procederá a lo siguiente:

— Cesar inmediatamente en la delegación o renuncia de competencias que ostenta el Estado central en favor de la Generalidad de Cataluña, materializada dicha renuncia, por ejemplo, en la instrucción de Mossos d'Esquadra y bomberos catalanes para el desarrollo de labores que tiene atribuidas, en competencia exclusiva, la Guardia Civil.

— Requerir de forma inmediata a la Generalidad de Cataluña para que cese en la apropiación de competencias que corresponden al Estado central, de tal manera que las labores policiales sobre el espacio marítimo español sean realizadas en exclusiva por la Guardia Civil, tal y como está previsto en nuestro ordenamiento jurídico.

— En caso de que la Generalidad de Cataluña se negase al cese de las referidas actuaciones, el Gobierno planteará un conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional en virtud y en la forma establecida por los artículos 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional o, en todo caso, invocará la aplicación del artículo 161.2 de la Constitución, a los efectos de impedir el desarrollo e implementación de una patrulla marítima de los Mossos d'Esquadra por parte de la Generalidad de Cataluña que interfiere directamente con una competencia que corresponde única y exclusivamente al Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2021.—**Javier Ortega Smith-Molina, Ignacio Gil Lázaro, Francisco José Alcaraz Martos y Luis Gestoso de Miguel**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

161/003115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que se desdoble la N-IV o, alternativamente, se amplíe con un tercer carril de tráfico la autopista AP-4, para su debate en la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

El pasado 31 de diciembre de 2019 finalizaba la concesión de la AP-4, única conexión de alta capacidad con doble carril en cada sentido entre Sevilla y Cádiz. El origen de esta vía se encuentra en la necesidad de contar con una conexión de mayor capacidad a partir de la construcción en Cádiz de un puerto para contenedores. La AP-4 ha sido objeto de concesión para su explotación, quedando todos los peajes liberados a partir del primer día de 2020.

La desaparición del último peaje en la AP-4 ha supuesto un fuerte incremento del tráfico en dicha vía, sobre todo de vehículos pesados de transporte, tanto de personas como de mercancías, aumentando el tráfico en general hasta en un 30 % respecto de los momentos anteriores a la liberación de aquellos peajes, y ello pese a la importante reducción de movilidad causada por la situación y restricciones derivadas de la pandemia de la COVID-19, siendo previsible un mayor aumento de la intensidad del tráfico en cuanto se alcance de nuevo la normalidad y se recupere la afluencia turística habitual hacia la zona costera de Cádiz por este vial. Del mismo modo, el tráfico también se ha visto reducido de lo que podría ser normal debido a la cancelación por parte de Marruecos de la Operación Paso del Estrecho. Por todo ello, es más que lógico plantearse que los más de 35.000 vehículos diarios que usan la AP-4, según datos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 40

de 2020, desde la cifra de entre 20.000 y 25.000 cuando todavía había peaje, serían muchos más a partir de unas condiciones normales como de habitual, según lo ya referido.

En momentos puntuales, como periodos en meses de verano, con ocasión de los Carnavales de Cádiz o cuando se celebran eventos del mundo del motor en el Circuito de Jerez de la Frontera, la intensidad del tráfico en la AP-4 se multiplica.

La alternativa cuando la AP-4 estaba sometida a concesión y uso bajo peaje siempre ha sido la N-IV que, aunque ha visto reducirse importantemente en tráfico con la desaparición del peaje en la AP-4, sigue manteniendo un alto nivel de uso, pese a que sigue sin estar desdoblado el tramo entre el Aeropuerto de Jerez de la Frontera y Dos Hermanas.

En cualquier caso, es evidente que la conexión por carretera entre Cádiz y Sevilla necesita de una mejora para ampliar su capacidad ante la previsión de mucha más intensidad de tráfico en situación de movilidad normal, lo que puede conseguirse mediante el desdoblamiento completo en todo su trazado entre Cádiz y Sevilla de la N-IV, como viene siendo reclamado desde hace años para reducir además la peligrosidad de la vía, o, alternativamente, la construcción de un tercer carril en la AP-4.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Con el fin de mejorar la seguridad de la vía y liberar parte del tráfico actual y futuro en la AP-4, llevar a cabo el proyecto de construcción del desdoblamiento en los dos sentidos de la N-IV entre Cádiz y Sevilla en el tramo aún no desdoblado en la actualidad.

2. Alternativamente a lo anterior, llevar a cabo el proyecto de construcción de un tercer carril de tráfico en ambos sentidos para la AP-4, entre Cádiz y Sevilla, a fin de poder ampliar su capacidad de asumir la actual intensidad de tráfico que soporta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Juan Ignacio López-Bas Valero y María Carmen Martínez Granados**, Diputados.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Educación y Formación Profesional

161/003086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para ampliar la cobertura del sistema de becas y ayudas al estudio, para su debate en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Exposición de motivos

El pasado 30 de junio se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 471/2021, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2021-2022, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

El presupuesto para la presente convocatoria alcanza los 2.038 millones de euros, lo que representa un incremento de 128 millones de euros en comparación a la convocatoria del año anterior.

A pesar de que las modificaciones normativas y el incremento de los fondos destinados a becas y ayudas deben valorarse de manera positiva en un contexto de crisis económica y social, nuestro sistema de ayudas al estudio sigue teniendo mucho camino por recorrer por tal de alcanzar la equidad y la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

Tal y como señalaba el Consejo Escolar del Estado Dictamen 9/2020, es necesario reconocer el acceso a las becas y ayudas al estudio de la Administración Central al alumnado del primer ciclo de Educación Infantil. La exclusión de este alumnado del acceso al sistema de becas es contraria a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 41

voluntad manifestada por la mayoría de grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados de adoptar medidas para elevar la tasa de menores escolarizados en este ciclo. Tampoco se comprende esta decisión por parte del Gobierno de España en la medida en que defendido la necesidad de garantizar una oferta suficiente de plazas gratuitas para el alumnado de 0 a 3 años través el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, el Real Decreto por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio tampoco incorpora otras peticiones elevadas por el Consejo Escolar del Estado en años anterior como reconocer el acceso a las ayudas al material escolar al alumnado con necesidades educativas especiales o ampliar las deducciones a familiares contempladas a efectos de calcular la renta disponible a las familias monoparentales. Ambas decisiones son contrarias a los principio de igualdad de acceso a la educación que proclama la propia norma y que el coste de la medida no puede ser una excusa para facilitar mayores apoyos a quienes más lo necesitan.

Por último, es necesario adoptar cambios en el procedimiento de tramitación de las becas y ayudas al estudio que convoca el Ministerio de Educación y Formación Profesional con la finalidad de evitar que las familias o el propio alumno deban adelantar cualquier tipo de cantidad económica de su bolsillo para hacer frente a gastos relacionados con el ejercicio del derecho a la educación.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a impulsar las siguientes modificaciones del Real Decreto 471/2021, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2021-2022:

a) Ampliar el acceso a las becas y ayudas al estudio para el curso 2021-2022 al alumnado matriculado en el primer ciclo de Educación Infantil.

b) Reconocer el acceso a las ayudas de material escolar para aquellos materiales adaptados y ayudas técnicas precisas para el proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno del espectro autista.

c) Introducir una deducción a la renta familiar del 20% cuando el/la solicitante forme parte familia monoparental y sea menor de 25 años.

d) Adelantar la convocatoria para la solicitud de las becas y ayudas al estudio de tal modo que la tramitación pueda estar resulta antes del inicio del curso académico, reduciendo de esta manera la incertidumbre de los estudiantes en relación a los medios económicos de los dispondrán para continuar sus estudios en la universidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2021.—**Sara Giménez Giménez**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la extensión de la educación infantil, para su debate en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) define la Educación Infantil como una etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad. A su vez, esta etapa tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, cognitivo, y artístico, del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

La educación infantil es un factor básico de equidad clave para compensar desigualdades de partida y contribuye a mejorar el posterior éxito escolar. A tal efecto, la LOE contemplaba que las Administraciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 42

Públicas promoverían un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el Primer Ciclo, coordinando las políticas de cooperación entre ellas para asegurar la oferta educativa de este ciclo.

En virtud de tales principios, el Gobierno de España promovió en el año 2008 el Plan de Impulso de la Educación Infantil 0-3 «Educa3», el cual tenía por objetivo ofrecer una Educación Infantil de calidad en la etapa 0-3 años, mediante la creación de nuevas plazas de educación infantil siguiendo criterios de calidad en las instalaciones, en la atención educativa y en la cualificación de los profesionales que trabajan en este ciclo, en un marco de cooperación territorial con las Comunidades Autónomas.

Pese a la importancia reconocida de la Educación Infantil de 0 a 3 años para dar respuesta a la necesidad que tienen las familias de conciliar la vida familiar, personal y laboral, el Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy acordó la eliminación del Plan «Educa3» aludiendo a la necesidad de «fijar prioridades» a la que obligaba el contexto de crisis económica, considerando asimismo que la enseñanza para menores de tres años se traba de una etapa más «asistencial» que educativa, una afirmación que contradice de manera significativa el criterio seguido por los principales expertos en la materia y por los diversos organismos internacionales en materia educativa.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en sus disposición adicional tercera la obligación del Gobierno de España de impulsar un plan de ocho años de duración para la extensión del primer ciclo de educación infantil. A pesar de que ya hace más de seis meses que la Ley se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Ejecutivo únicamente ha anunciado que transferirá 200 millones de euros a las comunidades autónomas para la creación de 21.000 plazas públicas de educación infantil. Sin embargo, no tenemos noticias de sobre la sostenibilidad de esta inversiones una vez dejen de llegar los fondos europeos así como el impacto que tendrá el declive demográfico en la demanda de plazas en la etapa de 0 a 3 años en la Educación Infantil.

Esta situación se produce en un contexto en el cual, según un artículo publicado el mes pasado en el periódico El País, en el que el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil «perdió 80.000 alumnos como consecuencia del miedo al virus y la pérdida de empleo de los padres tras la crisis económica». Estos datos suponen el cierre de líneas de guarderías privadas con la consiguiente reducción de la oferta para las familias a medio y largo plazo. La pérdida de alumnado también ha provocado la destrucción de miles de empleos, concretamente 10.000 según patronal y sindicatos.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Presentar, en el plazo máximo de tres meses, a las comunidades autónomas y ante la Comisión de Educación y Formación Profesional, el plan para la extensión del primer ciclo de educación infantil para avanzar hacia una oferta gratuita suficiente y asequible con equidad y calidad y que garantice su carácter.

2. Establecer, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, una partida presupuestaria en la sección del Ministerio de Educación y Formación Profesional dirigida a facilitar la reconversión de las guarderías en centros de Educación Infantil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2021.—**Sara Giménez Giménez**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/003099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.^a. Macarena Olona Choclán, D. Ricardo Chamorro Delmo, D.^a. M.^a Magdalena Nevado del Campo, D. Rubén Darío Vega Arias, D. Luis Gestoso de Miguel y D. Manuel Mariscal Zabala, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley dirigida a promover la regulación de la conceptualización de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 43

nuevos productos a base de vegetales, erróneamente denominados como carne vegetal, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

Primero. Nuevos productos vegetales que imitan la carne.

Desde hace tiempo en el sector de la alimentación se está produciendo una revolución con el desarrollo de nuevos productos que van ganando popularidad, como son aquellos a base de vegetales que imitan a la carne, denominados erróneamente como «carne vegana» o «carne vegetal».

Dentro de estos alimentos se encuentran la «hamburguesa vegana», los «vegan nuggets», «albóndigas veganas», «carne picada vegetal», «salchichas de tofú», etc., productos que carecen de carne o derivados cárnicos y que son comercializados bajo una denominación inadecuada y errónea para hacer referencia a productos de origen no animal.

Por lo general, para la producción de estos artículos vegetales se emplean proteínas provenientes de guisantes, habas o soja, a las que añaden fibras vegetales. Estos ingredientes se someten a varios procesos de vaporización, presión y cambios de temperatura para lograr el parecido a la carne en forma, aspecto o, incluso, sabor¹.

En España, en los últimos dos años las ventas de alimentos de origen vegetal crecieron en un 20% en volumen y en un 48% en facturación, alcanzando los 448 millones de euros². En concreto, el mercado de la mal llamada «carne» vegetal creció un 31% en términos de valor de ventas³.

Por indicar otro ejemplo, en el Reino Unido, donde la tendencia fue más acusada que en nuestro país, entre 2014 y 2019, el mercado de productos sin carne de origen vegetal aumentó un 40% y las perspectivas económicas prevén que la facturación hasta el año 2024 supere los 1.100 millones de libras esterlinas (1.200 millones de euros)⁴.

Segundo. Oposición al uso de la palabra «carne» y a nombres de productos tradicion almente cárnicos para denominar alimentos sin carne.

Con el desarrollo de estos nuevos productos, ha surgido un conflicto con el sector cárnico respecto a qué se conceptúa como «carne» y cuándo se permite utilizar denominaciones que tradicionalmente han estado atribuidas a productos cárnicos como la hamburguesa, salchicha, escalope, etc. La oposición no solo se limita al plano comercial, como una mera cuestión de branding y etiquetado, sino que alcanza el modo en que el cliente percibe el producto. Como afirma D. Eliseo Isla, presidente de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno (Provacuno), denominar así productos vegetales «es una forma de confundir a los consumidores en un mercado en el que el respeto por el origen de los alimentos y su denominación son clave»⁵. En este sentido, Provacuno reivindicó en su campaña «BuscalesInNombre.com» el uso de la palabra «hamburguesa» sólo para las que lleven carne. En palabras de su presidente, el resto «son otra cosa, pero no son hamburguesas»⁶.

Esta campaña se sumaba a la que el año pasado inició el COPA-COGECA⁷, una organización que agrupa las cooperativas y entidades agrarias europeas para defender sus intereses ante las instituciones de la UE con el fin de hacer frente al uso engañoso de las denominaciones de la carne⁸. En el manifiesto

¹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48257497>

² https://www.revistaaral.com/alimentacion/mercado-alimentos-vegetales-crece-48-en-espana-en-dos-anos_15144861_102.html

³ Idem.

⁴ <https://www.businessinsider.es/9-empresas-europeas-carne-falsa-tienen-radar-inversores-896315>

⁵ http://www.provacuno.es/vacuno/noticias/provacuno-reivindica-el-uso-de-la-palabra-hamburguesa-con-la-campana-buscalesunnombrecom_1024_325_2296_0_1_in.html

⁶ http://www.provacuno.es/vacuno/noticias/provacuno-reivindica-el-uso-de-la-palabra-hamburguesa-con-la-campana-buscalesunnombrecom_1024_325_2296_0_1_in.html

⁷ Comité de Organizaciones Profesionales Agrícolas y la Confederación General de Cooperativas Agrícolas. El Copa (el Comité de Organizaciones Profesionales Agrícolas) representa a más de 22 millones de agricultores europeos y sus familiares en un esfuerzo combinado con sus miembros para promover los mejores intereses del sector agrícola entre las instituciones de la UE y otras partes interesadas pertinentes. Coegeca (la Confederación General de Cooperativas Agrícolas) representa los intereses generales y específicos de las cooperativas agroalimentarias, forestales y pesqueras europeas entre las instituciones de la UE y otras organizaciones socioeconomías que contribuyan a la toma de decisiones en Europa.

<https://copa-cogeca.eu/about-cogeca>

⁸ <https://www.upa.es/upa/noticias-upa/esto-no-es-una-hamburguesa/2021/3475/>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 44

redactado a raíz de la campaña «C'est n'est pas un steak» («¡Esto no es un filete!»), la citada organización recuerda que «comercializar productos que no son (...) cárnicos (...) puede inducir a los consumidores europeos a pensar erróneamente que tales imitaciones son un sustituto «equivalente» de los originales (...). Lo lógico es que, si hay productos totalmente distintos, los nombres también tienen que ser totalmente distintos. Aunque las «salchichas veganas» y «hamburguesas vegetales» logran contar con un tenor proteico significativo, éstas no presentan de ninguna manera los mismos valores nutricionales que sus homólogos cárnicos, ya que sencillamente no contienen carne. Y aunque los consumidores fueran conscientes de que una «hamburguesa vegana» no lleva carne, se les hace creer erróneamente que se trata de un equivalente nutricional perfecto (...). Si ahora decidimos permitir este tipo de descripción engañosa de los alimentos, estaríamos dejando la puerta abierta a cuestiones futuras mucho más importantes: ¿qué nos impedirá utilizar nombres de frutas para productos que no las contienen?»⁹.

En el mismo sentido, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne (Anice) afirmaba que usar conceptos en productos vegetales «puede inducir a error al consumidor», por lo que han mostrado su oposición a «la utilización incorrecta y usurpación de las denominaciones de venta de las carnes y sus derivados»¹⁰.

El debate ha sobrepasado el ámbito europeo, ya que, en los Estados Unidos, la Asociación Nacional de Ganaderos (por sus siglas en inglés, NCBA) también viene reclamando desde hace años que la palabra «carne» sólo se emplee en los productos que contienen «el tejido o la carne de animales que han sido faenados de la manera tradicional»¹¹.

Tercero. Normativa española y europea en relación con la denominación de productos cárnicos.

El concepto de carne se encuentra recogido en el Reglamento (CE) N.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal («Reglamento 853/2004»), en cuyo anexo I, apartado 1.1, se expresa que se entenderá por carne «las partes comestibles de los animales a que se refieren los puntos 1.2 a 1.8, incluida la sangre». Los referidos puntos 1.2 a 1.8 incluyen y definen lo siguiente: ungulados domésticos¹², aves de corral¹³, lagomorfos¹⁴, caza silvestre¹⁵, caza de cría¹⁶, caza menor silvestre¹⁷ y caza mayor silvestre¹⁸.

Además, el Reglamento 853/2004 define, igualmente en el anexo I, los preparados de carne como «la carne fresca, incluida la carne que ha sido troceada, a la que se han añadido productos alimenticios, condimentos o aditivos, o que ha sido sometida a transformaciones que no bastan para alterar la estructura interna de la fibra muscular ni, por lo tanto, para eliminar las características de la carne fresca».

Por su parte, el Real Decreto 474/2014, de 13 de junio, por el que se aprueba la norma de calidad de derivados cárnicos¹⁹, define en el artículo 3 el derivado cárnico como aquél «producto alimenticio preparado total o parcialmente con carnes o menudencias de los animales citadas en el punto 1.1 del anexo I del Reglamento 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2005, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal y sometidos a operaciones específicas antes de su puesta al consumo». Asimismo, el artículo 16 recoge los ingredientes esenciales de los derivados cárnicos, entre los que se encuentran, de forma taxativa, los siguientes: carne, tocino o grasa, sangre o sus componentes o ambos, menudencias o, por último, tripas naturales. Por último, en el Anexo II, esta norma recopila una serie de «productos tradicionales y denominaciones consagradas por el uso», y como se menciona

⁹ https://www.upa.es/notas_prensa/manifesto-steak-es.pdf

¹⁰ <https://elpais.com/economía/2020-10-14/puede-ser-una-hamburguesa-si-es-vegetal.html>

¹¹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48257497>

¹² Animales domésticos de las especies bovina (incluidas las especies Bubalus y Bison), porcina, ovina y caprina, así como los solípedos domésticos.

¹³ Aves de cría, incluidas las aves que no se consideran domésticas pero que se crían como animales domésticos, con excepción de las ratites.

¹⁴ Conejos, liebres y roedores.

¹⁵ Los ungulados y lagomorfos silvestres, así como otros mamíferos terrestres que se cazan para el consumo humano y son considerados caza silvestre con arreglo a la legislación aplicable en el Estado miembro de que se trate, incluidos los mamíferos que viven en territorios cerrados en condiciones de libertad similares a las de los animales de caza silvestre, y las aves silvestres cazadas para el consumo humano.

¹⁶ Las ratitas de cría y los mamíferos terrestres de cría distintos de los ungalos domésticos.

¹⁷ Las aves de caza silvestres y los lagomorfos que viven en libertad.

¹⁸ Los mamíferos terrestres salvajes que viven en libertad y que no entran en la definición de caza menor silvestre

¹⁹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-6435>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 45

en el apartado 1 del artículo 19 in fine, «dicho anexo no es exhaustivo». En el catálogo se puede leer como denominación consagrada, a título ejemplificativo, la de «hamburguesa» («producto elaborado con carne picada con adición de sal, especias, condimentos u otros productos alimenticios») o la de «salchicha» («embutido elaborado a base de carne picada con forma alargada y cilíndrica»). Conceptos, entre otros, que también se encuentran recogidos en los artículos 9 y siguientes del referido Real Decreto.

Por tanto, lo expuesto permite afirmar que denominaciones utilizadas en la actualidad para referirse a productos a base de vegetales no son adecuadas, ya que estas nomenclaturas se deben emplear para designar productos compuestos total o parcialmente por carne.

Sin embargo, el Reglamento (UE), n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007 («Reglamento (UE) 1308/2013»), no limita expresamente la utilización de la denominación tradicionalmente correspondiente a carnes, productos cárnicos o preparaciones a base de carne para designar alimentos con carne, ni en su artículo 78 sobre «definiciones, designaciones y denominaciones de venta para determinados sectores y productos», ni en el anexo VII que lo desarrolla.

Por este motivo, en el marco de la modificación del Proyecto Agrario Común se presenta la enmienda 165²⁰ al proyecto de resolución legislativa del Parlamento Europeo, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, (UE) n.º 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, (UE) n.º 251/2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, (UE) n.º 228/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, y (UE) n.º 229/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las islas menores del mar Egeo («PAC: modificación del Reglamento de la OCM y otros Reglamentos»). Esta enmienda restringía los conceptos de «carne» y «preparaciones a base de carne» exclusivamente a los productos que contengan carne, reservando cinco denominaciones (filete, embutido, escalope, hamburguesa y filete ruso) para designar productos cárnicos («Enmienda 165»). No obstante, esta iniciativa no fue aprobada debido a discrepancias entre países e instituciones, manteniéndose así el debate existente por esta cuestión. El 8 de junio de 2021, la Comisión Europea lanzó una consulta pública sobre la revisión de las normas de comercialización de la Unión Europea para productos agrícolas. Los «marketing standards» o criterios de comercialización establecerían la calidad de los productos puestos en el mercado a través de reglas obligatorias o términos reservados opcionales²¹. Algunos países, como Francia, ya han iniciado procedimientos legislativos internos²² con el objeto de prohibir que se utilice las denominaciones cárnicas o de tipo animal para referirse a productos que en realidad son mayoritariamente vegetales²³ y, en última instancia, acabar con las prácticas comerciales engañosas para los consumidores.

Cuarto. Precedente en el sector lácteo.

Una situación análoga a la expuesta se produjo en el sector de los productos lácteos. Así, surgió un conflicto con motivo de la comercialización, bajo denominaciones como «leche», «nata», «mantequilla», «queso» o «yogures», de productos de origen no animal. Hasta hace unos años era usual encontrar en el mercado productos llamados como «leche de avena» o «queso de tofu», por citar algunos ejemplos.

En aquel caso, la disputa derivó en la Sentencia del asunto C-422/16 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 14 de junio de 2017 (Verband Sozialer Wettbewerb eV/TofuTown.com GmbH), en la que se concluyó que los productos vegetales no pueden comercializarse con denominaciones como «leche», «nata», «mantequilla», «queso» o «yogur» puesto que son conceptos reservados por el Derecho de la Unión Europea a los productos de origen animal²⁴.

²⁰ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2019-0198__ES.html

²¹ Comisión Europea. (8/6/21) La Comisión lanza una consulta pública sobre la revisión de las normas de comercialización de la UE para productos agrícolas. Recuperado de: https://ec.europa.eu/info/news/commission-launches-public-consultation-review-eu-marketing-standards-agricultural-products-2021-jun-08_es

²² Proyecto de ley n.º 2709 para garantizar la veracidad de la información al consumidor y reservar las indicaciones comerciales «bife», «filete», «tocino», «chorizo», «foie gras» y «queso» a los productos compuestos de proteína animal. (https://www.assemblee-nationale.fr/dyn/15/textes/115b2709__proposition-loi).

²³ <https://es.euronews.com/2018/04/20/francia-prohibe-el-vocabulario-carnico-para-describir-la-comida-vegetariana>

<https://www.lavanguardia.com/comer/al-dia/20180423/442888900103/francia-prohibe-carne-vegetarianos.html>

²⁴ <https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2017-06/cpl70063es.pdf>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 46

En este caso el TJUE fue contundente al entender que los términos empleados sólo hacen referencia a productos de origen animal. Esta decisión se sustenta²⁵ en el considerando 76 del referido Reglamento (UE) 1308/2013 que reconoce que «para ciertos sectores y productos, las definiciones, designaciones y denominaciones de venta son elementos importantes para la determinación de las condiciones de competencia. Así pues, procede establecer definiciones, designaciones y denominaciones de venta para esos sectores y/o productos, que deben utilizarse únicamente en la Unión para la comercialización de productos que reúnan los requisitos correspondientes»²⁶.

Asimismo, para este supuesto sí se aprobó la enmienda presentada número 171 a la PAC: modificación del Reglamento de la OCM y otros Reglamentos²⁷, por la que se prohíbe expresamente cualquier referencia a la leche y a productos lácteos en productos a base de vegetales.

Teniendo en cuenta la respuesta legislativa y judicial otorgada al sector lácteo para la protección de las denominaciones propias de productos de origen animal, no es coherente que se dé una respuesta diferente para el sector cárnico. Los motivos que argumentan la inadecuación de las designaciones para los primeros son perfectamente extensibles al sector cárnico.

Por todo lo expuesto, es necesario tanto promover la creación de una categoría específica para este tipo de productos de origen vegetal con sus correspondientes denominaciones como prohibir la comercialización de productos a base de vegetales con las nomenclaturas propias de los productos cárnicos, como son las mencionadas «hamburguesa vegana», «vegan nuggets», «albóndigas veganas», «carne picada vegetal» o «salchichas de tofu», entre otras. De esta forma se consigue evitar confundir al consumidor y se respeta el origen del alimento y a sus productores. En definitiva, es necesario llamar a cada cosa por su nombre y garantizar la veracidad de la información que se traslada al consumidor, eliminando, así, cualquier atisbo de publicidad engañosa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover en el seno de las instituciones europeas:

1. La modificación de la normativa de la Unión Europea al objeto de impedir la utilización de las denominaciones asociadas a productos de origen animal para describir, promover o comercializar productos alimenticios que contengan una base material de origen vegetal.

2. La elaboración de una nueva categoría de productos que incluya las correspondientes denominaciones para los productos a base de vegetales y productos veganos, siempre distintas de aquellos productos cárnicos a los que puedan asemejarse estos derivados vegetales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2021.—**Ricardo Chamorro Delmo, María Magdalena Nevado del Campo, Rubén Darío Vega Arias, Luis Gestoso de Miguel y Manuel Mariscal Zabala**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001234

Mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2021 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas de carácter urgente para la sostenibilidad del Mar Menor, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

²⁵ <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?docid=191704&mode=req&pageIndex=1&dir=&oc=c=first&part=1&text=&doclang=ES&cid=939748>

²⁶ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX:32013R1308>

²⁷ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2019-0198_ES.html

Comisión de Cultura y Deporte

161/003102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo para incluir el conjunto monumental del Barroco de la Subbética Cordobesa como Patrimonio de la Humanidad, para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

La riqueza patrimonial de Córdoba y su provincia es de tanta consideración que ha sido merecedora de 4 inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial concedidas por la Unesco. Sólo en España hay una ciudad que tenga tantos sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y esta ciudad es Córdoba.

En 1984 la Unesco declaró La Mezquita de Córdoba Patrimonio de la Humanidad, siendo el monumento más importante de todo el Occidente islámico y donde se resume la evolución del estilo Omeya en España.

En 1994 se amplió la declaración anterior a todo El Centro Histórico de Córdoba, uno de los más grandes de Europa.

En el 2012 también se declaró a La Fiesta de Los Patios de Córdoba como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Y en el 2018 el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, aprobó la candidatura presentada por España para inscribir la Ciudad Califal de Madinat Al-Zahra en la Lista del Patrimonio Mundial. Este yacimiento arqueológico corresponde a la ciudad palaciega edificada en el siglo X por la dinastía de los Omeyas para sede del califato de Córdoba.

Además, como el resto de España, Córdoba también disfruta del título de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad concedido al Flamenco en el año 2010 y a la Dieta Mediterránea en el 2013.

A pesar de estos importantes reconocimientos por la UNESCO, aún hay conjuntos monumentales, como el Barroco de la Subbética Cordobesa, que son también merecedores de tan alta distinción internacional y cuyo objeto es catalogar, preservar y dar a conocer sitios de importancia cultural o natural excepcional para la herencia común de la humanidad.

El conjunto monumental histórico-artístico del Barroco de la Subbética Cordobesa corresponde a la época de esplendor que vivió la Subbética en el siglo XVIII. Entre los monumentos que se integran en este conjunto histórico-artístico destacamos: en Priego de Córdoba, la Iglesia de la Asunción, Iglesia de San Francisco, Iglesia de las Mercedes, Fuente del Rey, Iglesia de la Aurora; en Cabra, la Iglesia de la Asunción, Iglesia de Santo Domingo, San Juan de Dios, Los Remedios; en Lucena, la Iglesia de San Mateo, Las Agustinas, San Juan de Dios y la ermita de la Virgen de Araceli; en Palenciana, la Iglesia de San Miguel; en Benamejé, la Iglesia de la Inmaculada Concepción; en Encinas reales, la ermita de Jesús del Calvario; en Rute, la Capilla de San Sebastián y el Camarín de la Iglesia de San Francisco, entre otros.

Para iniciar el camino que nos lleve a la declaración de este conjunto monumental como Patrimonio de la Humanidad, al igual que ya hizo el Parlamento de Andalucía y la Diputación de Córdoba, queremos mostrar desde el Congreso de los Diputados el apoyo y la necesidad de impulsar su propuesta.

La propuesta para incluir este conjunto monumental en la Lista Indicativa se debe realizar a iniciativa de la Junta de Andalucía. La propuesta deberá haber sido estudiada por el Grupo de Trabajo de Patrimonio Mundial, que elabora una recomendación de carácter técnico. Este informe se eleva al Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación en materia de Patrimonio Histórico entre el Estado y las Comunidades Autónomas, quien finalmente toma la decisión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 48

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Alentar a la Junta de Andalucía a confeccionar y tramitar la propuesta para incluir el conjunto monumental del Barroco de la Subbética Cordobesa en el Lista Indicativa de Bienes Patrimonio Mundial de la UNESCO.

2. Manifiestar su apoyo y colaboración a la propuesta de incluir el conjunto monumental del Barroco de la Subbética Cordobesa como Patrimonio de la Humanidad y dar traslado a la Junta de Andalucía de este apoyo para que lo incluya en el expediente que tramite.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2021.—**Antonio Hurtado Zurera y José Antonio Losada Fernández**, Diputados.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo y Rafaela Crespín Rubio**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/003100

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

Ana María Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados presenta, para su debate en Comisión, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la aprobación del Grado en Imagen Médica y Radioterapia.

Exposición de motivos

En España existen alrededor de 15000 Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y Técnicos Superiores en Radioterapia y Dosimetría. En 1978 el Ministerio de Educación mediante OM de 1 de septiembre (BOE del 8) estableció en el ámbito de la Formación Profesional de Segundo Grado las titulaciones de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico y Técnico Especialista en Medicina Nuclear. Del mismo modo, el 23 de mayo (BOE 13-06-80) la titulación de Técnico Especialista en Radioterapia.

Competencialmente, se inicia su regulación con la Orden Ministerial de 14 de junio de 1984, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre competencias y funciones de los técnicos especialistas, y posteriormente por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre de 2003, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS). Así, en la disposición transitoria tercera de esta Ley ya se establece la previsión de adecuación de las profesiones sanitarias de formación profesional al espacio europeo de enseñanza superior.

La formación de esta profesión en España se encuentra muy alejada de la de sus homólogos de los Estados miembros de la Unión Europea. La normativa vigente en materia educativa que afecta a los Técnicos Superiores en Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear, y de Radioterapia los sitúa actualmente en el ámbito de la formación profesional de grado superior, siendo regulada esta figura por diversos Reales Decretos del año 2014, que establecen la titulación de las diferentes especialidades, y por Órdenes del año 2015, que establecen el currículum de los ciclos formativos correspondientes.

Posteriormente, los Reales Decretos 1087/2005, de 16 de septiembre, 140/2011, de 4 de febrero y 887/2011, de 24 de junio, establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, situando a la mayoría de los TSS en un nivel 3 de cualificación profesional, dentro de la familia profesional de sanidad, en la formación profesional de grado superior.

Estas titulaciones han sufrido a lo largo del tiempo, siempre en el ámbito de la FP, distintas adaptaciones curriculares al albur de las reestructuraciones que se han ido introduciendo en el Sistema

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 49

de FP. Estas modificaciones nunca han dado respuesta a las demandas y necesidades que se han venido solicitando desde todas las Organizaciones Profesionales, fundamentadas en los avances científicos, tecnológicos, asistenciales y curriculares para su equiparación con la de los Estados de la UE.

Más tarde, el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las titulaciones de estos Profesionales quedan situadas en el Nivel 1 del MECES (120 créditos ECTS, equivalentes a 2.000 horas de formación); como así se refleja, posteriormente, en lo articulado en el Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas, en el Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Ocurre, precisamente, que en el Espacio Educativo Europeo existen las titulaciones de sus homólogos profesionales (por ejemplo, «Radiographer- Radiotherapist») que realizando funciones análogas a las de los titulados españoles; exigen una formación y reconocimiento de grado universitario, con una exigencia de carga lectiva y desarrollo de competencias también superior (180 a 240 créditos ECTS). Es decir, de 3 a 4 años académicos a tiempo completo, la mayoría con 4 años y en un Grado Universitario. Su clasificación EQF (European Qualification Framework) se encuentra en el Nivel 6; España tiene 2 años en una formación no universitaria y que no supera los 120 créditos. El nivel EQF de los titulados españoles es el 5.

Esto obliga a los TSS españoles que desean ver reconocida su titulación a ejercer en otro país europeo a realizar cursos o prácticas de formación que compensen la diferencia en los programas formativos entre los países. Con ello se perjudica la libre circulación de estos profesionales dentro del espacio europeo y, en ocasiones, se promueven determinados comportamientos que no benefician a nadie, como, por ejemplo, la matriculación de españoles en escuelas de formación extranjeras con el fin de lograr la homologación de sus títulos. Ejemplo de ello es el número, cada vez más numeroso, de Técnicos de Radiología y Radioterapia españoles que acuden a instituciones académicas universitarias de Portugal en busca de esa formación que España no facilita.

Es evidente que una mejora de la formación y cualificación de estos profesionales redundaría en la mejora de la calidad técnico-asistencial que reciben los usuarios de la sanidad española en áreas técnicas, por otra parte, sometidas a una acelerada innovación y tecnificación en muchas de sus especialidades. Esto es particularmente importante al tratarse de profesionales sobre los que recae la responsabilidad del uso y aplicación de radiaciones ionizantes sobre las personas, bien para el diagnóstico y/o el tratamiento de las enfermedades, así como de su protección radiológica.

El último informe que se conoce realizado por el Ministerio de Sanidad y Consumo de agosto de 2006 («Informe de Síntesis: La profesión de técnico especialista de laboratorio clínico y radiología médica en Europa: Situación actual y principales tendencias de evolución») ya avanza que en esos años la mayoría de los países europeos están revisando sus planes de estudio para adaptarlos al marco educativo de Bolonia. También es cierto que en la mayoría de los países europeos existe una titulación única para las dos especialidades radiológicas: imagen para el diagnóstico (que incluye medicina nuclear) y radioterapia.

Los Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, y de Radioterapia y Dosimetría, españoles llevan cerca de 30 años luchando por una mejora de su formación, cualificación y reconocimiento académico y profesional, así como por su homologación en el espacio europeo.

Por último, el Congreso de los Diputados no ha sido ajeno a esta problemática, habiéndose tramitado, a lo largo de las VIII y IX Legislaturas, diferentes iniciativas parlamentarias, sobre todo preguntas escritas al Gobierno, pero también una Proposición no de Ley de la VIII Legislatura que fue debatida, aunque no prosperó su aprobación.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el diálogo con los sindicatos y las asociaciones de Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Radioterapia y Dosimetría, con el fin de atender las demandas de reconocimiento académico y profesional de estos profesionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 50

2. Elaborar un plan de reordenación de sus actuales titulaciones orientadas a las nuevas necesidades tecnológicas requeridas por el Sistema Nacional de Salud, a la mejora de la formación, a su reconocimiento académico más apropiado y al mutuo reconocimiento en el espacio europeo, tomando en consideración la práctica de la mayoría de los países del espacio educativo europeo.

3. Considerar prioritariamente, por existir ya una clara armonización europea, la unificación de las especialidades de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y Radioterapia y Dosimetría en una sola: Grado en Imagen Médica y Radioterapia, homologando su formación a los estándares europeos.

4. Incluir en el citado plan de reordenación los procedimientos y requerimientos que permitan a los actuales titulados su recalificación académica de acuerdo a los nuevos programas y titulaciones.

5. Recabar de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud una posición respecto de la adecuación de titulaciones y planes de estudio de estos profesionales, así como de su adaptación a la realidad tecnológica actual y futura de las instituciones sanitarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2021.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003110

A la mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley establecer medidas para mejorar la implementación en España del paquete de higiene en los comercios al por menor de alimentos, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

El Reglamento (CE) n° 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, define el marco de regulación de la Unión Europea en materia de seguridad alimentaria. Este Reglamento establece como objetivos generales: lograr un nivel elevado de protección de la vida y la salud de las personas, así como de proteger los intereses de los consumidores, incluidas unas prácticas justas en el comercio de alimentos, teniendo en cuenta, cuando proceda, la protección de la salud y el bienestar de los animales, los aspectos fitosanitarios y el medio ambiente.

Dicho Reglamento fue desarrollado y complementado por varias disposiciones, a las que se denomina en conjunto «paquete de higiene», que comprende seis Reglamentos que armonizan y simplifican diecisiete Directivas, conformando una política de higiene alimentaria única y transparente, que es aplicable a todos los alimentos desde el 1 de enero de 2006. Entre dichos Reglamentos se incluyen el Reglamento (CE) n° 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios y el Reglamento (CE) n° 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

Sin perjuicio de la aplicación directa del paquete de higiene en España, permanecen vigentes algunas normas específicas para determinados sectores del comercio al por menor, anteriores a los reglamentos de higiene, que convendría actualizar y refundir en una sola norma en aras de la simplificación normativa, así como establecer medidas para su implementación en España en los comercios al por menor de alimentos, con el objetivo de que esta sea homogénea en todo el territorio nacional, facilitando el trabajo de los operadores comerciales y el control oficial por parte de las autoridades competentes. Para ello, se debe implementar la normativa básica en relación con los requisitos en materia de higiene de la producción, elaboración, transporte, almacenamiento y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones establecidas en el paquete de higiene.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 51

Además, dicha normativa básica deberá tener en cuenta los nuevos conocimientos científicos y las demandas de la sociedad y es imprescindible asimismo que contribuya al cumplimiento de los objetivos incluidos en la Agenda 2030, para el desarrollo sostenible, en particular al Objetivo 12 (Producción y Consumo Responsables) y en el Pacto Verde Europeo, hoja de ruta para dotar a la UE de una economía sostenible, cuya piedra angular sea la Estrategia de la Granja a la Mesa para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno adoptar las medidas necesarias para la implementación en los establecimientos de comercio al por menor de la normativa europea en materia de higiene de los alimentos, con el objetivo de que esta sea homogénea en todo el territorio nacional, facilite el trabajo tanto de los operadores comerciales como del control oficial por parte de las autoridades competentes y contribuya al cumplimiento de los objetivos incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular al Objetivo 12 (Producción y Consumo Responsables), al Pacto Verde Europeo y a toda la normativa Comunitaria y Estatal sobre plásticos de un solo uso y envases.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**María Soledad Sánchez Jódar**, Diputada.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo y Rafaela Crespín Rubio**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prevención y control de la resistencia a los antibióticos, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

Según la OMS, «la resistencia creciente de las bacterias a los antibióticos constituye una gran amenaza para la salud pública global».

La aparición y propagación de las infecciones causadas por bacterias que son resistentes al tratamiento con antibióticos constituye una de las amenazas más graves a las que se enfrenta la salud pública y supone uno de los retos más importantes para la medicina moderna. El aumento de la resistencia a los antibióticos se debe a diversos factores, pero el uso inapropiado e indiscriminado de estos medicamentos tanto en personas como en animales es uno de los que más contribuyen a la aparición de este fenómeno, que causa un gran impacto clínico, epidemiológico y microbiológico.

Se trata de un problema global que afecta tanto a la salud humana como a la sanidad animal, así como a la agricultura, el medio ambiente, el comercio y, por tanto, la economía mundial. Esta circunstancia es la que razona el enfoque One Health o de «una única salud», que propugnan los organismos internacionales y que integra actuaciones coordinadas en las áreas de salud humana, sanidad animal y medioambiente.

La resistencia a los antibióticos debilita la capacidad de los sistemas sanitarios para tratar las enfermedades infecciosas comunes. De esta manera, se corre el riesgo de perder muchos de los avances médicos logrados durante el siglo pasado.

Según datos del Banco Mundial, la resistencia a antibióticos causará 300 millones de muertes en todo el mundo y un aumento global del gasto sanitario de un billón de dólares anuales.

En toda Europa alrededor de 33.000 personas mueren cada año como consecuencia de las infecciones hospitalarias causadas por bacterias resistentes. De acuerdo con los datos del Registro del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), en el año 2019 murieron en España cerca de 4.000 personas como consecuencia de este tipo de infecciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 52

Hay que considerar, además, que el tratamiento de estas infecciones supone un coste añadido de 1.500 millones de euros anuales en la Unión Europea (UE), lo que extrapolado a cifras nacionales representa un coste de alrededor de 150 millones de euros anuales. Si no se toman medidas de carácter urgente, se estima que, en 35 años, el número de muertes atribuibles a las infecciones multirresistentes alcanzará las 390.000 al año en toda Europa —unas 40.000 muertes anuales en España— y la resistencia a los antibióticos desbancará al cáncer como primera causa de muerte.

En el año 2015, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el Plan de Acción Mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, con el objetivo de «seguir previniendo y tratando enfermedades infecciosas por medio de medicamentos eficaces y seguros».

La OMS reconoce en este Plan de Acción, que es necesario un planteamiento coherente, integral e integrado en los ámbitos mundial, regional y nacional, en un enfoque «Una salud», que implique a diferentes agentes y sectores, como la medicina humana y veterinaria, la agricultura, las finanzas, el medio ambiente y los consumidores. Consciente de que el uso inapropiado de los antimicrobianos en todos los sectores pertinentes sigue siendo un problema urgente y generalizado en todos los países, con graves consecuencias para el aumento de la resistencia a los antimicrobianos en una gran variedad de patógenos bacterianos, víricos y parasitarios;

El apartado 7 de este plan, dice que «La aparición de la resistencia va ligada a la frecuencia de uso de los antibióticos. Dado que muchos antibióticos pertenecen a la misma clase de medicamentos, la resistencia a un agente antibiótico concreto puede llevar a la resistencia a toda una clase conexas. Además, la resistencia que se manifiesta en un organismo o ubicación puede propagarse de forma rápida e impredecible, por ejemplo mediante el intercambio de material genético entre diferentes bacterias, y puede afectar a la antibioterapia de un amplio número de infecciones y enfermedades. Las bacterias farmacorresistentes pueden circular en poblaciones de seres humanos y animales a través de los alimentos, el agua y el medio ambiente, y en la transmisión influyen el comercio, los viajes, la migración humana y la trashumancia. Puede haber bacterias resistentes en los animales destinados a la alimentación y en los productos alimentarios destinados al consumo humano».

Por estas razones, en la mayoría de los países del mundo, se han desarrollado estrategias, planes o programas para reducir y optimizar el uso de los antibióticos en la salud humana y en sanidad animal.

Combatir la resistencia antibiótica también es una prioridad de la Unión Europea (UE), que ha establecido una estrategia común frente a esta cuestión. En noviembre del año 2011, el Parlamento Europeo publicó una resolución no legislativa por la que se estableció un Plan Director de Acción sobre Resistencias Antimicrobianas (2011-2016) que estimuló la puesta en marcha de planes nacionales en 13 países.

El segundo Plan de Acción sobre Resistencia a los Antibióticos de la UE, publicado en junio de 2017, estableció el marco global para una acción más amplia, destinada a reducir la aparición y propagación de la resistencia a los antibióticos y a incrementar, dentro y fuera de la UE, la investigación y la disponibilidad de nuevos antibióticos. Este nuevo plan de acción de la Comisión Europea establece los siguientes objetivos clave:

- Convertir Europa en una región de buenas prácticas en todos los aspectos relacionados con la resistencia a los antibióticos (vigilancia, prevención, control, accesibilidad y medioambiente).
- Potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación en este ámbito.
- Coordinar todas las acciones internacionales.

En este marco, y como respuesta a la Comunicación de la Comisión Europea del 17 de noviembre de 2011, así como a las Conclusiones del Consejo de la UE del 29 de mayo de 2012, en el año 2014, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Conferencia Intersectorial de Agricultura, aprobaron el «Plan estratégico y de acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de la resistencia a los antibióticos (PRAN)», desde un enfoque «One Health».

Un segundo PRAN 2019-2021 ha dado continuidad a los trabajos desarrollados en la primera estrategia española sobre resistencia, con el objetivo general de reducir o, al menos, frenar el crecimiento de la resistencia a los antibióticos y su impacto en la salud de toda la población.

Para ello, se proponen seis líneas estratégicas comunes para la salud humana y la sanidad animal:

- Vigilancia del consumo y de la resistencia a los antibióticos.
- Control del consumo y las resistencias bacterianas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 53

- Identificar e impulsar medidas alternativas y/o complementarias de prevención y tratamiento.
- Definir las prioridades en materia de investigación.
- Formación e información.
- Comunicación y sensibilización de la población en su conjunto y de subgrupos de población.

Desde la aprobación del primer plan en el año 2014, se ha producido un descenso significativo en el consumo de antibióticos en nuestro país.

Según datos expuestos en el informe anual del PRAN (2019-2021), el consumo global de antibióticos en DHD (Atención Primaria y Hospitales) registró una bajada del 5,4 % en 2019, mientras que las ventas de antibióticos veterinarios se redujeron un 13,6% en el mismo período. Desde el comienzo del PRAN (año 2014), se ha disminuido el consumo de antibióticos un 58,84% en sanidad animal y un 11,8% en salud humana.

En junio de 2020, la OMS alertaba de un aumento muy preocupante de infecciones provocadas por bacterias resistentes a los antibióticos en todo el mundo, según datos recopilados a través de la plataforma GLASS (Global Antimicrobial Resistance and Use Surveillance System).

Además, exponía el posible impacto negativo que la pandemia podría haber generado en el uso abusivo de antibióticos en los pacientes con COVID-19.

Durante la primera ola de la pandemia por COVID-19 en nuestro país, se produjo un incremento del 40% en el consumo de antibióticos en los hospitales, debido a la incertidumbre diagnóstica y el tratamiento de pacientes COVID con coinfección o sobreinfección bacteriana.

Pero esta tendencia se ha visto revertida y se vuelve a la situación pre pandemia. Aun así, España continúa entre los países que más antibióticos consumen de la UE.

Actualmente no existe un marco legislativo que regule el desarrollo de todas las acciones del PRAN marcadas como prioritarias. Para seguir avanzando en el cumplimiento de sus objetivos y afrontar un nuevo escenario sanitario global, marcado por el previsible aumento del consumo de antibióticos, el PRAN necesita una normativa que dé cobertura legal a sus medidas estratégicas más importantes, a fin de garantizar su implantación igualitaria en todo el Estado y reforzar cualitativamente las herramientas disponibles.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista considera necesario el desarrollo de una nueva norma que permita seguir desarrollando medidas que pongan freno a la proliferación de la resistencia a los antimicrobianos mediante medidas de prevención y control, y para tal y como reclama la OMS, se amplíe el catálogo de nuevos antimicrobianos disponibles, se mejore la concienciación de este grave problema para la salud global en todos los ámbitos y se promueva la innovación y la investigación en el ámbito de los antibióticos y la resistencia. Todo ello bajo el marco de una sola salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha de forma efectiva el marco aprobado en julio por CISNS para la Vigilancia Nacional de la Resistencia a Antimicrobianos, mediante la aprobación de la normativa por la que se creará la Red Nacional de Vigilancia en Salud Pública, que incluirá las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y las resistencias a los antimicrobianos como problemas de salud dentro del Sistema de Vigilancia de las Enfermedades Transmisibles.

2. Impulsar las medidas contenidas en el Plan Nacional de Resistencia a los antibióticos (PRAN), en colaboración con Comunidades Autónomas, sociedades científicas y colegios profesionales vinculados a la salud humana y a la salud animal, específicamente:

— Monitorización del consumo de antibióticos en salud humana y sanidad animal para garantizar el cumplimiento de la normativa europea y evaluar la efectividad de las medidas aplicadas.

— Vigilancia en sanidad animal de microorganismos patógenos clínicos, para mejorar el conocimiento de la situación epidemiológica, permitir una prevención temprana del desarrollo de resistencias y seleccionar el tratamiento antimicrobiano de un modo más eficiente.

— Mejora del uso de los antibióticos mediante la generalización de los Programas de Optimización de Uso de Antibióticos (PROA) en hospitales, Atención Primaria y centros sociosanitarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 54

— Promover la formación continuada relacionada con la prevención de infecciones y el uso prudente de los antibióticos en salud humana y sanidad animal.

— Desarrollar campañas de sensibilización entre la población, especialmente la población joven, a través de los medios de comunicación, internet y redes sociales, sobre el impacto negativo del uso abusivo de antibióticos en la salud humana, y sobre la importancia del cumplimiento por parte de los y las pacientes del tratamiento antibiótico prescrito, en el tiempo de duración y en las dosis prescritas.

— Desarrollar programas sobre la importancia de la higiene de manos dirigida a la población en general y a los profesionales sanitarios.

— Diseñar y desarrollar campañas de sensibilización, especialmente en medios de comunicación, en colaboración con los colegios de farmacéuticos, que conciencien sobre la importancia de depositar los antibióticos sobrantes de los hogares en los puntos SIGRE de las farmacias.

— Desarrollar programas de formación en buenas prácticas ganaderas y bioseguridad.

— Promover la investigación para el desarrollo de nuevos antimicrobianos, así como facilitar la investigación en el ámbito del diagnóstico, la prevención y el tratamiento de las infecciones por bacterias multirresistentes.

— Promover la investigación sobre el papel del medio ambiente en la generación y diseminación de resistencias a antibióticos y su repercusión en la salud ambiental y humana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Ana Prieto Nieto**, Diputada.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo y Rafaela Crespín Rubio**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la Proposición no de Ley sobre la promoción de la salud de las mujeres vinculada al climaterio, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

El funcionamiento biológico y fisiológico de las personas es distinto según su sexo.

Profundizar en el conocimiento de las diferencias sexuales en cuanto a cómo se desarrollan sus propios procesos biológicos, como se manifiestan las enfermedades e incluso cómo transcurren los diferentes procesos relacionados con la farmacocinética de los medicamentos en mujeres y hombres, es fundamental para la promoción adecuada de la salud de unas y otros.

Durante la vida de las mujeres hay procesos relacionados exclusivamente con sus características biológicas, y puesto que las mujeres suponen más del 50% de la población mundial, deberían tener una atención centrada en su bienestar y ser tratados con respeto.

La menstruación y el climaterio son procesos que acompañan gran parte de la vida de las mujeres. Sin embargo, el tratamiento social de estos procesos es una historia de estigma, las mujeres aprenden a disimular la regla o la menopausia, entre otras cosas, por vergüenza.

El climaterio, que es el periodo de transición hasta que desaparece la menstruación, y la postmenopausia establecida, ocupa en muchas mujeres más de tres décadas de sus vidas.

Los estereotipos y prejuicios asociados a esta etapa de la vida, las condena a una especie de final o pérdida, no solo referidos a la capacidad reproductiva, sino a la propia salud sexual de las mujeres.

La normalización del climaterio e incluso resignificarlo como una oportunidad de las mujeres de mayor independencia, es una deuda pendiente de nuestra sociedad hacia las mujeres.

La psicóloga Anna Freixas ha encontrado que entre los testimonios de muchas de las mujeres que ha entrevistado, hay en común que muchas de ellas tienen «unos temores ante la retirada de la menstruación que luego resultaron infundados».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 55

El estigma de la madurez de las mujeres como decadente, contribuye a que la vivencia de la misma sea más difícil e incluso dolorosa, como dice Freixas «el estrés que se siente ante algunos síntomas de la menopausia empeora su manifestación».

Toda esta amalgama de juicios sobre la madurez de las mujeres y del climaterio responde al contexto social machista dentro del que están concebidos.

Los estudios médicos sobre el climaterio no pueden estar ajenos a la construcción cultural en el que se desarrolla este proceso vital de las mujeres. Según la publicación de «Cárdaba García, R.M., & Cárdaba García, I. (2017). Concepción sociocultural del climaterio en Occidente. Cultura de los Cuidados (Edición digital), 21(49). Recuperado de <http://dx.doi.org/10.14198/cuid.2017.49.12>» explican sobre el climaterio «que de un lado existe la postura que lo entiende como proceso patológico que hay que medicalizar, y de otro lado se sigue una actitud más flexible, entendiendo el climaterio de un modo diferente para cada mujer en función de sus procesos y estructuras sociales». Las conclusiones de este artículo exponen que «El modelo patriarcal en el que vivimos ha definido el espacio vital de significación de mujeres menopaúsicas con límites muy marcados, generando en la mujer un rechazo a su cuerpo por la evidencia del paso del tiempo y una sexualidad limitada, además de hacerla dependiente de una gran variedad de productos para conseguir la eterna juventud o para eliminar los molestos síntomas del climaterio. Todo ello potenciado por la industria publicitaria que ha visto en la mujer un objetivo fácil sobre el que actuar al amparo de las farmacéuticas y las empresas de estética (Valls-Llobet, 2012; Freixas, 2007; Mead, 1968; Martín, 2006; Cuadros, Pérez, López, Cuadros & Fernández, 2014).

Es imprescindible investigar sobre el impacto en la vida de las mujeres de los roles y estereotipos asignados al climaterio y potenciar una intervención sanitaria que lo incorpore, de manera que la medicalización, en su caso, sea ajustada.

Y de esta manera, que el Sistema Nacional de Salud preste una atención sanitaria de calidad y adecuada a las mujeres, que permita desarrollar medidas de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud relacionados o coincidentes con este periodo vital.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de las acciones estratégicas del Observatorio de Salud de las Mujeres, impulsar estudios específicos con mirada feminista sobre el climaterio.
2. Promover políticas públicas que visibilicen esta etapa biológica de la vida de las mujeres como una oportunidad de experimentar una relación positiva con su cuerpo, de mayor independencia y alejado de los prejuicios machistas que se vinculan a ella.
3. En colaboración con las Comunidades Autónomas, dotar de más recursos especializados los canales de información y asesoramiento sobre menopausia y el climaterio en el Sistema Nacional de Salud.
4. Apostar por una educación sexual y reproductiva integral, que incorpore un tratamiento feminista de la menopausia y el climaterio, no como el final de una etapa reproductiva, sino como un proceso importante de madurez biológica en la vida de las mujeres y seguir disfrutando de su sexualidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Ana Prieto Nieto y Laura Berja Vega**, Diputadas.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo, Susana Ros Martínez y Rafaela Crespín Rubio**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/003090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a Instancias de Ferran Bel Accensi, diputado del PDeCAT, y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate

ante la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades una Proposición no de Ley para distribuir la financiación basal en I+D de la Administración General del Estado en base al porcentaje del PIB industrial de cada comunidad autónoma respecto del PIB industrial del Estado.

Exposición de motivos

A diferencia de la mayor parte del siglo XX, donde la economía de los países más desarrollados se basaba en la acumulación de capital, en las postrimerías del pasado siglo se empezó a producir un cambio en el orden de importancia de cada uno de los factores de producción que actualmente está plenamente vigente y cada vez va a tener una importancia mayor.

Este nuevo cambio de modelo es el que se conoce como la economía del conocimiento en donde el desarrollo económico se basa en el incremento de los conocimientos y en los cambios tecnológicos. Para ello, son fundamentales la investigación, el desarrollo y la innovación.

Este cambio de modelo es el que ha permitido la creación de internet, de los teléfonos inteligentes, la inteligencia artificial, la biotecnología etcétera.

El sistema de financiación estatal de I+D se basa en la financiación competitiva por proyectos y en la financiación basal. Uno de los puntos a solucionar es la sobre financiación basal de la Administración General del Estado (AGE) en los centros de investigación situados en la Comunidad de Madrid, en detrimento del resto de territorios.

Esta sobre financiación estatal se añade a la sobre inversión del sector público estatal en infraestructuras científicas en Madrid, tal y como sucede con el resto de infraestructuras estatales; autovías radiales, autopistas radiales rescatadas, sistema radial de trenes de alta velocidad, sistema aeroportuario único en el entorno europeo para beneficiar al Aeropuerto de Madrid-Barajas tanto en el suministro de pasajeros para ser un hub como para pagar sus inversiones, el Corredor Mediterráneo, que en teoría, como indica su nombre, debería tener un único ramal pero que finalmente tiene dos y uno de ellos pasa por Madrid, a más de 300 km de la costa, o donde incluso la sede de la Dirección General de la Costa y el Mar está en medio de la meseta.

Las inversiones públicas en infraestructuras científicas no son una excepción. Así, dos institutos multicentros estatales como el CSIC y el Instituto de Salud Carlos III están sobreconcentrados en Madrid. El CSIC tiene centros dispersos por todo el territorio y señala este hecho como una fortaleza en su plan estratégico. A pesar de ello, la distribución de su personal es una clara muestra de una insuficiente dispersión. En 2018, el 43% de su personal trabajaba en Madrid, cuando el porcentaje del PIB Industrial de esta comunidad es del 11,07% respecto del total estatal. En cambio, el 17% de sus recursos humanos desempañaba sus tareas en Andalucía, el 15% en Catalunya o el 8% en el País Valencia. La situación del Carlos III es de un centralismo puro y duro; tiene todo su personal y todos sus centros en Madrid. Cabe señalar que en su plan estratégico no se menciona este hecho como una debilidad, todo lo contrario, se valora muy positivamente el desarrollo de un nuevo campus en Majadahonda, en donde se construirá el Centro Nacional de Terapias Avanzadas, que estará listo en 2023.

Esta falta de equidad en el reparto territorial de la financiación basal de la AGE entre los diferentes centros de investigación situados en el Estado afecta negativamente a las economías de las distintas comunidades autónomas, a excepción de la de Madrid. Tal y como se desprende de los datos aportados, Catalunya sale perjudicada, pero hay territorios que todavía lo están más. Este perjuicio económico es de varia índole:

En primer lugar y como es obvio, se deja de generar riqueza.

Otro perjuicio son los salarios y demás recursos públicos que no se gastan en empresas de una comunidad autónoma determinada sino en las de Madrid; es lo que se denomina efecto inducido directo. Por ejemplo, de estar trabajando parte de los investigadores y demás personal en otra comunidad autónoma, los gastos en restauración los harían en este territorio. A la vez, esto hace que no se genere el efecto inducido indirecto. Siguiendo el ejemplo anterior, de haberse producido este gasto en restauración generaría una renta para el restaurador que la destinaría, en un porcentaje muy elevado, a la compra de bienes y servicios de esa comunidad, y así sucesivamente.

Relacionado con el efecto anterior, también se produce un efecto perjudicial en la recaudación fiscal de esta comunidad, debido que al no generarse esas rentas hay un menor cobro de IRPF e IVA.

De otro lado, impacta negativamente en el tejido productivo de esa comunidad debido a que como más cerca esté un centro de investigación más probable es que este I+D se centre en sus necesidades y también que este conocimiento se transforme en innovación para estas empresas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 57

Finalmente, un efecto muy pernicioso es que empuja a la fuga de talentos que no pueden trabajar en su comunidad, contribuyendo así, a la descapitalización de trabajadores muy cualificados.

Esta discrecionalidad por parte del Estado a la hora de decidir en qué territorios destina la financiación basal es una pieza más de las políticas para convertir Madrid en una economía pujante en detrimento del resto de territorios, a la vez, que favorece la despoblación de la España vaciada. Así, estas políticas ejecutadas por el Estado han comportado que Madrid se haya convertido en una aspiradora que absorbe recursos, población, funcionarios estatales y redes de influencia.

Según un informe del Institutí Valencia d'Investigacions Econòmiques: «el sector público estatal contribuye con sus políticas a dar continuidad al proceso de concentración en la capital de porcentajes crecientes de la población, la renta y la riqueza españolas». También se afirma que: «En el pasado, las inversiones en infraestructuras, las cuales configuraron la red radial de carreteras y ferrocarril, fueron claves para reforzar las ventajas de Madrid pero, aunque en la actualidad su papel continúa siendo relevante, lo es más el capital humano, la inversión en I+D+I, el capital organizacional, y el capital social y relacional de Madrid».

Un ejemplo de ello es que nueve de cada diez contratos estatales se gestionan desde Madrid. Y casi el 60% de adjudicaciones se hacen a empresas con residencia en Madrid.

Una forma más lógica del reparto de la financiación basal de la AGE entre los centros de investigación es en base al PIB industrial de cada comunidad. El hecho de referenciarlo al PIB industrial se debe a que el nuevo modelo de globalización se basa en desarrollar clústeres integrados de I+D y capacidad productiva avanzada (textiles avanzados, biotecnología, impresión 3D...) cerca de los consumidores de estos productos.

El Gobierno debería impulsar un anteproyecto de ley con el fin de asegurar que en un plazo de 10 años la financiación basal de los centros de investigación y de los grandes equipamientos de investigación del Estado, como el CSIC o el Instituto de Salud Carlos III, se distribuya territorialmente en base al porcentaje del PIB industrial de cada comunidad autónoma respecto del PIB industrial del Estado. A la vez, esta ley debería incluir la colaboración con las comunidades autónomas en la distribución de estos recursos entre los distintos centros de investigación situados en cada uno de estos territorios.

Por todo ello, los diputados del PDeCAT presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar ante el Congreso un anteproyecto de ley para que:

1. Progresivamente, en el plazo de 10 años, la financiación basal de los centros de investigación y de los grandes equipamientos de investigación de la Administración General del Estado, como el CSIC o el Instituto de Salud Carlos III, se distribuya territorialmente en base al porcentaje del PIB industrial de cada comunidad autónoma respecto del PIB industrial del Estado.

2. Incluya la colaboración entre el Gobierno y las comunidades autónomas en la distribución de estos recursos entre los distintos centros de investigación situados en cada uno de estos territorios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2021.—**Ferrán Bel Accensi**, Diputado.—El Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

Comisión de Igualdad

161/003113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la Proposición no de Ley sobre la promoción de la salud de las mujeres vinculada al climaterio, para su debate en la Comisión de Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 58

Exposición de motivos

El funcionamiento biológico y fisiológico de las personas es distinto según su sexo.

Profundizar en el conocimiento de las diferencias sexuales en cuanto a cómo se desarrollan sus propios procesos biológicos, como se manifiestan las enfermedades e incluso cómo transcurren los diferentes procesos relacionados con la farmacocinética de los medicamentos en mujeres y hombres, es fundamental para la promoción adecuada de la salud de unas y otros.

Durante la vida de las mujeres hay procesos relacionados exclusivamente con sus características biológicas, y puesto que las mujeres suponen más del 50% de la población mundial, deberían tener una atención centrada en su bienestar y ser tratados con respeto.

La menstruación y el climaterio son procesos que acompañan gran parte de la vida de las mujeres. Sin embargo, el tratamiento social de estos procesos es una historia de estigma, las mujeres aprenden a disimular la regla o la menopausia, entre otras cosas, por vergüenza.

El climaterio, que es el periodo de transición hasta que desaparece la menstruación, y la postmenopausia establecida, ocupa en muchas mujeres más de tres décadas de sus vidas.

Los estereotipos y prejuicios asociados a esta etapa de la vida, las condena a una especie de final o pérdida, no solo referidos a la capacidad reproductiva, sino a la propia salud sexual de las mujeres.

La normalización del climaterio e incluso resignificarlo como una oportunidad de las mujeres de mayor independencia, es una deuda pendiente de nuestra sociedad hacia las mujeres.

La psicóloga Anna Freixas, ha encontrado que entre los testimonios de muchas de las mujeres que ha entrevistado, hay en común que muchas de ellas tienen «unos temores ante la retirada de la menstruación que luego resultaron infundados».

El estigma de la madurez de las mujeres como decadente, contribuye a que la vivencia de la misma sea más difícil e incluso dolorosa, como dice Freixas «el estrés que se siente ante algunos síntomas de la menopausia empeora su manifestación».

Toda esta amalgama de juicios sobre la madurez de las mujeres y del climaterio responde al contexto social machista dentro del que están concebidos.

Los estudios médicos sobre el climaterio no pueden estar ajenos a la construcción cultural en el que se desarrolla este proceso vital de las mujeres. Según la publicación de «Cárdaba García, R.M., & Cárdaba García, I. (2017). Concepción sociocultural del climaterio en Occidente. *Cultura de los Cuidados* (Edición digital), 21(49). Recuperado de <http://dx.doi.org/10.14198/cuid.2017.49.12>» explican sobre el climaterio «que de un lado existe la postura que lo entiende como proceso patológico que hay que medicalizar, y de otro lado se sigue una actitud más flexible, entendiendo el climaterio de un modo diferente para cada mujer en función de sus procesos y estructuras sociales». Las conclusiones de este artículo exponen que «El modelo patriarcal en el que vivimos ha definido el espacio vital de significación de mujeres menopaúsicas con límites muy marcados, generando en la mujer un rechazo a su cuerpo por la evidencia del paso del tiempo y una sexualidad limitada, además de hacerla dependiente de una gran variedad de productos para conseguir la eterna juventud o para eliminar los molestos síntomas del climaterio. Todo ello potenciado por la industria publicitaria que ha visto en la mujer un objetivo fácil sobre el que actuar al amparo de las farmacéuticas y las empresas de estética (Valls-Llobet, 2012; Freixas, 2007; Mead, 1968; Martín, 2006; Cuadros, Pérez, López, Cuadros & Fernández, 2014).

Es imprescindible investigar sobre el impacto en la vida de las mujeres de los roles y estereotipos asignados al climaterio y potenciar una intervención sanitaria que lo incorpore, de manera que la medicalización, en su caso, sea ajustada.

Y de esta manera, que el Sistema Nacional de Salud preste una atención sanitaria de calidad y adecuada a las mujeres, que permita desarrollar medidas de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud relacionados o coincidentes con este periodo vital.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de las acciones estratégicas del Observatorio de Salud de las Mujeres, impulsar estudios específicos con mirada feminista sobre el climaterio.

2. Promover políticas públicas que visibilicen esta etapa biológica de la vida de las mujeres como una oportunidad de experimentar una relación positiva con su cuerpo, de mayor independencia y alejado de los prejuicios machistas que se vinculan a ella.

3. En colaboración con las Comunidades Autónomas, dotar de más recursos especializados los canales de información y asesoramiento sobre menopausia y el climaterio en el Sistema Nacional de Salud.

4. Apostar por una educación sexual y reproductiva integral, que incorpore un tratamiento feminista de la menopausia y el climaterio, no como el final de una etapa reproductiva, sino como un proceso importante de madurez biológica en la vida de las mujeres y seguir disfrutando de su sexualidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Ana Prieto Nieto y Laura Berja Vega**, Diputadas.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo, Susana Ros Martínez y Rafaela Crespín Rubio**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo

161/003096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las condiciones de jubilación y enfermedades asociadas al sector del buceo profesional, para su debate en la Comisión del Pacto de Toledo.

Exposición de motivos

El crecimiento de los trabajadores dedicados al buceo ha crecido en los últimos años en sus diferentes modalidades.

El buceo profesional es una actividad profesional especialmente peligrosa, como así lo recoge el RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y como constata la alta siniestralidad que la acompaña.

Por este motivo, es necesario determinar las condiciones de seguridad en el buceo, y ese era el propósito del RD 550/2020, de 2 de junio por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo, que no ha satisfecho ni a buceadores ni a empresarios.

Las diferentes asociaciones y agrupaciones de buceadores profesionales, así como los representantes sindicales, han advertido de que se trata de un Real Decreto claramente insuficiente y que, además, no ha recogido ninguna de las reivindicaciones que desde los diferentes colectivos hicieron llegar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en su trámite legislativo, como promotor de la norma. Por este motivo, es urgente revisar el RD 550/2020 e incluir/modificar aquellos aspectos que son urgentes, especialmente aquellas deficiencias en el texto que puedan poner en riesgo la integridad de estos profesionales. Desde los diferentes colectivos se considera que este texto «retrocede décadas en aspectos relacionados con la seguridad de los buceadores». Es más, se ha llegado a solicitar que se anule la norma y ha generado descontento que la norma proceda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y no del Ministerio de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Este abandono y ausencia de interlocución con el colectivo profesional, también se repite al comparar los coeficientes reductores sobre la jubilación de los trabajadores del mar y donde los buceadores profesionales se encuentran en una situación claramente de injusticia con el resto de colectivos. Es más, la necesidad de revisar el coeficiente reductor de los buceadores profesionales ha motivado campañas de reivindicación como la campaña #CoeficientesReductoresYa al considerar insuficiente el que actualmente se aplica a esta actividad altamente peligrosa.

Esta situación también ocurre con el listado de enfermedades profesionales que afectan diariamente a los buceadores, al tratarse de un profesión que se desarrolla en una continua exposición al frío, la humedad, cambios de presiones, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 60

Finalmente, es difícil trasladar ciertas reivindicaciones de este sector tan importante para nuestra economía, al ser frecuente que los buceadores profesionales se incluyan en el sector laboral principal al que se encuentra asociada su actividad. Por este motivo es urgente también establecer un censo de buceadores profesionales y conocer, en detalle, la incidencia de las diferentes acciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer el censo actualizado de los buceadores profesionales en España.
2. Revisar el catálogo de enfermedades asociadas a la actividad del buceo profesional y calificarlas como enfermedades profesionales.
3. Establecer un coeficiente reductor sobre la jubilación para el buceo profesional adecuado a la actividad que ejercen.
4. Revisar el Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo, e incorporar aquellas demandas presentadas por los colectivos de buceadores profesionales, especialmente aquellas que afectan a la seguridad de los buceadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2021.—**Teodoro García Egea, Isabel María Borrego Cortés, Juan Luis Pedreño Molina y Tomás Cabezón Casas**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales

161/003089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora del funcionamiento del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, para que pueda cumplir eficazmente sus funciones como organismo independiente encargado de promover la transparencia de la actividad pública y, por tanto, la calidad democrática, para su debate en la Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales.

Exposición de motivos

El Preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que «La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos».

Esta necesaria Ley, impulsada por un Gobierno del Partido Popular, vino a desarrollar de manera completa un aspecto de nuestra Constitución, el artículo 105, que reconoce el derecho de los ciudadanos a acceder a los archivos y registros de la Administración y, en consecuencia, impone a las administraciones la obligación de suministrar la información que en ellas se contiene.

Supuso la implantación de una nueva cultura de apertura política que impone el cumplimiento de objetivos y la responsabilidad en la gestión y facilita la rendición de cuentas de todos los servidores públicos, electos y no electos, políticos, altos cargos y empleados públicos en general.

La necesidad de aprobar esta Ley también surgió de la constatación de que los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que a su vez favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. Es evidente que permitir o propiciar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 61

una mayor y mejor fiscalización de la actividad pública contribuye a la necesaria regeneración democrática, promueve la eficacia del Estado y favorece el crecimiento económico de una Nación y aumentan el índice de la calidad de sus democracias.

La Ley de Transparencia nació, pues, con un triple objetivo: incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública, a través de la implantación de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas; reconoce y garantiza el acceso a la información y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.

Por su parte, el Portal de la Transparencia se crea en cumplimiento del artículo 10 de esa Ley de Transparencia para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información a la que se la propia Ley se refiere. Es un portal web, dependiente en la actualidad del Ministerio de Política Territorial, donde se debe publicar y permitir el acceso público a todo aquello que por obligación legal corresponde compartir a los sujetos públicos obligados.

El Portal de Transparencia organiza la información que debe hacer accesible, la denominada Publicidad Activa, que debe incorporarse periódicamente y estar actualizada, sobre todo lo relativo a las materias de Organización y empleo público, Altos cargos, Planificación y estadística, Normativa y otras disposiciones, Contratos, convenios y subvenciones, e Información económico-presupuestaria. Y las categorías: Información institucional, organizativa y de planificación, Información de relevancia jurídica, e Información económico-presupuestaria y estadística.

En cuanto al Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno, es un organismo público cuya finalidad es promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno.

Hasta la llegada de Sánchez al gobierno, el Portal de Transparencia era un instrumento eficaz para obtener información sobre la actuación de los poderes públicos por parte de los ciudadanos. Igualmente, hasta ahora, el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno, ha cumplido escrupulosamente sus obligaciones de actuar con independencia para promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno. Esperamos, y deseamos, que los nuevos responsables continúen la misma línea.

Pero la reciente situación generada como consecuencia de la crisis sanitaria por la pandemia y la declaración del estado excepcional de alarma en nuestro país, ha supuesto una grave restricción del derecho fundamental a la información que a través del Portal de Transparencia, como canal que tiene el ciudadano para pedir información al Gobierno y, en muchos casos, reclamar una respuesta, tenía los ciudadanos.

El Portal de Transparencia ha estado prácticamente cerrado durante el estado de alarma, lo que ha supuesto una auténtica suspensión del derecho a saber y un flagrante incumplimiento del Gobierno de su obligación de dar respuestas.

La suspensión de los plazos administrativos contemplada en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 afectó gravemente a las solicitudes de información pública. Según datos remitidos por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, sólo entre mediados de marzo y finales de abril, se acumularon más de 800 peticiones sin resolver, y no fue hasta el mes de junio, cuando el Portal de Transparencia volvió a funcionar con cierta normalidad, es decir, casi tres meses durante los cuáles las administraciones hurtaron información a los ciudadanos, precisamente cuando más se reclamaba transparencia en la gestión de una crisis de tales proporciones.

Suspender la aplicación de la Ley de transparencia, como ha hecho el Gobierno durante el estado de alarma y sus prórrogas sucesivas, no tiene justificación alguna ni sustento legal. Es más, se han desatendido las recomendaciones de la Unión Europea de sustituir los estados de emergencia generales que otorgan competencias excepcionales al Gobierno por intervenciones más específicas a fin de garantizar la responsabilidad democrática y la transparencia de las medidas adoptadas y su amplia aceptación pública, así como el respeto de los derechos fundamentales y el Estado de Derecho.

En su cautiverio, la sociedad española ha asistido al cierre del portal de transparencia del Gobierno, la imposición de filtros a las preguntas de la prensa, la financiación pública oportunista de medios de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 62

comunicación vasallos, la restricción en la difusión de mensajes y la evaluación de la verdad o falsedad de las noticias y los enunciados, como dijo la ex Fiscal General del Estado Consuelo Madrigal.

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, ante esa paralización del Portal de Transparencia, reconocía que la información debe garantizarse siempre, a pesar de lo complejas que sean las circunstancias actuales de crisis sanitaria. Aunque conscientes de las especiales circunstancias que afrontan las instituciones públicas, recordaron que la transparencia es «un elemento clave en la actuación de las Administraciones Públicas y no solo cuando nos encontramos ante una crisis como la actual» y entendió que, «ante la situación inédita que viven nuestras instituciones» la ciudadanía «requiera más información y de mayor calidad y detalle». De hecho, el portal de Transparencia sirve de herramienta útil ante las noticias falsas y bulos, «Sí los ciudadanos conocen que existe información veraz y fidedigna, y dónde encontrar/a, acudirán a estas fuentes y tendrán criterio para rechazar datos y noticias que no se atengan a la verdad».

Esa decisión arbitraria de suspender «de facto» el derecho a la información de los ciudadanos por parte del Gobierno, sin apoyatura legal, imposibilitó ejercer el control sobre los procedimientos de adjudicación de centenares de contratos por parte de los Ministerios y demás organismos, nombramientos, contrataciones de personal, etc... hacen necesario mejorar los sistemas de garantías para que los ciudadanos no vuelvan a verse privados del acceso a la gestión que da con sus impuestos, con el dinero público. De hecho, a mediados de abril, un informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda, concluía que el apagón informativo en cuanto a los contratos públicos para suministros y material médico en el marco a la pandemia era contrario a la ley.

A lo largo del año 2020, se llegaron a presentar una media de tres reclamaciones al día contra el Gobierno por parte de ciudadanos que intentaron, sin éxito, que distintos ministerios y empresas públicas les aportaran la información que en ejercicio de sus derechos solicitaban. La palma en cuanto a opacidad se la llevó el Ministerio del Interior, seguido de los ministerios de Política Territorial y Función Pública, Sanidad y Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Más de un tercio de las reclamaciones interpuestas contra el Gobierno, se presentaron entre junio y agosto de 2020, inmediatamente después de que se levantara la suspensión de los plazos administrativos que el Gobierno acordó en el Real Decreto 463/2020. Suspensión de plazos que, por otra parte, no afectó a los procedimientos de recaudación de la Agencia Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social. Es decir, el Gobierno suspendió el derecho de información de los ciudadanos sobre la actividad del mismo, pero no los plazos para seguir recaudando impuestos ni el pago de las cotizaciones sociales en pleno confinamiento, con la actividad económica prácticamente paralizada en toda España.

La Asociación de Profesionales de la Transparencia «Acreditra» ha censurado al Gobierno declarando «que el estado de alarma puede limitar derechos que estén en relación con la salud pública, pero no puede limitar la transparencia en unos momentos en los que es un elemento fundamental del contrapeso democrático al poder gubernamental», a lo que habría que añadir, «al abuso» del poder gubernamental.

Abuso que se ha evidenciado además de en la suspensión de los plazos administrativos, en la negativa de Sanidad a facilitar los nombres de los expertos que les asesoraban sobre la desescalada, en la negativa a facilitar la información sobre la agenda de Sánchez en el viaje a Nueva York, así como del coste del innumerable séquito que lo acompañaba, en la negativa a dar información sobre el gasto de la reunión del Gobierno en la finca de Quintos de Mora, o sobre lo que ha costado llevarse a una docena de amigos al Palacio de Doñana, o cuánto nos cuesta a los españoles sus constantes viajes en Falcon o en helicóptero para ir a festivales o para hacer trayectos cortos, en los que luego tiene la desfachatez de recomendarnos que utilicemos el tren. El propio Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha acusado al Gobierno de abusar del secreto oficial para ocultar sus numerosos viajes.

Este Gobierno PSOE-Podemos es el que más resoluciones tiene del Consejo en contra y el que menos las cumple, apenas llega al 6% (el Gobierno del PP cumplía con el 85%) y dio amparo a más de la mitad de las reclamaciones que resolvió en 2020.

El presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha manifestado en esta Cámara, tanto en comparecencia ante la Comisión de Calidad Democrática (12 de mayo de 2021) como ante la Comisión de Política Territorial y Función Pública (10 de junio), que «la precariedad de recursos impide cumplir eficazmente con las funciones que tiene encomendadas.» Recursos económicos que él estima por una cantidad del doble del importe que actualmente tiene asignado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 63

Falta de recursos que choca con los medios dispensados a otros organismos, por citar ejemplos, el Gobierno ha reforzado el GIS de Tezanos, o el infinito número de asesores en el Gobierno, alguno de los cuáles para realizar tareas de niñera para la Ministra de Igualdad, pagada por todos.

Este es el modo de gobernar de este gobierno: dinero sin límites para manipular a la opinión pública y restricciones para los órganos que les controlan.

Las críticas al Gobierno por la falta de transparencia han sido constantes en los últimos tiempos y exigen una respuesta y, en lo que nos afecta a los representantes de la soberanía nacional, desarrollar los mecanismos legales para evitar que en el futuro vuelvan a producirse situaciones como la vivida, tratando de cubrir las posibles lagunas que permitan a los responsables sustraerse de esa obligación de transparencia y de rendición de cuentas.

Los ciudadanos necesitan saber qué datos se utilizan para tomar cualquier decisión, qué personas contribuyen a la toma de decisiones, a qué se destina el dinero de sus impuestos, cuáles son y si se respetan los procedimientos de contratación. En definitiva, la sociedad cada vez reclama más transparencia a sus representantes y nosotros tenemos la obligación de fomentar esa cultura de la transparencia y agilizar los cauces para ofrecerla.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revertir su actitud de permanente incumplimiento de las resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno contrarias a la opacidad ejercida desde las estructuras gubernamentales.
2. Aumentar los medios materiales y humanos adscritos al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para que pueda desarrollar eficazmente sus necesarias y esenciales funciones de control de la transparencia en la actividad pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2021.—**Macarena Montesinos de Miguel, Carlos Rojas García, Jesús Postigo Quintana, Pedro Navarro López y Vicente Betoret Coll**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

161/003088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la extensión de la educación infantil, para su debate ante la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) define la Educación Infantil como una etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad. A su vez, esta etapa tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, cognitivo, y artístico, del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

La educación infantil es un factor básico de equidad clave para compensar desigualdades de partida y contribuye a mejorar el posterior éxito escolar. A tal efecto, la LOE contemplaba que las Administraciones Públicas promoverían un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el Primer Ciclo, coordinando las políticas de cooperación entre ellas para asegurar la oferta educativa de este ciclo.

En virtud de tales principios, el Gobierno de España promovió en el año 2008 el Plan de Impulso de la Educación Infantil 0-3 «Educa3», el cual tenía por objetivo ofrecer una Educación Infantil de calidad en la etapa 0-3 años, mediante la creación de nuevas plazas de educación infantil siguiendo criterios de calidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 64

en las instalaciones, en la atención educativa y en la cualificación de los profesionales que trabajan en este ciclo, en un marco de cooperación territorial con las Comunidades Autónomas.

Pese a la importancia reconocida de la Educación Infantil de 0 a 3 años para dar respuesta a la necesidad que tienen las familias de conciliar la vida familiar, personal y laboral, el Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy acordó la eliminación del Plan «Educa3» aludiendo a la necesidad de «fijar prioridades» a la que obligaba el contexto de crisis económica, considerando asimismo que la enseñanza para menores de tres años se traba de una etapa más «asistencial» que educativa, una afirmación que contradice de manera significativa el criterio seguido por los principales expertos en la materia y por los diversos organismos internacionales en materia educativa.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en sus disposición adicional tercera la obligación del Gobierno de España de impulsar un plan de ocho años de duración para la extensión del primer ciclo de educación infantil. A pesar de que ya hace más de seis meses que la Ley se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Ejecutivo únicamente ha anunciado que transferirá 200 millones de euros a las comunidades autónomas para la creación de 21.000 plazas públicas de educación infantil. Sin embargo, no tenemos noticias de sobre la sostenibilidad de esta inversiones una vez dejen de llegar los fondos europeos así como el impacto que tendrá el declive demográfico en la demanda de plazas en la etapa de 0 a 3 años en la Educación Infantil.

Esta situación se produce en un contexto en el cual, según un artículo publicado el mes pasado en el periódico El País, en el que el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil «perdió 80.000 alumnos como consecuencia del miedo al virus y la pérdida de empleo de los padres tras la crisis económica». Estos datos suponen el cierre de líneas de guarderías privadas con la consiguiente reducción de la oferta para las familias a medio y largo plazo. La pérdida de alumnado también ha provocado la destrucción de miles de empleos, concretamente 10.000 según patronal y sindicatos.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Presentar, en el plazo máximo de tres meses, a las comunidades autónomas y ante la Comisión de Educación y Formación Profesional, el plan para la extensión del primer ciclo de educación infantil para avanzar hacia una oferta gratuita suficiente y asequible con equidad y calidad y que garantice su carácter.
2. Establecer, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, una partida presupuestaria en la sección del Ministerio de Educación y Formación Profesional dirigida a facilitar la reconversión de las guarderías en centros de Educación Infantil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2021.—**Sara Giménez Giménez**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de medidas dirigidas al cuidado de la salud mental y prevención del suicidio de los menores de edad tras la COVID-19, para su debate en la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Exposición de motivos

Más de un año después del duro confinamiento que sufrió España como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 empiezan a verse sus consecuencias. A las económicas, laborales, y sociales, se unen las sanitarias, entre ellas las psicológicas, siendo los menores de edad de los más afectados, máxime cuando las organizaciones dedicadas a la Infancia han señalado que han sido los grandes olvidados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 65

No solo a nivel educativo, con los esfuerzos que ellos, sus familias, y profesores tuvieron que efectuar para sacar adelante el curso escolar, además de la brecha digital causada por la pobreza y la falta de competencias digitales que afectó especialmente a los hogares con menores de edad, constituyendo asimismo un problema generalizado de los hogares atendidos por Cruz Roja: el 63,8 % no disponía de ordenador y el 46,6 % no tiene contratado ningún servicio de Internet.

A lo largo de confinamiento los sentimientos de miedo, angustia, estrés y tristeza estuvieron más presentes entre los menores, conviviendo con los sentimientos de incertidumbre y desbordamiento que los propios adultos igualmente tenían ante esta situación. Todo ello unido al mayor uso de las nuevas tecnologías, sobre todo entre los adolescentes, con el riesgo que ello, en determinadas ocasiones, puede conllevar.

Además, el fin de las relaciones sociales ha supuesto un hándicap importante para nuestros jóvenes con lo importante que son en esta etapa, sin olvidar los cambios en la organización de los centros escolares como los grupos burbuja, distancia social, suspensión de las actividades extraescolares, etc.

Ahora bien, lo más grave es lo que muchos han tenido que sufrir viéndose forzados a convivir 24 horas bajo el mismo techo con su agresor/a o en entornos de violencia de género, estando expuestos a la misma diariamente. Al igual que las mujeres víctimas de violencia de género, los niños, niñas y adolescentes con indicadores de riesgo son un colectivo especialmente vulnerable en situaciones de confinamiento al verse obligados a convivir con su agresor/a.

Sin olvidar a los menores con discapacidad, que han tenido más dificultades, entre otros motivos, por la falta de accesibilidad de los entornos digitales, la suspensión de las sesiones terapéuticas, etc.

Según un artículo publicado por ONU Mujeres el 6 de abril de 2020, la enfermedad de la COVID-19 se ha convertido en la «situación perfecta» para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar.

Una de las consecuencias más graves del confinamiento ha sido el aumento de la violencia filioparental. Según un estudio de las Universidades de Oxford y Manchester, el número de episodios violentos de hijos a padres se disparó hasta un 70% durante el confinamiento.

Según los expertos, uno de los factores principales de este incremento ha sido el cambio de rutina o la falta de ésta. El cierre de centros escolares y cualquier otra actividad social ha hecho que la tensión en los hogares aumente. Para los jóvenes es fundamental tener una vida social y una red de apoyo, ya sea a través de amistades, en el colegio, en actividades extraescolares, y al eliminar esa red se han visto privados de su forma de mantener una estabilidad emocional y de gestionar sus sentimientos, volviéndose en muchas ocasiones, más vulnerables y, a veces, más agresivos.

Igualmente indican que muchos de estos niños suelen sufrir traumas y el aislamiento probablemente agrave una situación.

El «Informe anual ANAR 2020: el Teléfono/Chal ANAR en tiempos de COVID-19» publicado hace unos días por la Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo) es un estudio que recoge y analiza por primera vez, de forma integral, cómo la pandemia alteró todas las problemáticas que afectan a menores de edad y agravó muchas de ellas.

Como señalan en su página web «El confinamiento ha escondido cosas que nadie esperaba». Esto es, según el Informe referido anteriormente, en 2020 se incrementaron los problemas psicológicos en los menores de edad: durante el confinamiento la ideación suicida subió un 244,1 %, la ansiedad el 280,6 %, la baja autoestima el 212,3 % y la depresión/tristeza el 87,7 %.

Además, los trastornos de alimentación aumentaron un 826,3 % coincidiendo con las primeras salidas de los domicilios y tras la vuelta al colegio se incrementaron las autolesiones el 246,2 %, la agresividad el 124,5 % y el duelo un 24,5 %.

Ahora bien, el principal motivo de llamada de auxilio de los menores fue por violencia —el 52 % de los casos—, ante el aumento sobre todo del maltrato físico durante el confinamiento y que se mantuvo a lo largo del año 2020.

El director de Programas de la Fundación remarcó que «Se recrudecieron los problemas de los niños que duran más de un año en el 51 % de los casos, en 2019 era del 45 %, vemos una prolongación del sufrimiento en los menores, pero también crecieron las circunstancias de máxima gravedad significativamente».

El Informe también detecta un incremento de los problemas asociados a la tecnología, que pasaron de un 23,2 % en 2019 a un 29,9 %, afectando a casos de «grooming», ciberacoso, violencia de género,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 66

pornografía/prostitución infantil, trastornos de la alimentación, autolesiones, ideaciones e intentos de suicidio y otros problemas psicológicos.

Durante el estado de alarma, la Fundación ANAR atendió 166.433 peticiones de ayuda de toda España, 11.761 casos graves.

Durante el confinamiento y las primeras salidas despuntaron las dificultades relativas a separación, custodia y régimen de visitas (confinamiento: subieron el 42,3%; primeras salidas: el 51,9 %) y las consultas relativas a ayudas sociales y pobreza infantil, que alcanzaron la diferencia más aguda en el confinamiento (más el 307,2 %), sumando un total de 139 casos atendidos.

No debe olvidarse que en lo relativo a pobreza infantil, en octubre de 2020, UNICEF señalaba que España tenía un 27,4%, 2,3 millones, uno de los mayores de Europa, y esta tasa ha podido subir hasta el 33,3% por la pandemia, lo que supone que uno de cada tres niños crecerá en situación de pobreza.

Según los datos de la Fundación Española para la Prevención del Suicidio, en 2019 se quitaron la vida 309 persona de edades comprendidas entre los 15 y 29 años, constituyendo la primera causa de fallecimiento de los jóvenes españoles (por encima de los accidentes de tráfico). Datos aportados por el Colegio de Psicólogos de Madrid, apuntan a un aumento del 250% los casos de suicidios entre la población infantojuvenil, durante el año 2020.

De conformidad con la Asociación Española de Pediatría (AEP) las atenciones y urgencias a menores de edad se han duplicado desde el inicio de la pandemia, lo que se ha traducido en un agravamiento de los trastornos de conducta alimentaria, y un aumento de los casos de ansiedad, alteraciones obsesivo-compulsivas, depresión, o intentos de suicidio.

Ante este duro diagnóstico, el Gobierno no puede hacer dejación de sus funciones y debe impulsar programas e iniciativas que solventen el sufrimiento de nuestros menores, dado que su salud física y mental es crucial para su desarrollo y bienestar emocional cuando sean adultos, y en ellos está la esperanza y futuro de todo un país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Elaborar un Plan Estratégico de Prevención del Suicidio en los jóvenes dentro de la nueva Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, aprobado en el Dictamen de Sanidad y Salud Pública de la Comisión de Reconstrucción social y económica del Congreso de los Diputados.

— Implementar, a la mayor brevedad posible, las distintas medidas que se contienen en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, principalmente:

- La especialización de los órganos judiciales, de la fiscalía y de los equipos técnicos que presten asistencia especializada a los Juzgados y Tribunales en esta materia.

- Actividades formativas tendentes a la prevención y detección de los menores expuestos a la violencia de género, a desarrollar principalmente en el ámbito de la educación, sanitario, de los servicios sociales y judiciales conjuntamente con las Comunidades Autónomas y demás Instituciones y organismos implicados en esta materia.

- En el marco de las actuales reformas legislativas previstas en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, establecer herramientas de preconstitución de la prueba en las declaraciones de los menores para evitar la victimización secundaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**María de la O Redondo Calvillo, Elvira Velasco Morillo y Margarita Prohens Rigo**, Diputadas.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 67

conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados doña Macarena Olona Choclán, don Alberto Asarta Cuevas, don Víctor González Coello de Portugal, don Víctor Sánchez del Real, don Agustín Rosety Fernández de Castro y don Emilio Jesús del Valle Rodríguez, en sus respectivas condiciones de Portavoz adjunta y Diputados de la Comisión de Asuntos Exteriores del Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Texto:

¿Podría indicar qué puntos han sido acordados en la reunión que mantuvo en Eslovenia el pasado 3 de septiembre con sus homólogos de Francia, Jean-Yves Le Drian, y Alemania, Heiko Maas, con la finalidad de abordar la respuesta conjunta europea en Afganistán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán, Alberto Asarta Cuevas, Víctor González Coello de Portugal, Agustín Rosety Fernández de Castro, Víctor Sánchez del Real y Emilio Jesús del Valle Rodríguez**, Diputados.

181/001291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados don Iván Espinosa de los Monteros de Simón, doña Macarena Olona Choclán, don Alberto Asarta Cuevas, don Víctor González Coello de Portugal, don Víctor Sánchez del Real, don Agustín Rosety Fernández de Castro y don Emilio Jesús del Valle Rodríguez, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputados de la Comisión de Asuntos Exteriores del Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Texto:

Según informaciones publicadas, los talibanes exigen dinero y reconocimiento a España para permitir salir a los colaboradores afganos. Atendiendo a estas informaciones, ¿va a acceder el Gobierno de España a la pretensión de reconocimiento del régimen talibán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán, Iván Espinosa de los Monteros de Simón, Víctor González Coello de Portugal, Alberto Asarta Cuevas, Víctor Sánchez del Real, Agustín Rosety Fernández de Castro y Emilio Jesús del Valle Rodríguez**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 68

181/001292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados don Iván Espinosa de los Monteros de Simón, doña Macarena Olona Choclán, don Alberto Asarta Cuevas, don Víctor González Coello de Portugal, don Víctor Sánchez del Real, don Agustín Rosety Fernández de Castro y don Emilio Jesús del Valle Rodríguez, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputados de la Comisión de Asuntos Exteriores del Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Texto:

¿Podría indicar qué asuntos han sido abordados en la conversación mantenida con el nuevo canciller de Venezuela, Félix Plasencia, en el marco de su ronda de contactos con representantes del Gobierno de Nicolás Maduro y líderes de la oposición?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán, Alberto Asarta Cuevas, Víctor González Coello de Portugal, Agustín Rosety Fernández de Castro, Víctor Sánchez del Real, Emilio Jesús del Valle Rodríguez e Iván Espinosa de los Monteros de Simón**, Diputados.

Comisión de Interior

181/001293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados doña Macarena Olona Choclán, don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, don Francisco José Alcaraz Martos, don Luis Gestoso de Miguel y don Ignacio Gil Lázaro, Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida al Ministro del Interior.

Texto:

¿Qué motivos justifican que mantuviera durante tres días la tesis de una agresión homófoba que afirmaba haber sufrido un joven en Malasaña a pesar de que las investigaciones policiales dudaron desde el primer momento de la veracidad de tal denuncia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Francisco José Alcaraz Martos, Luis Gestoso de Miguel e Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.

181/001294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputada doña Macarena Olona Choclán, en su condición de Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida a don Fernando Grande-Marlaska Gómez, Ministro del Interior.

Texto:

¿Qué medidas y políticas se van a adoptar desde su Departamento en relación con la investigación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en delitos de odio y de qué forma se va a aplicar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 69

Instrucción 6/2021 de la Secretaría de Estado de Seguridad en materia de investigación policial por delitos de odio cuando intervengan determinados «factores de polarización»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Diputada.

181/001295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputada doña Macarena Olona Choclán, en su condición de Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida a don Fernando Grande-Marlaska Gómez, Ministro del Interior.

Texto:

Con la transferencia de competencias en materia de tráfico por parte del Estado a la Comunidad Autónoma de Navarra, ¿en qué situación laboral van a quedar los agentes de la Guardia Civil destinados a la unidad de tráfico de dicha Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Diputada.

181/001316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputada doña Macarena Olona Choclán, en su condición de Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida a don Fernando Grande-Marlaska Gómez, Ministro del Interior.

Texto:

¿Cuál va a ser el contenido y alcance de la transferencia de competencias en materia de tráfico que el Estado va a hacer a la Comunidad Autónoma de Navarra a partir del próximo día 1 de diciembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Diputada.

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

181/001296

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Tiene decidido a día de hoy el Gobierno ampliar la continuidad de los ERTES al sector turístico español más allá del próximo 30 de septiembre y en todo caso, como mínimo hasta finales del año 2021

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 70

a fin de arrojar y generar cuanto antes una mínima certidumbre a nuestras empresas turísticas, evitando actuar in extremis de manera reiterada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001297

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Qué actuaciones ha diseñado en su conjunto el Gobierno para procurar alargar la temporada de verano tal como vienen solicitando nuestros empresarios turísticos y poder estar en disposición de compensar la pérdida de actividad ocasionada por la disminución de flujos turísticos internacionales a causa de la pandemia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001298

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Cuál sería el plan de contingencia de TURESPAÑA para la próxima temporada de otoño-invierno y sus correspondientes previsiones de actividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001299

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Qué acciones de choque contempla el Gobierno para incrementar el gasto turístico y con ello la generación de riqueza y empleo en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 71

181/001300

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Sigue sin valorar el Gobierno la aprobación de una reducción temporal del IVA al tipo superreducido como herramienta para incentivar la demanda, compensar el desplome actual de ingresos de la actividad turística y con ello contribuir a la recuperación de un sector esencial para la economía española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001301

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Cuál es a día de hoy la hoja de ruta global y extraordinaria del Gobierno para recomponer y restituir la coyuntura de liderazgo mundial de la Marca Turística España a su estado prepandemia y atraer masivamente cuanto antes la confianza de consumidores y viajeros de nuestros mercados internacionales tradicionales, así como una mejor captación y fidelización de aquellos otros emergentes de largo radio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001302

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿A cuánta cantidad asciende actualmente el montante de pagos o transferencias efectivamente abonado a autónomos y empresas turísticas de la cifra de 7.000 millones de euros en concepto de ayudas directas aprobadas por el Gobierno de España el pasado mes de marzo a través del Real Decreto-ley 5/2021?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001303

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 72

Texto:

¿Cuál sería a día de hoy el número de beneficiarios relacionados con la industria turística distribuidos por Comunidades Autónomas, con las cuales el Gobierno suscribió convenios para la puesta en marcha y tramitación de las ayudas directas aprobadas mediante Real Decreto-ley 5/2021 y cuál sería el desglose mensual otorgado por Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001304

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Cuál sería hasta el momento presente el número de aquellas empresas o autónomos pertenecientes al tejido turístico, cuyas solicitudes de ayudas directas han sido descartadas en las respectivas convocatorias autonómicas por no poder estar en disposición de acreditar los requisitos técnicos de elegibilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001305

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Continúa sin estar dispuesto el Gobierno en articular alguna respuesta alternativa para las empresas turísticas excluidas de beneficiarse de las ayudas directas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001306

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿En materia con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, cuál sería el importe de las operaciones aprobadas y concedidas por SEPI y quiénes han sido los beneficiarios concretos pertenecientes al sector turístico español hasta el día de hoy?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 73

181/001307

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Sigue manteniendo en firme el Gobierno su promesa de dar comienzo a los viajes del Programa de Turismo Social para personas mayores durante la temporada 2021/2022 a principios de octubre y en el supuesto afirmativo, en qué fecha concreta se dará inicio a la venta y distribución de las más de 800.000 plazas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001308

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Sigue convencido el Gobierno de que en el marco del Programa de Turismo Social para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas para la temporada 2021/2022, el precio de 23€ (20,90€ IVA excluido) es un precio mínimamente razonable y justo para los operadores turísticos, que cubre mínimamente el coste de producción de una plaza de alojamiento en hotel preferentemente de 4 estrellas, con desayuno, almuerzo, cena, wifi gratis, animación y todos los servicios hoteleros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001309

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de España demostrar su sensibilidad, adoptando medidas extraordinarias en materia de tasas aeroportuarias para mejorar la conectividad de los dos archipiélagos, propiciando la apertura de nuevas rutas y el aumento de frecuencias, teniendo en cuenta el impacto negativo reforzado de la pandemia sobre los destinos balear y canario, su exclusiva dependencia del transporte aéreo, así como las altas tarifas de los vuelos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001310

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 74

Texto:

¿Contempla el Gobierno la posibilidad de aprobar alguna línea específica urgente para el auxilio al negocio de los agentes de viaje sin poder aún recobrar volúmenes mínimamente viables de actividad y de facturación de negocio y con una previsión a día de hoy de alcanzar este año sólo entre un 25-30% de los ingresos de 2019?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001311

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Mantiene a día de hoy el Gobierno su intención a través de AENA, de sancionar triplicando el cobro de las cifras de las rentas diarias a los operadores de locales comerciales y de restauración que no han podido reiniciar su actividad o de proceder a la resolución de los contratos en vigor de los operadores afectados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001312

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Continúa el Gobierno de la segunda potencia turística mundial prepandemia sin considerar la solicitud de algún programa de apoyo específico, finalista y extraordinario ante la Comisión Europea a fin de anticipar una reactivación de la industria española de viajes y turismo lo más vigorosa y temprana posible?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001313

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno articular algún plan específico de promoción de los destinos españoles tradicionales de turismo de nieve y montaña dadas las fechas próximas de la campaña deportiva de invierno y de apoyo a las estaciones de esquí, proveedores del sector, empresas gestoras públicas y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 75

privadas, escuelas de esqui, clubes , etc., después del impacto negativo sufrido a lo largo de las dos últimas temporadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001314

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Cuáles serían los beneficios materiales o logros tangibles obtenidos para el sector turístico español tras el viaje oficial efectuado a EE.UU por parte de la Ministra de Turismo, Reyes Maroto y demás autoridades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

181/001315

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Agustín Almodóbar Barceló.

Texto:

¿Cuál sería el impacto real del mantenimiento a las restricciones de movilidad con el mercado estadounidense que suponía antes de la pandemia alrededor de 3,5 millones de llegadas y casi 6.000 millones de gasto turístico y con qué mercados internacionales alternativos prevé el Gobierno de España compensar esta pérdida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2021.—**Agustín Almodóbar Barceló**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados don Ricardo Chamorro Delmo, don Rubén Darío Vega Arias, doña Magdalena Nevado del Campo, don Luis Gestoso de Miguel y don Manuel Mariscal Zabala, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a don Luis Planas Puchades, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Texto:

¿Cuáles son las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para evitar que las Estrategias europeas Biodiversidad y Del campo a la mesa perjudiquen la sostenibilidad de la producción agroganadera

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 76

europea y española, tal y como ha puesto de manifiesto el Informe del Centro Común de Investigación (en inglés, JRC) de la Comisión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2021.—**Ricardo Chamorro Delmo, Rubén Darío Vega Arias, Magdalena Nevado del Campo, Luis Gestoso de Miguel y Manuel Mariscal Zabala**, Diputados.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

181/001285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados doña Mireia Borrás Pabón, don Luis Gestoso de Miguel, don Ángel López Maraver, don Pedro Requejo Novoa, don Francisco José Contreras Peláez, doña María Magdalena Nevado del Campo y don Ricardo Chamorro Delmo.

Dirigidas a la Vicepresidenta Tercera y Sra. Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Texto:

¿Qué datos tiene el Ejecutivo acerca de una posible reducción anómala en agosto de 2021 de la generación de energía eólica en un 50% en las horas diurnas respecto de las nocturnas, favoreciendo la entrada de las tecnologías más caras en el pool eléctrico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2021.—**Luis Gestoso de Miguel, Lourdes Méndez Monasterio, Joaquín Robles López, Mireia Borrás Pabón, Ángel López Maraver, Pedro Requejo Novoa, Francisco José Contreras Peláez, María Magdalena Nevado del Campo y Ricardo Chamorro Delmo**, Diputados.

Comisión de Cultura y Deporte

181/001286

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Javier Merino Martínez.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de España de la participación de nuestro país en los JJOO de Tokio 2020?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2021.—**Javier Merino Martínez**, Diputado.

181/001287

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Javier Merino Martínez.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

21 de septiembre de 2021

Pág. 77

Texto:

¿Por qué la Primera División de Fútbol Femenino español no comienza la temporada 2021-2022 como una liga profesional tal y como se comprometió el Gobierno de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2021.—**Javier Merino Martínez**, Diputado.

181/001288

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Javier Merino Martínez.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de España del fondo de inversión al Fútbol español aprobado por la Liga de Fútbol de 2.700 millones de euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2021.—**Javier Merino Martínez**, Diputado.